

TRATADO INTERNACIONAL
EJECUTIVO N°/70.....



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 15 de noviembre de 2017

OFICIO N° 294 -2017 -PR

Señor

LUIS GALARRETA VELARDE

Presidente del Congreso de la República

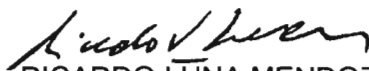
Presente.-

Nos dirigimos a usted, señor Presidente del Congreso de la República, con la finalidad de comunicarle que, al amparo de las facultades concedidas por el Artículo 57° de la Constitución Política del Perú, se ha promulgado el Decreto Supremo N° 052-2017-RE, mediante el cual se ratifica la "Enmienda N° Diez al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)", suscrita el 29 de setiembre de 2017.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima 20 de NOVIEMBRE de 2017

Según lo dispuesto por la Presidencia,
remítase a las Comisiones de.....
.....CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.....
.....RELACIONES EXTERIORES......

JOSÉ F. CEVASCO RIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Decreto Supremo

Nº 052-2017-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la “Enmienda N° Diez al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”, fue suscrita el 29 de setiembre de 2017;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento jurídico internacional;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República a celebrar y ratificar tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase la “Enmienda N° Diez al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)” suscrita el 29 de setiembre de 2017.

Artículo 2°.- De conformidad con los artículos 4° y 6° de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial “El Peruano” el texto íntegro de la referida Enmienda, así como la fecha de su entrada en vigencia.

Artículo 3°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PEPPO PABLO KUCZYNSKI GOZARD
Presidente de la República

Ricardo Luna Mendoza

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

Carpeta de perfeccionamiento de la “Enmienda N° Diez al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”

1. “Enmienda N° Diez al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”

2. Solicitud de Perfeccionamiento

3. Opinión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI

4. Opinión de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM

5. Opinión de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA.

6. Opinión del Ministerio del Ambiente

7. Opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores

- Dirección de Cooperación Internacional



PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Viceministerio
de Relaciones Exteriores

Dirección General
de Tratados

INFORME (DGT) N° 040 - 2017

I. SOLICITUD DE PERFECCIONAMIENTO

1.- A través del memorándum (DCI) N° DCI00693/2017, de fecha 19 de octubre de 2017, la Dirección de Cooperación Internacional, solicitó el inicio del procedimiento de perfeccionamiento interno de la **“Enmienda N° Diez al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”** suscrita el 29 de setiembre de 2017 (en adelante, la Enmienda).

II. ANTECEDENTES

2.- El **“Convenio General entre el Perú y los Estados Unidos de América sobre Cooperación Técnica”** suscrito el 25 de enero de 1951, en la ciudad de Lima, República del Perú, aprobado por Resolución Legislativa N° 11831, de fecha 25 de abril de 1952 se encuentra en vigor desde el 15 de enero de 1953 (en adelante, Convenio General). De conformidad con el inciso 1 del Artículo I del Convenio General, las Partes se comprometieron a cooperar entre sí para el intercambio de conocimientos técnicos y prácticos, y actividades afines destinados a contribuir al desarrollo equilibrado e integral de los recursos económicos y la capacidad productiva del Perú. Con este fin, se acordó que se determinaría en otros convenios o entendimientos los programas y proyectos de cooperación técnica a ser ejecutados.

3.- En ese orden de ideas, el **“Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (USAID N° 527- 0426)”** (en adelante, Convenio de Donación) fue suscrito con fecha 20 de setiembre de 2012 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 021-2013-RE, de fecha 26 de abril de 2013. El Convenio de Donación tiene por finalidad asistir al Perú en el fortalecimiento de la democracia y estabilidad del país mediante una mayor inclusión social y económica, la reducción del cultivo ilícito de coca y de la explotación ilegal de recursos naturales.

4.- Para lograr tal finalidad, las Partes acordaron trabajar conjuntamente para alcanzar los siguientes Objetivos de Desarrollo: (i) OD-1: Incremento de alternativas al cultivo ilícito de coca en regiones seleccionadas; (ii) OD-2: Mejor gestión y calidad de los servicios públicos en la Amazonía; y (iii) OD-3: Manejo sostenible de los recursos naturales en la Amazonía y la Sierra Glacial.

5.- En ese sentido, el Convenio de Donación estableció el compromiso de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (en adelante, USAID) de otorgar una *Contribución Total Estimada* a favor del Perú equivalente a US\$355,000,000 (trescientos cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos), de los cuales US\$270,000,000 (doscientos setenta millones de dólares de los Estados Unidos) se ejecutan exclusivamente en el Perú (Programa Perú) y US\$85,000,000 (ochenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos) se ejecutan a través del Programa Regional para Sudamérica con actividades en el Perú y en otros países de la región (Programa Regional)¹.

¹ Ver: *Plan Financiero Ilustrativo* anexo al Convenio de Donación.



6.- Asimismo, se acordó en la sección 3.2(a) del artículo 3 del Convenio de Donación, que el Perú, en su calidad de Donatario, proporcionaría o haría que se proporcione una contrapartida (*Contribución del Donatario*). En efecto, como puede observarse en el *Plan Financiero Ilustrativo*, se acordó que la contrapartida a cargo del Perú sea equivalente a un tercio de la contribución otorgada por USAID que se ejecuta a través del Programa Perú. Sin embargo, cuando la contribución de USAID se ejecuta a través del Programa Regional, no se genera contrapartida alguna a cuenta del Donatario.

7.- Mediante el Convenio de Donación se realizó un primer aporte de USAID ascendente a la suma de US\$77,876,479 (setenta y siete millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos) acordándose que se darían sumas adicionales denominadas “*incrementos*” hasta llegar a la *Contribución Total Estimada*, fijando como plazo máximo para su desembolso la fecha de terminación del Convenio de Donación, esto es el 30 de setiembre del 2017, o cualquier otra fecha que las Partes pudieran acordar por escrito o la fecha en que las Partes estimen que todas las actividades necesarias para lograr la Finalidad y Objetivos de Desarrollo estarán concluidas. Asimismo, se estableció en el *Plan Financiero Ilustrativo* del Convenio de Donación, que la *Contribución del Donatario*, a cargo del Perú, ascendía a US\$17,469,932 (diecisiete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos).

8.- El Convenio de Donación ha sido modificado por ocho (8) enmiendas, las que se detallan a continuación:

- a) **“Enmienda N° Uno al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”** (en adelante, Enmienda N° Uno): Suscrita con fecha 19 de julio de 2013 y ratificada mediante Decreto Supremo N° 025-2015-RE. A través de la Enmienda N° Uno, USAID otorgó al Donatario (el Perú) un *incremento adicional* de US\$9,511,856 (nueve millones quinientos once mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos). Consecuentemente, **aumentó** la *Contribución del Donatario* en US\$1,749,952 (un millón setecientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos), y substituyó el *Plan Financiero Ilustrativo* por uno con las nuevas cifras.
- b) **“Enmienda N° Dos al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”** (en adelante, Enmienda N° Dos): Suscrita el 21 de setiembre de 2013 y ratificada mediante Decreto Supremo N° 028-2015-RE. En la Enmienda N° Dos, las Partes acordaron **incrementar** el monto de la contribución de USAID en US\$77,493,376 (setenta y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos); aumentar la *Contribución del Donatario* en US\$19,814,590 (diecinueve millones ochocientos catorce mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos); substituir el *Plan Financiero Ilustrativo* por uno con las nuevas cifras; y modificar el título y el primer párrafo del artículo 7, sección 7.4, a fin de evitar redundancia con la sección A.2 del anexo 2 del Convenio de Donación en lo referido a las *Cartas de Ejecución*.



- c) **Enmienda N° Tres al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)**" (en adelante, Enmienda N° Tres): Suscrita el 26 de agosto de 2014 y ratificada mediante Decreto Supremo N° 034-2015-RE. La Enmienda N° Tres incrementa el monto de la contribución de USAID en US\$5,373,716 (cinco millones trescientos setenta y tres mil setecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos); aumenta la *Contribución del Donatario* en US\$284,128 (doscientos ochenta y cuatro mil ciento veintiocho dólares de los Estados Unidos); sustituye el *Plan Financiero Ilustrativo* por uno con las nuevas cifras; y modifica el Anexo 1, sección V, capítulo 5, acápite 5.2 "Actividades Regionales de Medio Ambiente", a fin de incluir dos nuevas actividades regionales en este sector.
- d) **"Enmienda N° Cuatro al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)"** (en adelante, Enmienda N° Cuatro): suscrita el 26 de agosto de 2014 y ratificada mediante Decreto Supremo N° 037-2015-RE. Con la Enmienda N° Cuatro, las Partes incrementaron el monto de la contribución de USAID en US\$10,000,000 (diez millones de dólares de los Estados Unidos); aumentaron la *Contribución del Donatario* en US\$3,333,333 (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos); y sustituyeron el *Plan Financiero Ilustrativo* por uno con las nuevas cifras.
- e) **"Enmienda N° Cinco al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)"** (en adelante, Enmienda N° Cinco): suscrita el 30 de setiembre de 2014 y ratificada mediante el Decreto Supremo N° 054-2015-RE. La Enmienda N° Cinco incrementa el monto de la contribución de USAID en US\$5,618,778 (cinco millones seiscientos dieciocho mil setecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos); aumenta la *Contribución del Donatario* en US\$1,069,393 (un millón sesenta y nueve mil trescientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos); sustituye el *Plan Financiero Ilustrativo* por uno con las nuevas cifras; y modifica el Anexo 1, sección V, Capítulo 5, acápite 5.1 "Actividades Regionales en Salud" y 5.2 "Actividades Regionales de Medio Ambiente", a fin de eliminar las referencias de la asistencia a Bolivia en el marco de las actividades regionales a partir de la fecha de la Enmienda.
- f) **"Enmienda N° Seis al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)"** (en adelante, Enmienda N° Seis): suscrita el 21 de enero de 2015 y ratificada mediante el Decreto Supremo N° 072-2015-RE. La Enmienda N° Seis incrementa el monto de la contribución de USAID en US\$52,970,000 (cincuenta y dos millones novecientos setenta mil dólares de los Estados Unidos); aumenta la *Contribución del Donatario* en US\$12,166,667 (doce millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos); y



sustituye el *Plan Financiero Ilustrativo* por uno con las nuevas cifras.

- g) **“Enmienda N° Siete al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”** (en adelante, Enmienda N° Siete): suscrita el 30 de setiembre de 2015 y ratificada mediante Decreto Supremo N° 083-2015-RE. La Enmienda N° Siete incrementa el monto de la contribución de USAID, prevista en el Convenio de Donación, artículo 3, sección 3.1(a), en US\$64,317,272 (sesenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil doscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos); incrementa el total de la contribución total estimada de USAID en US\$20,000,000 (veinte millones de dólares de los Estados Unidos) de conformidad con el Artículo 3, sección 3.1(b); aumenta la *Contribución del Donatario*, prevista en el Convenio de Donación, artículo 3, sección 3.2(b), en US\$16,119,000 (dieciséis millones ciento diecinueve mil dólares de los Estados Unidos); y sustituye el *Plan Financiero Ilustrativo* por uno con las nuevas cifras.
- h) **“Enmienda N° Ocho al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”** (en adelante, Enmienda N° Ocho): suscrita el 8 de setiembre de 2016 y ratificada mediante Decreto Supremo N° 011-2017-RE. La Enmienda N° Ocho incrementa el monto de la contribución de USAID, prevista en el Convenio de Donación, artículo 3, sección 3.1(a), en US\$206,000 (doscientos seis mil dólares de los Estados Unidos); y sustituye el *Plan Financiero Ilustrativo* por uno con las nuevas cifras.
- i) **“Enmienda N° Nueve al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”** (en adelante, Enmienda N° Nueve): suscrita el 16 de marzo de 2017 y ratificada mediante Decreto Supremo N° 021-2017-RE. La Enmienda N° Nueve incrementa el monto otorgado a la fecha por el monto de US\$46,350,000 (Cuarenta y Seis millones trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos); de conformidad con el artículo 3, sección 3.1(a); ajustar el monto de la contribución del Donatario de conformidad con el artículo 3, sección 3.2(b); y cambiar el *Plan Financiero Ilustrativo* por uno con las nuevas cifras.

9.- Con la intención de efectuar un *incremento del monto otorgado por USAID a la fecha*, de conformidad con el procedimiento mencionado en el párrafo 7 del presente informe, las Partes suscribieron la Enmienda.

10.- La Enmienda fue suscrita el 29 de setiembre de 2017, por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Ricardo Luna Mendoza, quien, conforme a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, podría realizar todo acto relativo a la celebración de los Tratados sin que sea necesario acreditar Plenos Poderes². En el mismo sentido, el Decreto N° 031-2007-RE – adecúan

² Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, artículo 7: “2. En virtud a sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerará que representan a su Estado: a) los jefes de



normas nacionales sobre el otorgamiento de plenos poderes al Derecho Internacional contemporáneo – reconoce que el Ministro de Relaciones Exteriores puede firmar tratados sin que requiera de plenos poderes³.

11.- La Enmienda se encuentra registrada en el Archivo Nacional de Tratados “Embajador Juan Miguel Bákula Patiño” con el código 3754-E-10.

III. OBJETO

12.- La Enmienda tiene por Objeto: (i) incrementar el monto otorgado por USAID a la fecha por el monto de US\$10,449,000 (diez millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos), de conformidad con el Artículo 3, sección 3.1(a); (ii) De conformidad con el artículo 3, sección 3.1(b), incrementar el total de la contribución estimada de USAID por el monto de US\$115,000,000 (Ciento quince millones de dólares de los Estados Unidos); (iii) Ajustar el monto de la contribución del Donatario de conformidad con el Artículo 3, Sección 3.2(b); (iv) Actualizar el texto del Anexo I “Descripción Ampliada”; y (v) Cambiar el *Plan Financiero Ilustrativo* adjunto como Cuadro 1 del Convenio de Donación.

IV. DESCRIPCIÓN

13.- La Enmienda contiene cinco (5) modificaciones al Convenio de Donación que se describen a continuación:

14.- En primer lugar, se enmienda la sección 3.1(a) del artículo 3 del Convenio de Donación - “*Contribución de USAID*”, a fin de incrementar la Donación concedida por USAID. En ese sentido, USAID otorga al Perú un incremento adicional de US\$10,449,000 (diez millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos). Con este incremento, el total donado por USAID asciende a US\$360,166,477 (trescientos sesenta millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos)⁴, ya que se suman los US\$10,449,000 (Diez millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos) considerados en la Enmienda al aporte de US\$349,717,477 (trescientos cuarenta y nueve millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos), efectuado en el marco del Convenio de Donación junto con las Enmiendas N° Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho y Nueve.

15.- La segunda, de conformidad con el artículo 3, sección 3.1(b), incrementa el total de la contribución estimada de USAID por el monto de US\$115,000,000 (ciento quince millones de dólares de los Estados Unidos). Así, US\$90,000,000 (noventa millones de dólares de los Estados Unidos) serán ejecutados a través del Programa Bilateral del Perú y US\$25,000,000 (veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos) a través del Programa Regional para Sudamérica, para actividades en el Perú y otros países de la región.

Estado, jefes de Gobierno y ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un Tratado (...).’’

³ Decreto Supremo N° 031-2007-RE, artículo 2: “El otorgamiento de plenos poderes es indispensable para que un representante del Estado Peruano suscriba un Tratado, salvo el caso del Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores, quienes de conformidad con el Derecho Internacional, no requieren plenos poderes. (...)”.

⁴ Ver Enmienda N° Diez, numeral 1.



16.- La Tercera, es el ajuste del monto de la contribución del Donatario de conformidad con el artículo 3, sección 3.2(b).

17.- Por último, se sustituye el *Plan Financiero Ilustrativo* adjunto como cuadro 1 al Convenio de Donación, por aquel que se adjunta a la Enmienda⁵. En este sentido, el nuevo *Plan Financiero Ilustrativo* refleja el monto de la contribución realizada con ocasión del Convenio de Donación modificado por las Enmiendas N° Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho, así como aquella realizada en virtud de la Enmienda, detallando las sumas destinadas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Convenio de Donación.

18.- Las modificaciones de carácter financiero introducidas por la Enmienda pueden resumirse en el siguiente cuadro comparativo:

Tratado	Contribución de USAID	Programa Perú	Programa Regional	Contribución del Donatario
Convenio de Donación	US\$ 77,876,479	US\$ 52,409,796	US\$ 25,466,683	US\$ 17,469,932
Enmienda N° Uno	US\$ 9,511,856	US\$ 5,249,856	US\$ 4,262,000	US\$ 1,749,952
Enmienda N° Dos	US\$ 77,493,376	US\$ 59,443,770	US\$ 18,049,606	US\$ 19,814,590
Enmienda N° Tres	US\$ 5,373,716	US\$ 852,383	US\$ 4,521,333	US\$ 284,128
Enmienda N° Cuatro	US\$ 10,000,000	US\$ 10,000,000	US\$ 0	US\$ 3,333,333
Enmienda N° Cinco	US\$ 5,618,778	US\$ 3,208,180	US\$ 2,410,598	US\$ 1,069,393
Enmienda N° Seis	US\$ 52,970,000	US\$ 36,500,000	US\$ 16,470,000	US\$ 12,166,667
Enmienda N° Siete	US\$ 64,317,272	US\$ 48,357,000	US\$ 15,960,272	US\$ 16,119,000
Enmienda N° Ocho	US\$ 206,000	US\$ 0	US\$ 206,000	US\$ 0
Enmienda N° Nueve	US\$ 46,350,000	US\$ 35,350,000	US\$ 11,000,000	US\$ 11,783,333
Enmienda	US\$ 10,449,000	US\$ 8,409,000	US\$ 2,040,000	US\$ 2,803,000
Total	US\$ 360,166,477	US\$ 259,779,985	US\$ 100,386,492	US\$ 86,593,328

19.- Finalmente, se establece que excepto lo enmendado o modificado a través de la Enmienda, todos los términos y condiciones del Convenio de Donación original permanecen en plena fuerza y vigencia.

V. CALIFICACIÓN

20.- La Enmienda reúne los elementos formales exigidos por el Derecho Internacional para ser considerada como un Tratado, vale decir, haber sido celebrada entre entes dotados de subjetividad internacional, originar derechos y obligaciones jurídicas y tener como marco regulador al Derecho Internacional⁶.

⁵ Ver Enmienda N° Diez, Cuadro 1, *Plan Financiero Ilustrativo*.

⁶ Artículo 2.1(a) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969: "se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular"



21.- Esta caracterización es importante, dado que sólo aquellos instrumentos internacionales identificados como Tratados son sometidos a perfeccionamiento interno en el Derecho peruano.

22.- Es importante precisar que la enmienda a un tratado refleja la voluntad de las Partes de variar ciertos aspectos del instrumento internacional a los cuales se obligaron inicialmente. En el ámbito del Derecho de los Tratados puede definirse una enmienda como: *"La alteración formal de las disposiciones de un tratado por las partes en él. Esas alteraciones deben efectuarse con las mismas formalidades que tuvo la formación original del tratado"*⁷.

VI. OPINIONES RECIBIDAS

23.- A efectos de sustentar el presente informe, se cuenta con las opiniones favorables emitidas por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en su calidad de organismo adscrito al Sector Relaciones Exteriores responsable entre otros de supervisar la cooperación internacional no reembolsable; de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas; de la Presidencia del Consejo de Ministros; del Ministerio del Ambiente; y de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores competente en la materia.

Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI

24.- Mediante el Memorándum N° 294-2017/APCI-DE de fecha 26 de setiembre de 2017, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional remitió el Informe N° 177-2017/APCI-OAJ, de fecha 26 de setiembre de 2017, y el Informe N° 487-2017/APCI-DGNI de fecha 21 de setiembre de 2017, a través de los cuales la APCI manifestó su opinión favorable a la Enmienda.

25.- En los referidos documentos señalaron que la Enmienda tiene por objeto (a) incrementar el monto de otorgado por USAID al Programa Perú en US\$8,409,000 y al Programa Regional en US\$2,040,000, elevando el total a ser donado en dicho Convenio a US\$360,166,477; (b) modificación de la contribución total de USAID a US\$490 millones, de los cuales US\$360 millones serán ejecutados en la República del Perú y US\$130 millones serán ejecutados en el Programa Regional para Sudamérica; (c) considerando los cambios de la Sección 3.1, la contribución del Donatario (Perú) no será menor a US\$86,593,328 y finalmente actualizar en el Plan Ilustrativo Financiero las cifras y distribución de los nuevos recursos otorgados por USAID. (d) Asimismo, el instrumento estipula reemplazar la totalidad del Anexo 1 "Descripción Ampliada".

26.- Cabe señalar que la APCI indica que *"los cambios propuestos, en el Anexo 1 del referido Convenio de Donación, son una actualización de lo realizado al amparo de dicho Convenio desde el año 2012 a la fecha, por lo que no implica otorgar alguna responsabilidad o recursos adicionales a entidades públicas peruanas"*.

27.- Adicionalmente expresaron que los aspectos referidos a las modificaciones del Programa Regional, que se presentan en el citado proyecto de Enmienda, no implica responsabilidad de contrapartida para el Perú.

⁷ Glosario de términos del Manual de Tratados, documento preparado por la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, 2001, p.54.



Presidencia del Consejo de Ministros – PCM

28.- Con Oficio N° 120-2017-PCM/OGPP de fecha 26 de setiembre de 2017, luego de la revisión de la Enmienda, la Presidencia del Consejo de Ministros en su calidad de coordinador del Objetivo de Desarrollo N° 2 del citado Convenio, manifestó su opinión favorable a la misma, e indicó que los fondos de contrapartida se encontrarían ya cubiertos con las contrapartidas ofrecidas hasta la Enmienda N° 9, de acuerdo a lo informado por DEVIDA en el Oficio N° 143-2017-DV-DCG del 9 de mayo del 2017.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

29.- Mediante el Oficio N° 000866-2017-DV-SG de fecha 22 de setiembre de 2017, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, luego de la revisión a las modificaciones propuestas por USAID al proyecto de Enmienda N° Diez al Convenio de Donación USAID N° 527-0426, emitió su opinión favorable y manifestó además contar con los fondos necesarios para la contrapartida en el presupuesto del año 2018.

Ministerio del Ambiente - MINAM

30.- Con Oficio N° 063-2017-MINAM/SG/OGPP-OCAI de fecha 26 de setiembre de 2017, el Ministerio del Ambiente a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dio opinión favorable para la suscripción de la Enmienda, así como también comprometió sus recursos de contrapartida de acuerdo al compromiso señalado en el Convenio de Donación N° 527-0426. de Cooperación y Negociaciones Internacionales considera procedente la suscripción de la Enmienda en el marco del convenio de Donación USAID N° 527-0426, la misma que brindará al Área Programática de Medio Ambiente los recursos de cooperación para el programa bilateral y el programa regional, de US\$15,600,00 y US\$11,000,000 respectivamente; sobre el referido monto, el MINAM comprometerá recursos de contrapartida de acuerdo al compromiso señalado en el Convenio N° 527-0426.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de Cooperación Internacional

31.- Mediante el Memorándum (DCI) N° DCI00693/2017, de fecha 19 de octubre de 2017, la Dirección de Cooperación Internacional se refirió a las cinco modificaciones a realizarse mediante la Enmienda, adjuntó las opiniones favorables de los Sectores competentes y alcanzó su opinión favorable a la Enmienda.

VII. VÍA DE PERFECCIONAMIENTO

32.- Luego del estudio y análisis correspondiente, la Dirección General de Tratados concluye que la **“Enmienda N° Diez al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”** no versa sobre las materias previstas en el artículo 56° de la Constitución Política del Perú. Dicha Enmienda, relativa a asuntos de cooperación internacional, no se refiere a aspectos vinculados a derechos humanos; soberanía, dominio o integridad del Estado; defensa nacional ni a obligaciones



financieras del Estado. Tampoco crea, modifica o suprime tributos; ni exige la modificación o derogación de alguna norma con rango de ley, ni requiere la adopción de medidas legislativas para su adecuada ejecución.

33.- En tal virtud, la vía que corresponde para el perfeccionamiento interno de la Enmienda es la simplificada, conforme a lo prescrito en los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú, así como por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647 – *“Establecen normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado peruano”*, que facultan al Presidente de la República a ratificar directamente los tratados mediante Decreto Supremo sin el requisito de la aprobación del Congreso de la República, cuando éstos no aborden las materias contempladas en el artículo 56° de la Constitución Política.

34.- En consecuencia, corresponde al Presidente de la República ratificar mediante Decreto Supremo la **“Enmienda N° Diez al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”**, dando cuenta de ello al Congreso de la República.

Lima, 3 de noviembre de 2017.

WMILM



Jorge A. Raffo Carbajal
Embajador
Director General de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores

Convenio de Donación de USAID No. 527-0426
USAID Assistance Agreement No. 527-0426

ENMIENDA No. DIEZ
AMENDMENT No. TEN

AL
TO THE

CONVENIO DE DONACIÓN
ASSISTANCE AGREEMENT

ENTRE
BETWEEN

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
THE UNITED STATES OF AMERICA

Y
AND

LA REPUBLICA DEL PERÚ
THE REPUBLIC OF PERU

Fecha: 29 de Setiembre del 2017
Date: September 29, 2017

Clasificación Contable
Funding Codes:

DV/2016/2017
DM/2016/2017
ES/2016/2017
GH-C-ZIKA 2016/2017



ENMIENDA No. DIEZ de fecha 29 de Setiembre del 2017, entre los Estados Unidos de América, representado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ("USAID"), y la República del Perú ("Donatario"):

POR CUANTO, el Donatario y USAID celebraron el Convenio de Donación 527-0426 el 20 de setiembre del 2012 (el "Convenio");

POR CUANTO, el Donatario y USAID enmendaron el Convenio el 19 de Julio del 2013 (Enmienda No. Uno), el 21 de Setiembre del 2013 (Enmienda No. Dos), el 26 de Agosto del 2014 (Enmiendas No. Tres y No. Cuatro), el 30 de Setiembre del 2014 (Enmienda No. Cinco), el 21 de Enero del 2015 (Enmienda No. Seis), el 30 de Setiembre del 2015 (Enmienda No. Siete), el 8 de Setiembre del 2016 (Enmienda No. Ocho), y el 16 de Marzo del 2017 (Enmienda No. Nueve);

POR CUANTO, USAID acordó donar al Donatario, sujeto a la disponibilidad de fondos, una contribución total estimada ascendente a Trescientos Setenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos (\$375,000,000) la misma que será proporcionada en incrementos según los términos del Convenio, de los cuales Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Dólares de los Estados Unidos (\$349,717,477) han sido otorgados previamente; y

POR CUANTO, las Partes mediante esta Enmienda No. Diez desean modificar el Convenio para:

(a) Incrementar el monto otorgado por USAID a la fecha por el monto de Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos (\$10,449,000), de conformidad con el ARTICULO 3, Sección

AMENDMENT No. TEN, dated September 29, 2017, between the United States of America, acting through the United States Agency for International Development ("USAID"), and the Republic of Peru ("Grantee"):

WHEREAS, the Grantee and USAID entered into Assistance Agreement 527-0426 dated September 20, 2012 (the "Agreement");

WHEREAS, the Grantee and USAID amended the Agreement on July 19, 2013 (Amendment No. One), on September 21, 2013 (Amendment No. Two), on August 26, 2014 (Amendments No. Three and No. Four), on September 30, 2014 (Amendment No. Five), on January 21, 2015 (Amendment No. Six), on September 30, 2015 (Amendment No. Seven), on September 8, 2016 (Amendment No. Eight), and on March 16, 2017 (Amendment No. Nine);

WHEREAS, USAID agreed to grant to the Grantee, subject to the availability of funds, a total estimated contribution of Three Hundred Seventy-Five Million United States Dollars (\$375,000,000) to be provided in increments under the terms of the Agreement, of which Three Hundred Forty-Nine Million Seven Hundred Seventeen Thousand Four Hundred Seventy-Seven United States Dollars (\$349,717,477) have been previously granted; and

WHEREAS, the Parties through this Amendment No. Ten desire to amend the Agreement to:

(a) Pursuant to ARTICLE 3 Section 3.1(a), increase the amount granted to date by USAID in the amount of Ten Million Four Hundred Forty-Nine Thousand United States Dollars (\$10,449,000);



3.1(a);

(b) De conformidad con el ARTÍCULO 3, Sección 3.1(b), incrementar el total de la contribución estimada de USAID por el monto de Ciento Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos (\$115,000,000). De este monto, Noventa Millones de Dólares de los Estados Unidos (\$90,000,000) serán ejecutados a través del Programa Bilateral del Perú y Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos (\$25,000,000) a través del Programa Regional para Sudamérica, para actividades en el Perú y otros países de la región;

(c) Ajustar el monto de la contribución del Donatario de conformidad con el ARTÍCULO 3, Sección 3.2(b);

(d) Actualizar el texto del Anexo 1 "Descripción Ampliada"; y

(e) Cambiar el Plan Financiero Ilustrativo adjunto como Cuadro 1 del Convenio.

POR CONSIGUIENTE, las Partes mediante la presente acuerdan enmendar el Convenio como sigue:

1. El texto del ARTÍCULO 3, Sección 3.1 (a), mediante la presente es anulado en su totalidad y se sustituye con lo siguiente:

(a) La Donación: Para ayudar a alcanzar la Finalidad y Objetivos de Desarrollo establecidos en este Convenio, USAID, de conformidad con la Ley de Asistencia al Exterior de 1961 y sus enmiendas, por este medio otorga al Donatario de conformidad con los términos del Convenio hasta un total que no exceda a Trescientos Sesenta Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Dólares de los Estados Unidos (\$360,166,477) (la "Donación").

b) Pursuant to ARTICLE 3 Section 3.1(b), increase USAID's total estimated contribution in the amount of One Hundred Fifteen Million United States Dollars (\$115,000,000). From this amount, Ninety Million United States Dollars (\$90,000,000) will be implemented through the Bilateral Program with Peru and Twenty-Five Million United States Dollars (\$25,000,000) will be implemented through the South America Regional Program for activities in Peru and other countries in the region;

(c) Adjust the Grantee's contributions pursuant to ARTICLE 3 Section 3.2(b);

(d) Update the text of Annex 1 "Amplified Description"; and

(e) Modify the Illustrative Financial Plan attached as Table 1 of the Agreement.

THEREFORE, the Parties hereby agree to amend the Agreement as follows:

1. The text of ARTICLE 3, Section 3.1(a) is hereby deleted in its entirety and replaced with the following:

(a) The Grant: To help achieve the Goal and Development Objectives set forth in this Agreement, USAID, pursuant to the Foreign Assistance Act of 1961, as amended, hereby grants to the Grantee under the terms of the Agreement the amount of Three Hundred Sixty Million One Hundred Sixty-Six Thousand Four Hundred Seventy-Seven United States Dollars (\$360,166,477) (the "Grant").



2. El texto del ARTÍCULO 3, Sección 3.1 (b), mediante la presente es anulado en su totalidad y se sustituye con lo siguiente:

(b) Contribución Total Estimada de USAID.

La contribución total estimada de USAID para alcanzar la Finalidad y Objetivos de Desarrollo propuestos, será de Cuatrocientos Noventa Millones de Dólares de los Estados Unidos (\$490'000,000), de los cuales Trescientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos (\$360'000,000) serán ejecutados en exclusividad en la República del Perú, y Ciento Treinta Millones de Dólares de los Estados Unidos (\$130'000,000) serán ejecutados a través del Programa Regional para Sudamérica con actividades en el Perú y otros países de la región, conforme a se describe en el Cuadro 1-Plan Financiero Ilustrativo del Anexo 1. La contribución de USAID será proporcionada mediante incrementos, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad de fondos de USAID para este propósito y al acuerdo mutuo de las Partes, en el momento en que proceda a cada incremento subsiguiente. Las Partes acuerdan que con cada incremento proporcionado, se incrementará el monto total acumulado de la Donación establecido en la Sección 3.1 y consecuentemente podrá incrementar la contribución del Donatario establecida en la Sección 3.2.

3. La primera oración de la Sección 3.2(b) (Contribuciones del Donatario) es anulada en su totalidad y se sustituye con el siguiente texto:

"El total de contribuciones esperadas del Donatario, tomando como base la contribución de USAID reflejada en la Sección 3.1(a), no deberá ser menor a Ochenta y Seis Millones

2. The text of ARTICLE 3, Section 3.1(b) is hereby deleted in its entirety and replaced with the following:

(b) Total Estimated USAID Contribution.

USAID's total estimated contribution to achievement of the Goal and Development Objectives will be Four Hundred Ninety Million United States Dollars (\$490,000,000), of which Three Hundred and Sixty Million United States Dollars (\$360,000,000) will be implemented exclusively in the Republic of Peru and One Hundred Thirty Million United States Dollars (\$130,000,000) will be implemented through the South America Regional Program for activities in Peru and other countries in the region, as described in Table 1 – Illustrative Financial Plan in Annex 1. USAID's contribution will be provided in increments, which will be subject to the availability of funds to USAID for this purpose and the mutual agreement of the Parties, at the time of each subsequent increment, to proceed. The Parties agree that each such incremental contribution provided, if any, shall cumulatively increase the total amount of the Grant set forth in Section 3.1 and consequently may increase the Grantee's contributions under Section 3.2.

3. The first sentence in Section 3.2 (b) (Grantee Contributions) is deleted in its entirety and replaced with the following text:

"The total Grantee's contribution, based on USAID's contribution in Section 3.1(a), is expected to be at least Eighty-Six Million Five Hundred Ninety-Three Thousand Three



Quinientos Noventa y Tres Mil Trescientos Veintiocho Dólares de los Estados Unidos (\$86,593,328), tal como se muestra en el Cuadro 1".

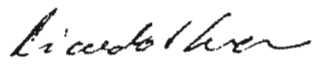
4. El texto del Anexo 1 "Descripción Ampliada" del Convenio es por la presente anulado en su totalidad y se sustituye por la Descripción Ampliada adjunta a esta Enmienda como Anexo 1.

5. El Plan Financiero Ilustrativo del Convenio contenido en el Cuadro 1 es por la presente anulado en su totalidad y se sustituye por el Plan Financiero Ilustrativo adjunto a esta Enmienda como Cuadro 1.

Excepto de lo enmendado o modificado en la presente Enmienda, todos los términos y condiciones del Convenio original permanecen en plena fuerza y vigencia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la República del Perú y los Estados Unidos de América, actuando cada uno a través de sus respectivos representantes debidamente autorizados, han suscrito esta Enmienda No. Diez en sus nombres y la han otorgado en el día y el año que aparecen en la primera página.

LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firma: 
 Ricardo Luna Mendoza
 Título: Ministro de Relaciones Exteriores
 República del Perú



Hundred Twenty-Eight United States Dollars (\$86,593,328) as reflected in Table 1."

4. The text of Annex 1 "Amplified Description" of the Agreement is hereby deleted in its entirety and replaced with the Amplified Description attached to this Amendment as Annex 1.

5. The Illustrative Financial Plan contained in Table 1 of the Agreement is hereby deleted in its entirety and replaced with the Illustrative Financial Plan attached to this Amendment as Table 1.

Except as expressly amended or modified in this Amendment, all terms and conditions of the original Agreement remain in full force and effect.

IN WITNESS WHEREOF, the Republic of Peru and the United States of America, each acting through its respective duly authorized representatives, have caused this Amendment No. Ten to be signed in their names and delivered as of the day and year first written above.

THE UNITED STATES OF AMERICA

Signature: 
 Lawrence Rubey
 Title: Mission Director
 USAID/Peru

Table 1: Cundro I
 USAID Project No. 527-0426 - Am. # 10
 Proyecto USAID No. 527-0426 - Am. # 10

ILLUSTRATIVE FINANCIAL PLAN
 PLAN FINANCIERO ILUSTRATIVO

PERU PROGRAM / PROGRAMA PERU

DEVELOPMENT OBJECTIVES / OBJETIVOS DE DESARROLLO	Total Contributions to Date / Contribución Total a la Fecha				Total Estimated Contribution / Contribución Total Estimada			
	USAID			GDP	USAID			GDP
	Previous Obligations / Monto Obligado Previamente	This Amendment / Esta Enmienda	Total to Date / Total a la Fecha		Previous Estimates / Estimado Previo	This Amendment / Esta Enmienda	Revised Estimates / Estimado Modificado	
DO-1: Alternatives to illicit coca cultivation increased in targeted regions. DO-1: Incremento de alternativas al cultivo ilícito de coca en regiones seleccionadas.	119,721,863	4,609,000	(1) 124,330,863		135,000,000	50,000,000	185,000,000	
DO-2: Management and quality of public services improved in the Amazon Basin. DO-2: Mejor gestión y calidad de los servicios públicos en la Amazonía.	53,093,430	1,500,000	(2) 54,593,430		54,000,000	5,000,000	59,000,000	
DO-3: Natural resources sustainably managed in the Amazon Basin and glacier highlands. DO-3: Recursos naturales manejados sosteniblemente en la Amazonía y Sierra glacial	78,555,692	2,300,000	(3) 80,855,692		81,000,000	35,000,000	116,000,000	
TOTAL PERU	251,370,985	8,409,000	259,779,985	86,593,328	270,000,000	90,000,000	360,000,000	120,000,000

REGIONAL PROGRAM / PROGRAMA REGIONAL

DEVELOPMENT OBJECTIVES / OBJETIVOS DE DESARROLLO	Total Contributions to Date / Contribución Total a la Fecha				Total Estimated Contribution / Contribución Total Estimada			
	USAID			GDP	USAID			GDP
	Previous Obligations / Monto Obligado Previamente	This Amendment / Esta Enmienda	Total to Date / Total a la Fecha		Previous Estimates / Estimado Previo	This Amendment / Esta Enmienda	Revised Estimates / Estimado Modificado	
DO-2: Management and quality of public services improved in the Amazon Basin. DO-2: Mejor gestión y calidad de los servicios públicos en la Amazonía.	13,810,921	300,000	(4) 14,110,921		15,000,000		15,000,000	
DO-3: Natural resources sustainably managed in the Amazon Basin and glacier highlands. DO-3: Recursos naturales manejados sosteniblemente en la Amazonía y Sierra glacial	84,535,571	1,740,000	(5) 86,275,571		90,000,000	25,000,000	115,000,000	
TOTAL REGIONAL	98,346,492	2,040,000	100,386,492	0	105,000,000	25,000,000	130,000,000	
GRAND TOTAL	349,717,477	10,449,000	(6) 360,166,477	86,593,328	375,000,000	115,000,000	490,000,000	120,000,000

(1) Includes \$2,900,000 obligated directly by USAID / Incluye US\$2,900,000 obligados directamente por USAID.

(2) Includes \$4,556,061 obligated directly by USAID / Incluye US\$4,556,061 obligados directamente por USAID.

(3) Includes \$2,099,087 obligated directly by USAID / Incluye US\$2,099,087 obligados directamente por USAID.

(4) Includes \$5,315,835 obligated directly by USAID / Incluye US\$5,315,835 obligados directamente por USAID.

(5) Includes \$11,261,366 obligated directly by USAID / Incluye US\$11,261,366 obligados directamente por USAID.

(6) The total obligated directly by USAID to date is \$26,132,349.

El total obligado directamente por USAID a la fecha es US\$26,132,349.



ANEXO 1

Descripción Ampliada

I. Introducción

Este anexo describe los Objetivos de Desarrollo a ser alcanzados y los resultados esperados que se obtendrán con los fondos obligados según los términos de este Convenio. Nada en este Anexo 1 deberá ser interpretado como enmienda a ninguna de las definiciones o términos del Convenio.

II. Antecedentes

El Perú y los Estados Unidos comparten una larga historia de cooperación para el desarrollo que se extiende a lo largo de más de cinco décadas, periodo en el cual el Perú ha logrado un progreso considerable. El gobierno de los EEUU ha apoyado directamente al gobierno del Perú a obtener logros notables que incluyen la reducción de tasas de mortalidad materna e infantil, instituciones democráticas más eficaces y capaces de rendir cuentas, y crecimiento económico robusto y sostenido. El desafío para la cooperación de USAID en la etapa actual es consolidar y sostener el avance en el desarrollo del Perú a través de una cooperación enfocada, a fin de avanzar la asociación entre los dos países y definir nuevos roles en el cambiante escenario internacional.

Los logros económicos y democráticos del Perú en los últimos 15 años lo convierten en uno de los ejemplos más claros en América Latina de cómo un país democrático con bajos ingresos puede emerger de la pobreza a través del crecimiento basado en el comercio, políticas macroeconómicas sólidas, y una gestión ambiental responsable. El país ha experimentado cuatro transiciones presidenciales ordenadas, y está inmerso en un proceso de descentralización y modernización sustancial que busca fortalecer su sistema democrático. A pesar de la crisis

ANNEX 1

Amplified Description

I. Introduction

This annex describes the Development Objectives to be undertaken and the anticipated results to be achieved with funds obligated under this Agreement. Nothing in this Annex 1 shall be construed to amend any of the definitions or terms of the Agreement.

II. Background

Peru and the United States share a long history of development cooperation that spans more than five decades, a period during which Peru has made tremendous progress. The United States Government (USG) has directly supported the Government of Peru (GOP) to attain notable achievements that include reduced maternal and infant mortality rates, more effective and accountable democratic institutions, and sustained, robust economic growth. The challenge in the current stage of USAID assistance is to consolidate and sustain Peru's development progress through targeted cooperation, in order to further the partnership between the two countries and to define new roles in the evolving international scenario.

Peru's democratic and economic achievements in the last 15 years make it one of the strongest examples in Latin America of how a democratic, lower-income country can emerge from poverty through trade-led growth, sound macroeconomic policies, and responsible environmental stewardship. The country has undergone four orderly presidential transitions, and is in the midst of a major decentralization and modernization effort aimed at strengthening its democratic system. Despite the world financial crisis of 2008, Peru has logged over 15 consecutive years



financiera mundial del 2008, el Perú ha registrado más de 15 años consecutivos de crecimiento económico. Su fuerte nivel de reservas internacionales evidencia la estabilidad macroeconómica del Perú y su capacidad de defender su moneda y mantener una elevada clasificación de riesgo.

Sin embargo, a pesar de tal progreso general, muchos hombres y mujeres peruanos, en especial fuera de las áreas urbanas de la costa, aún no observan beneficios tangibles que provengan de tales avances. Muchos reciben pocos o deficientes servicios básicos del Estado, y no han visto que sus ingresos se incrementen en consonancia con el crecimiento económico del país. Esta disparidad percibida entre el despegue económico de las zonas costeras y la pobreza persistente en regiones de sierra y selva ha reforzado una sensación de exclusión y división social. La percepción de que los beneficios de la explotación de recursos naturales han sido distribuidos de manera inequitativa ha llevado a algunos a recurrir al conflicto social para hacer oír sus voces. Otros, con oportunidades económicas limitadas y poca confianza en el Estado, han recurrido a medios de vida ilegales o ambientalmente peligrosos.

Bajo el periodo gubernamental previo en el Perú del 2011 al 2016, el gobierno peruano demostró su voluntad política de consolidar la democracia y buscar el crecimiento económico equitativo con una visión de inclusión social y económica. USAID implementó el Convenio a lo largo de este periodo en coordinación cercana con los sectores del gobierno y autoridades sub-nacionales pertinentes.

La nueva administración del gobierno peruano, iniciada en julio del 2016, estableció como un objetivo principal el desarrollo de una agenda de transformación social orientada a hacer del Perú un país moderno con mayor justicia, equidad y solidaridad. Las áreas prioritarias del gobierno peruano en esta etapa incluyen: el acceso al agua

of positive economic growth. Strong international reserves evidence Peru's macroeconomic stability and ability to defend its currency and maintain high investment ratings.

Nonetheless, despite such overall progress, many Peruvian men and women—particularly outside of the coastal urban areas—have yet to see tangible benefits from these advances. Many receive few or inadequate basic governmental services and have not seen their incomes increase commensurate with the country's growing economy. This perceived disparity between the economic boom of the coastal areas and continued poverty and ineffective governance in mountain and jungle regions has fostered a sense of social exclusion and division. A perception that the benefits from exploitation of natural resources have been inequitably distributed has led some to resort to social conflict to have their voices heard. Others, with limited economic opportunities and little trust in government, have resorted to illegal and/or environmentally hazardous livelihoods.

Under the previous GOP administration from 2011 to 2016, the GOP demonstrated its political will to consolidate democracy and pursue equitable economic growth with a vision of social and economic inclusion. USAID implemented the Agreement throughout this period in close coordination with the relevant government sectors and sub-national authorities.

Peru's new administration, inaugurated in July 2016, established as a major goal to advance a social transformation agenda aimed at making Peru a modern country with improved justice, equity and solidarity. GOP priority areas in this stage include: access to water and sanitation; quality education services; quality public health



y desagüe, servicios de educación de calidad, servicios de salud pública de calidad, formalización extensiva, construcción de infraestructura, y el combate a la corrupción, discriminación y el delito. Adicionalmente, el gobierno peruano ha declarado su intención de crear las condiciones para procurar el acceso a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en el año 2021.

Los Estados Unidos iniciaron una nueva administración gubernamental en enero del 2017. Ya se han dado múltiples oportunidades que evidencian el excelente nivel de las relaciones entre ambas naciones, incluyendo una reunión entre los presidentes del Perú y los EEUU en Washington D.C, y la cooperación sustancial del gobierno de los EEUU en respuesta al desastre derivado del Niño Costero en el norte peruano entre febrero y abril del 2017, respuesta que fue coordinada cercanamente con las autoridades peruanas.

El presente Convenio fue diseñado para que sea consistente con la Estrategia de Cooperación al Desarrollo del País (CDCS) desarrollada por la Misión de USAID en el Perú en consulta con el gobierno peruano, el sector privado, sociedad civil y comunidad de donantes para el periodo del 2012 al 2016. USAID extendió el periodo autorizado para la ejecución de esta estrategia hasta el 2019, lo que proporcionará tiempo para que la nueva administración en los EEUU designe y confirme la alta dirección de la Agencia, provea personal para posiciones clave, y ajuste las estrategias y políticas generales de la Agencia antes de desarrollar nuevas estrategias para cada país.

La estrategia de USAID así extendida, y reflejada en el presente Convenio, apoya las principales políticas del Estado peruano y objetivos clave del gobierno peruano, conforme se describe en documentos pertinentes del gobierno peruano. La Finalidad y Objetivos de Desarrollo del Convenio están directamente vinculados a prioridades

services; extensive formalization; infrastructure construction; and combating corruption, discrimination and crime. In addition, the GOP declared its intention to create the conditions to seek accession to the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) by year 2021.

The United States inaugurated a new administration in January 2017. Already multiple opportunities make evident the excellent level of the relationships between both nations including a meeting of the Peruvian and U.S. presidents in Washington D.C., and the substantial USG cooperation in response to the Coastal El Niño disaster in Northern Peru in February – April 2017, a response closely coordinated with Peruvian authorities.

This Agreement was designed to be consistent with the Country Development Cooperation Strategy (CDCS) developed by the USAID Mission in Peru in consultation with the GOP, business sector, civil society and donor community for the period 2012 to 2016. USAID extended the authorization period of implementation of this strategy through 2019, which will provide time for the new USG administration to appoint and confirm the new Agency leadership, staff key positions, and adjust overall Agency strategies and policies before drafting new individual country strategies.

USAID's extended strategy reflected in this Agreement supports the main policies of the Peruvian State and key goals of the GOP administration, as outlined in relevant GOP documents. The Goal and Development Objectives of the Agreement are directly linked to stated GOP priorities, such as social investment,



señaladas por el gobierno peruano, tales como la inversión social, el acceso al agua, la reducción de la pobreza, el enfrentamiento del crimen, el combate a la corrupción, el desarrollo agrícola y la sostenibilidad ambiental.

La cooperación de USAID bajo el Convenio continúa y consolida el trabajo realizado en años anteriores. También enfatiza varios enfoques y áreas innovadoras que se describen en los siguientes párrafos.

En primer lugar, el Convenio extenderá y reproducirá esquemas de desarrollo exitosos en las áreas seleccionadas en coordinación cercana con las autoridades y organismos gubernamentales pertinentes, conforme se describe posteriormente bajo el encabezado Enfoque Geográfico para cada Objetivo de Desarrollo, con énfasis en las regiones amazónicas de Madre de Dios, San Martín, Huánuco, Ucayali y Loreto. Al respecto, y siguiendo las recomendaciones del Estudio Territorial elaborado por la OCDE, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) implementará Agencias Regionales de Desarrollo (ADR), las mismas que fortalecerán los enlaces entre los actores locales y las entidades del Ejecutivo para catalizar procesos de desarrollo en las regiones.

En segundo lugar, el Convenio también se sustenta en una mayor apropiación y recursos por parte del gobierno peruano, con un claro énfasis en el desarrollo institucional y no en la prestación directa de servicios. La asistencia técnica y coordinación y otro apoyo de USAID con instituciones nacionales clave, tales como la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), así como otras agencias de planificación, reforzarán el rol de liderazgo de estas entidades en la asignación de recursos y conducción de intervenciones contra

access to water, poverty reduction, addressing crime, combating corruption, agriculture development, and environmental sustainability.

USAID assistance under the Agreement continues and consolidates the work carried out in prior years. It also emphasizes several innovative approaches and areas described in the following paragraphs.

First, the Agreement will extend and replicate successful development approaches in target areas in close coordination with relevant government authorities and entities, as described below under Geographic Focus for each Development Objective, with emphasis in the Amazon Basin regions of Madre de Dios, San Martín, Huánuco, Ucayali, and Loreto. In this regard, and following the recommendations from OECD's Territorial Review, the Presidency of the Council of Ministers (PCM) will create Regional Development Agencies (ADR), which will reinforce linkages among local actors and central government entities to foster development processes in the regions.

Second, the Agreement also relies on increased GOP ownership and resources, with a marked emphasis in institution building rather than direct service delivery. USAID's technical assistance and coordination with key national institutions, such as the National Commission for Development and Life without Drugs (DEVIDA), the Ministry of Environment (MINAM), the National Forest and Wildlife Service (SERFOR) of the Ministry of Agriculture and Irrigation (MINAGRI), the Ministry of Economy and Finance (MEF), as well as other planning agencies, will reinforce these entities' leadership roles in resource programming and management of interventions in counter-narcotics and the environment. Increased Peruvian investment will



las drogas y por el medio ambiente. Una mayor inversión peruana hará posible que el gobierno peruano extienda modelos de desarrollo exitosos, por ejemplo, a través de las ADRs, más allá de las regiones apoyadas por el gobierno de los EEUU.

Finalmente, el Convenio incorporará un fortalecimiento de las actividades con socios locales con un énfasis especial en el establecimiento de alianzas con el sector privado a fin de apalancar su contribución para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Convenio. El Convenio también continuará los esfuerzos para fortalecer la capacidad de las entidades del gobierno peruano y de socios locales, y apoyará las mejoras del marco regulatorio y de políticas bajo el liderazgo del gobierno peruano para promover una gobernabilidad efectiva. Este enfoque con énfasis en los socios locales maximizará la sostenibilidad, en consonancia con la agenda de reforma interna "USAID Forward" y los principios de Efectividad de la Cooperación.

En reconocimiento al rol del Perú como un socio principal de los Estados Unidos en la región de América del Sur, y tomando en consideración la eficiencia operacional, USAID sigue operando su plataforma regional desde su Misión en el Perú, proporcionando servicios de administración, contabilidad, legales y de contratación a varias misiones de USAID en América del Sur. Por razones estratégicas y operativas similares, este Convenio incluye un número limitado de actividades regionales en áreas de Medio Ambiente y Salud que USAID maneja desde su Misión en el Perú. Si bien son de alcance regional, estas actividades asignan una gran parte de sus recursos en beneficio directo del Perú.

III. Financiamiento

El plan financiero ilustrativo para el Convenio se describe en el Cuadro 1 adjunto. La Donación incluye también financiamiento para programas administrativos y gastos de supervisión directamente incurridos por USAID. Se podrán

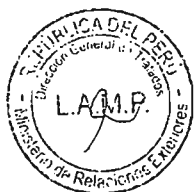
make it possible for the GOP to extend successful development approaches, for instance, through ADRs, beyond USG-supported regions.

Finally, the Agreement will incorporate increased local partnerships with particular emphasis given to establishing alliances with the private sector to leverage its contribution to achieve the Agreement's Development Objectives. The Agreement will also continue efforts to build the capacity of GOP entities and local partners, and support the improvement of the policy and regulatory framework under GOP leadership to promote effective governance. This approach emphasizing local partners will maximize sustainability, in line with the USAID Forward agenda and Aid Effectiveness principles.

In recognition of Peru's role as a principal partner of the United States in the South America region, and taking into consideration operational efficiency, USAID continues operating its regional platform from its mission in Peru, providing management, accounting, legal, and contracting services to several USAID missions in South America. For similar strategic and operational reasons, this Agreement includes a limited number of regional activities in the areas of Environment and Health that USAID manages from its mission in Peru. Although regional, these activities allocate a great part of their resources in direct benefit of Peru.

III. Funding

The illustrative financial plan for the Agreement is set forth in the attached Table 1. The Grant also includes funding for program administration and oversight expenses incurred directly by USAID. Changes may be made to the financial



realizar cambios al plan financiero mediante acuerdo escrito de las Partes sin una enmienda formal al Convenio si tales cambios no dan lugar a (1) un aumento en el monto obligado bajo la Sección 3.1 del Convenio, o (2) una disminución de la contribución del Donatario por debajo del monto especificado en la Sección 3.2 del Convenio. Adicionalmente, luego de que el plan financiero haya sido aprobado por las Partes bajo este Convenio, los cambios en cada línea del plan financiero podrán ser realizados por USAID sin consulta previa con el Donatario, siempre y cuando estos cambios no representen en total más del quince por ciento (15%) del total de la contribución de USAID bajo este Convenio, como se especifica en la Sección 3.1 de este Convenio.

IV. Finalidad del Convenio

Según se establece en la Sección 2.1, la Finalidad del Convenio es el fortalecimiento de la democracia y estabilidad del Perú mediante una mayor inclusión social y económica y la reducción del cultivo ilícito de coca así como de la explotación ilegal de recursos naturales.

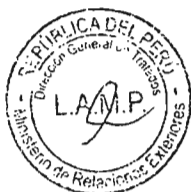
Esta Finalidad representa el impacto de más alto nivel a ser alcanzado por las Partes, actores de la sociedad civil, y otros socios para el desarrollo dentro del plazo del Convenio. Las Partes avanzarán hacia la Finalidad a medida que progresen en el logro de los Objetivos de Desarrollo. La hipótesis subyacente es que al mitigar dos factores de conflicto, el narcotráfico y la explotación de recursos naturales, mientras se avanza en la gobernabilidad y se fomenta la inclusión social, el Perú fortalecerá su posición como una democracia estable y socio duradero de los EE.UU. Al ampliar las oportunidades económicas, mejorar la gobernabilidad y promover la inclusión social en las regiones donde existe coca ilícita y amenazas ambientales, los conflictos disminuirán y la inversión privada crecerá. En tal entorno, las familias tendrán la capacidad de librarse de la pobreza, la calidad de

plan by written agreement of the Parties, without a formal amendment to the Agreement if such changes do not result in (1) an increase in the amount obligated under Section 3.1 of the Agreement, or (2) a decrease in the Grantee's contribution below the amount specified in Section 3.2 of the Agreement. In addition, after such financial plan has been approved by the Parties as part of this Agreement, changes in line items of such approved financial plan may be made by USAID without prior consultation with the Grantee, provided that such changes do not, in the aggregate, affect more than fifteen percent (15%) of the amount of USAID's contribution under this Agreement, as specified in Section 3.1 of the Agreement.

IV. Goal of the Agreement

As stated in Section 2.1, the Goal of the Agreement is that Peru's stability and democracy are strengthened through increased social and economic inclusion and reductions in illicit coca cultivation and the illegal exploitation of natural resources.

This Goal represents the highest-level impact to be achieved by the Parties, civil society actors and other development partners within the Agreement's timeframe. The Parties will make progress toward the Goal as they advance toward achieving the Development Objectives. The underlying hypothesis is that by mitigating two drivers of conflict—narco-trafficking and natural resource exploitation—while improving governance and fostering social inclusion, Peru will strengthen its position as a stable democracy and longstanding partner of the United States. By broadening economic opportunities, improving governance, and promoting social inclusion in the regions where illicit coca and environmental threats exist, conflicts will decrease and private investment will increase. In such an environment, families will be able to escape poverty; the quality of life of marginalized



vida de las poblaciones marginales aumentará, y el medio ambiente se manejará de manera más sostenible.

El logro de la Finalidad también dependerá de otros supuestos críticos, como se describe en la Figura 1, Marco del Resultados, al final del presente Anexo.

V. Descripción de los Objetivos de Desarrollo

1. Objetivo de Desarrollo 1: Mayores alternativas al cultivo ilícito de coca en regiones seleccionadas

1.1. Antecedentes

En los años anteriores al Convenio, y a pesar del éxito notable en la Región San Martín, la superficie total de coca en el Perú se incrementó desde 48,200 hectáreas en el 2005 a 62,500 en el 2011, a medida que la siembra de coca para fines ilícitos en otras regiones sobrepasó los resultados de la erradicación. En un contraste marcado, durante el periodo del Convenio, las cifras de cultivo de coca en el Perú decrecieron sostenidamente hasta alcanzar 40,300 hectáreas en el 2015, conforme el gobierno peruano ejecutaba esfuerzos sostenidos bajo su Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas con apoyo de USAID y otras agencias del gobierno de los EEUU. Durante el periodo restante del Convenio, USAID seguirá trabajando con el gobierno peruano para consolidar los logros en San Martín y otras regiones; tomar como base el éxito del esquema de desarrollo integrado expandiéndolo a nuevas áreas sujeto a la disponibilidad de fondos; y apoyar al gobierno peruano a reproducir este esquema con recursos peruanos en regiones productoras de coca no apoyadas directamente por USAID a fin de ayudar a sostener una reducción del cultivo ilícito de coca a escala nacional. Las ADRs podrán constituir una herramienta importante para este fin. USAID también apoyará a DEVIDA, órgano

populations will improve; and the environment will be more sustainably managed.

Achievement of the Goal will also depend on other critical assumptions as described in Figure 1, Results Framework, at the end of this Annex.

V. Development Objective Descriptions

1. Development Objective 1: Alternatives to illicit coca cultivation increased in targeted regions

1.1. Background

In the years prior to the Agreement, and despite remarkable success in the San Martín region, Peru's overall coca cultivation increased from 48,200 hectares in 2005 to 62,500 in 2011, as illicit coca planting in other regions surpassed eradication achievements. In a marked contrast, during the period of the Agreement, Peru's coca cultivation figures have steadily decreased to attain 40,300 hectares in 2015, as the GOP conducted sustained efforts under its National Counter-Narcotics Strategy with support from USAID and other USG agencies. Over the rest of the Agreement's period, USAID will continue working with the GOP to consolidate gains in San Martín and other regions; build on the success of the integrated development approach by expanding to new areas subject to availability of funds; and support the GOP to replicate this approach with Peruvian resources in coca-growing regions not directly supported by USAID to help sustain a nationwide reduction in illicit coca cultivation. ADRs may become an important tool to this end. USAID will also support DEVIDA, the national counterdrug authority, which coordinates the Peruvian counter-narcotics (CN) strategy and budget with national government entities, regional governments and municipalities, to increasingly



rector nacional antidrogas, encargado de coordinar la estrategia y presupuesto de lucha contra las drogas del Perú con entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y municipalidades, para que asuma crecientemente responsabilidades en las actividades de desarrollo alternativo. Como parte del esquema integrado, las actividades bajo este Objetivo de Desarrollo continuarán apoyando el desarrollo de capacidades de los gobiernos regionales y municipales para que asuman mayor responsabilidad de rendir cuentas por el financiamiento y manejo de infraestructura local, seguridad y servicios sociales básicos.

La hipótesis de desarrollo para el Objetivo de Desarrollo (OD) 1 es que a medida que los agricultores que dejan la coca ilícita ingresan a la economía lícita y se benefician de ella, desarrollan sus capacidades, redes de producción y organizaciones propias, y reciben mejores servicios gubernamentales, la probabilidad de que participen en actividades ilícitas decrece. A medida que las cadenas de valor lícitas se fortalecen y la gobernabilidad local mejora, crecientemente será más difícil para los narcotraficantes explotar a los agricultores en el cultivo de coca. A medida que el gobierno se torne progresivamente más eficaz, transparente y responda a las necesidades de los ciudadanos, el público por su lado respaldará más los programas de gobierno y se inclinará en mayor grado a alejarse de las actividades ilícitas. A su vez, la Amazonía, vulnerable a la coca ilícita, disfrutará más de las ventajas del crecimiento económico del Perú y contribuirá a la estabilidad del país.

1.2. Objetivo de Desarrollo

Incremento de alternativas al cultivo ilícito de coca en regiones seleccionadas. Un modelo de desarrollo económico y social sostenible y libre de coca ilícita será el enfoque principal bajo el Convenio para brindar alternativas al cultivo ilícito de coca en las regiones seleccionadas. Bajo este modelo, los hogares, comunidades e

assume lead responsibilities for alternative development (AD) activities. As part of the integrated approach, activities under this Development Objective will continue to support the development of capacities in regional and municipal governments for them to become increasingly more accountable for the financing and management of local infrastructure, security, and basic social services.

The development hypothesis for Development Objective (DO) 1 is that as former illicit coca growers enter and benefit from the licit economy, build their own capabilities, production networks and institutions, and receive improved government services, the likelihood that they will participate in illicit activities decreases. As licit value chains are strengthened and local governance improves, it will become increasingly more difficult for narco-traffickers to exploit farmers for coca cultivation. As government becomes progressively more effective, transparent and responsive to citizen needs, the public in turn will be more supportive of government programs and more inclined to turn away from illicit activities. In turn, the coca-vulnerable Amazon Basin will enjoy more of the advantages of Peru's economic growth and will contribute to Peru's stability.

1.2. Development Objective

Alternatives to illicit coca cultivation increased in targeted regions. A sustainable economic and social model free of illicit coca will be the main approach under the Agreement to provide alternatives to illicit coca cultivation in targeted regions. Under this model, households, communities and local institutions – financed



instituciones locales, financiados primariamente por recursos nacionales y locales, tendrán la capacidad de cubrir las necesidades socio económicas de sus miembros (incluyendo medios de vida, salud, educación, seguridad y otros servicios básicos) sin dañar el medio ambiente o involucrarse en actividades ilegales. La adopción de este modelo implica una transformación tan completa que se llega a un “punto de quiebre” en el cual es improbable que los individuos y comunidades regresen a las actividades ilícitas, mientras que las comunidades vecinas demandan acceso a programas de desarrollo alternativo similares. Muchos actores juegan un rol en el éxito de este enfoque: el gobierno peruano en todos sus niveles, agentes económicos locales (incluyendo a los agricultores individuales y sus organizaciones), comunidades y organizaciones de la sociedad civil, y el sector privado. Alcanzar este OD requiere que el gobierno, líderes de la sociedad civil y ciudadanos comunes reconozcan el severo daño que los cultivos ilícitos y el tráfico de drogas causan a la seguridad y calidad de vida, y que permanezcan comprometidos a asegurar que las actividades ilícitas no resurjan en las áreas recuperadas.

Se espera que al final del Convenio el valor de las actividades lícitas en las áreas seleccionadas para desarrollo alternativo se haya incrementado sustancialmente, tanto en términos absolutos como en relación al valor de la producción de coca. Adicionalmente, entre las familias participantes, el porcentaje de hogares bajo la línea de pobreza se habrá reducido sustancialmente, los indicadores económicos y sociales habrán mejorado, y el gobierno peruano habrá fortalecido su capacidad institucional y compromiso de recursos para reproducir el programa a nivel nacional.

1.3. Resultados

Resultado Intermedio 1.1: Fortalecimiento de cadenas de valor de cultivos lícitos. La generación de ingresos adecuados y confiables a

primarily by national and local resources – will be able to provide for their members’ socioeconomic needs (including livelihoods, health, education, security, and other basic services) without damaging the environment or engaging in illegal activity. Adoption of this model implies a transformation so complete that a “tipping point” will have been reached, such that individuals and communities are unlikely to return to illicit activities, while neighboring communities demand access to comparable AD programs. Many actors play a role in the success of this approach: the GOP at all levels, local economic agents (including individual farmers and their organizations), communities and civil society entities, and the private sector. Achieving this DO requires government, civil society leaders and average citizens to recognize the severe damage illicit crops and drug trafficking cause to security and quality of life, and to remain committed to ensuring that illicit activities do not resurface in recovered areas.

It is expected that by the end of the Agreement, the value of licit activities in AD targeted areas will have increased substantially, both in absolute terms and relative to the value of coca production. In addition, among participant families, the percentage of households living under the poverty line will have substantially decreased, economic and social indicators will have improved, and the GOP will have strengthened its institutional capacity and resource commitment to replicate the program nationwide.

1.3. Intermediate Results

Intermediate Result 1.1: Value chains for licit crops strengthened. The generation of adequate and reliable incomes from licit crops is an



partir de cultivos lícitos es un factor esencial en la decisión del agricultor de abandonar el cultivo ilícito de coca y asumir un estilo de vida lícito. Bajo el Convenio de Donación anterior, USAID ha trabajado con el gobierno peruano enfocando sus alternativas de generación de ingresos en las comunidades de desarrollo alternativo principalmente alrededor de dos cultivos: cacao y café, fortaleciendo los canales comerciales que puedan absorber exitosamente un gran número de nuevos ingresantes, y alentando así a nuevas comunidades a dejar el cultivo ilícito de coca en favor de medios de vida lícitos. Las lecciones de la experiencia previa indican que el programa debe enfocarse en estos dos cultivos, añadiendo otros cultivos primarios solo cuando existe una clara evidencia que hay disponibilidad de compradores preparados e interesados, que los mercados tienen lugar para nuevos proveedores, que se puede acceder a paquetes de producción probados en campo, que los productores pueden verificar los resultados, y que los cultivos son apropiados para las condiciones locales.

Consecuentemente, las actividades para alcanzar el Resultado Intermedio 1.1 se llevarán a cabo con los agricultores y sus asociaciones, el sector privado, y el gobierno peruano, fortaleciendo las cadenas de valor del cacao, café y potencialmente otros negocios agrarios como el medio fundamental para asegurar ingresos adecuados y confiables para las familias en las comunidades dispuestas a abandonar el cultivo ilícito de coca.

El fortalecimiento de las cadenas de valor requiere de cuatro resultados de menor nivel:

Mejora de las prácticas agrícolas para agribusinesses lícitos. Las actividades apoyarán a los agricultores y sus organizaciones a mejorar los niveles de producción, productividad y calidad de sus cultivos de cacao y café, creando así una base de suministro que cubra los requerimientos de compradores identificados. Otras actividades económicas agrarias y rurales serán también consideradas, en particular las que involucren a

essential factor in a farmer's decision to give up illicit coca cultivation and adopt a licit lifestyle. Under the prior Assistance Agreement, USAID has worked with the GOP focusing income-generation alternatives in AD communities primarily around two crops—cacao and coffee—strengthening market channels that can absorb large numbers of new entrants successfully, thus encouraging new communities to leave illicit coca cultivation in pursuit of licit livelihoods. Lessons from past experience indicate that the program should focus on these crops, adding other primary crops only where there is clear evidence that ready and willing buyers are available; that markets can accommodate new providers; that tested and proven production packages are accessible; that producers can verify success; and that the crops are suited for the local growing conditions.

Accordingly, activities to achieve Intermediate Result 1.1 will be implemented with farmers and their associations, the private sector, and the GOP, strengthening value chains for cacao, , coffee, and potentially other agribusiness as the primary means to ensure adequate and reliable incomes for families in communities willing to give up illicit coca cultivation.

Strengthening value chains will require four lower-level results:

Improved farm-level production practices for licit agribusiness. Activities will support farmers and farmer organizations to improve the production levels, productivity, and quality of their cacao, and coffee crops, thus creating a supply base that meets identified buyer requirements. Other agribusiness and rural economic activities will also be considered, in particular those that engage women in income-generating activities. Local



las mujeres en actividades de generación de ingresos. Los dirigentes locales y las comunidades de agricultores que hayan sido objeto de reciente erradicación de coca y se comprometan a mantenerse libres de cultivos ilícitos de coca recibirán apoyo para sembrar cultivos lícitos. Adicionalmente, las comunidades que ya se encuentren participando en actividades de desarrollo alternativo serán apoyadas para añadir nuevas hectáreas a sus cultivos existentes, incrementar la productividad y mejorar la calidad de la producción.

Mayor capacidad de organizaciones de productores para acceder a mercados viables. Las actividades apoyarán a las cooperativas existentes y a las nuevas, así como a empresas y asociaciones de agricultores para incrementar su vinculación al mercado y sus ventas globales, y para mejorar la eficiencia de sus canales de mercadeo. Las actividades buscarán facilitar el acceso de tales organizaciones tanto a mercados internos como externos. Los proyectos podrán involucrar la participación de distintas entidades del gobierno peruano en coordinación con DEVIDA en aquello que sea relevante para el desarrollo competitivo de las organizaciones de productores.

Incremento de inversión privada en agroindustria lícita. La inversión del sector privado es necesaria para superar cuellos de botella productivos, añadir valor, y asegurar el acceso sostenido a los mercados más allá del apoyo de USAID, otros donantes, o el gobierno peruano. Las ADRs podrán cumplir un rol importante puesto que una de sus funciones será apalancar fondos para fortalecer actividades productivas existentes y fomentar nuevas. Las actividades promoverán una mayor inversión privada en cadenas de valor definidas en las áreas seleccionadas para desarrollo alternativo, así como la mejora del acceso a los medios digitales y a la Internet para los participantes en la cadena de valor y las comunidades en las áreas de desarrollo alternativo.

leadership and farmer communities that have undergone recent eradication of coca and commit to remain free of illicit coca crops will receive support to plant licit crops. Additionally, communities that are already participating in AD activities will be supported to add new hectares to their existing crops, increase productivity and improve production quality.

Increased capacity of producer organizations to access viable commercial markets. Activities will support existing and new cooperatives, farm enterprises and farmer associations to increase their market linkages and overall sales and to improve the efficiency of marketing channels. Activities will seek to facilitate access to both internal and external markets. Projects may involve participation of different GOP entities in coordination with DEVIDA in matters relevant to the competitive development of producers' organizations.

Increased private investment in licit agribusiness. Investment from the private sector is needed to overcome production bottlenecks, add value, and ensure sustained access to markets beyond the support from USAID, other donors, or the GOP. The ADRs may play an important role given that one of their functions will be to leverage funds to strengthen existent productive activities and promote new ones. Activities will promote increased private investment in focused value chains in AD target areas, as well as to improve digital and internet access for value chain actors and communities in AD areas, as well as to improve digital and internet access for value chain actors and communities in AD areas.



Incremento de la inversión pública en infraestructura productiva. Las actividades facilitarán la inversión pública en infraestructura local, particularmente en caminos que reduzcan el costo de transporte a los mercados en las áreas seleccionadas. Se apalancará recursos gubernamentales a nivel local, regional y nacional para asegurar inversiones que beneficien a las comunidades participantes en las actividades de desarrollo alternativo y las áreas de producción lícita. La PCM podrá jugar un rol importante en este resultado a través de las ADRs a ser establecidas por la Secretaría de Descentralización. Se utilizará asistencia técnica para facilitar el uso de recursos públicos apoyando el diseño de proyectos de inversión pública y asistiendo en la preparación de evaluaciones y estudios que aseguren su factibilidad.

Resultado Intermedio 1.2: Mejora del entorno que propicie el desarrollo alternativo. El éxito del esquema integrado de desarrollo alternativo requiere un ambiente político favorable. Para promover este ambiente se necesita realizar mejoras para fortalecer instituciones clave, en particular DEVIDA, mejorar políticas contra las drogas y de desarrollo alternativo, informar a la opinión pública, y proporcionar seguridad que facilite los modelos económicos y sociales libres de coca en las áreas seleccionadas. Ingresos adecuados y confiables, condiciones de seguridad que liberen a las comunidades de violencia y terrorismo, e infraestructura pública e inversiones sociales que mejoren las condiciones de vida son factores necesarios para el éxito sostenido de los programas de desarrollo alternativo.

A fin de alcanzar el Resultado Intermedio 1.2, USAID trabajará con el gobierno peruano para fortalecer las instituciones y políticas nacionales para alentar el flujo ya creciente de recursos públicos hacia las comunidades participantes en las actividades de desarrollo alternativo, perfeccionando la efectividad del gobierno y

Increased public investment in productive infrastructure. Activities will facilitate public investment in local infrastructure, particularly in roads that reduce transportation costs to markets in target areas. Local, regional and national governments must leverage resources to secure additional investments that will benefit communities that are participating in AD activities and licit production areas. PCM may play an important role in this result through the ADRs to be launched by the Secretariat of Decentralization. Technical assistance will be used to facilitate the use of public resources by supporting public investment project design and assist in the preparation of assessments and studies to ensure their feasibility.

Intermediate Result 1.2: Enabling environment for AD improved. The success of the integrated AD approach requires a supportive political environment. To promote this environment, improvements need to be made to strengthen key institutions, in particular DEVIDA, enhance CN and AD policies, inform public opinion, and provide security to facilitate coca-free economies and social models in the targeted areas. Adequate and reliable incomes, security conditions that make communities free of violence and terrorism, and public infrastructure and social investments that improve living conditions are requisite factors for sustained AD program success.

To achieve Intermediate Result 1.2, USAID will work with the GOP to strengthen national institutions and policies to encourage the already growing flow of public resources to communities participating in AD activities, enhancing government effectiveness and improving the regulatory framework to allow public and private



mejorando el marco regulatorio para favorecer la inversión pública y privada en las regiones seleccionadas para desarrollo alternativo. Los socios de USAID y el gobierno peruano mejorarán el conocimiento del público sobre el daño económico, social y ambiental proveniente del cultivo de coca e incrementarán el apoyo a las intervenciones de desarrollo entre los líderes nacionales y locales, enfocándose en las comunidades y en segmentos estratégicos de la opinión pública. Las Partes coordinarán el abordaje de temas de seguridad, incluyendo cooperación relevante de otras agencias del gobierno de los EEUU, a fin de consolidar, expandir y reproducir exitosamente el modelo de desarrollo integrado.

La mejora del entorno que propicie el desarrollo alternativo requerirá de tres resultados de menor nivel:

Fortalecimiento de la capacidad de DEVIDA para gestionar y abogar por el desarrollo alternativo. USAID trabajará cercanamente con DEVIDA para fortalecer su capacidad de coordinar la implementación de la estrategia nacional de lucha contra las drogas del Perú, en particular de su componente de desarrollo alternativo. La capacidad de DEVIDA de identificar, financiar y coordinar proyectos y actividades de desarrollo alternativo y trabajar cercanamente con una variedad de entidades gubernamentales, especialmente el MEF así como gobiernos regionales y locales, es fundamental para implementar de manera efectiva la creciente asignación de recursos del gobierno peruano para tales actividades.

Fortalecimiento de políticas nacionales favorables al desarrollo alternativo. Las actividades apoyarán a DEVIDA, ministerios seleccionados, el Congreso, y otros actores gubernamentales y privados a formular y ejecutar políticas adecuadas contra las drogas. Estas políticas mejorarán el marco regulatorio para las asociaciones de productores en las regiones de

inversión en AD focus regions. USAID and GOP partners will raise public awareness of the economic, social and environmental harm done by coca cultivation and increase support for development interventions among national and local leaders, targeting communities and strategic segments of public opinion. The Parties will coordinate in addressing security issues, including related cooperation from other USG agencies, to successfully consolidate, expand and replicate the integrated development model.

Improvements in the enabling environment for AD will require three lower-level results:

DEVIDA's capacity to manage and advocate for AD strengthened. USAID will work closely with DEVIDA to strengthen its capacity to coordinate the implementation of Peru's national CN strategy, in particular the AD component. DEVIDA's capacity to identify, fund and coordinate AD projects and activities and work closely with a variety of governmental entities, in particular the MEF, as well as regional and local governments, is fundamental to effectively implement the increasing allocation of GOP resources for such activities.

National policies favorable to AD strengthened. Activities will assist DEVIDA and selected ministries, the Peruvian Congress, and other government and private actors to formulate and implement sound CN policies. These policies will improve the regulatory environment for farmer associations in AD regions, develop the linkage between development and law



desarrollo alternativo, desarrollarán el vínculo entre las acciones de desarrollo y aplicación de la ley en las áreas cocaleras, y crearán las condiciones para una mayor asignación de recursos del gobierno peruano para acciones de lucha contra las drogas y desarrollo alternativo.

Mayor concientización pública y apoyo al desarrollo alternativo. Las actividades comprenderán trabajos con líderes de opinión pública y de la sociedad civil en Lima y en regiones seleccionadas productoras de coca ilícita a fin de ser más proactivos en el apoyo a los objetivos del Perú en la lucha contra las drogas y desarrollo alternativo. A nivel local, aprovechando el trabajo de redes comunales y organizaciones de la sociedad civil, tanto existentes como nuevas, estas actividades reforzarán el diálogo consultivo e inclusivo alrededor de los temas de lucha contra las drogas y desarrollo alternativo incluyendo la prestación de servicios públicos y mayor presencia del Estado. Las actividades generarán un compromiso social sostenido a una vida libre de coca en las comunidades participantes en las actividades de desarrollo alternativo.

1.4. Principales Actividades

Las actividades para alcanzar el OD-1 incluirán tanto nuevas actividades como la continuación de actividades iniciadas bajo el Convenio de Donación precedente. Las actividades principales bajo este OD incluirán las siguientes:

Fortalecimiento institucional de DEVIDA. Esta actividad proporcionará la continuación del apoyo a DEVIDA empleando sistemas del gobierno peruano. El apoyo brindará recursos técnicos y sistemas que contribuyan a crear o mejorar capacidades institucionales determinadas, en particular aquellas requeridas para planear, coordinar, supervisar y evaluar proyectos de desarrollo alternativo y lucha contra las drogas implementados con recursos del gobierno peruano. La cooperación también apoyará la

enforcement actions in coca areas, and create the conditions for increased allocation of GOP resources for CN/AD actions.

Public awareness and support for AD increased. Activities will work with public opinion and civil society leaders in Lima and in targeted illicit coca-growing areas to be more proactive in supporting Peru's CN/AD objectives. At the local level, by leveraging the work of existing and new community networks and civil society organizations, these activities will reinforce consultative and inclusive dialogue around CN/AD topics including provision of public services and increased government presence. Activities will generate a sustained social commitment to coca-free living in communities participating in AD activities.

1.4. Major Activities

Activities to achieve DO-1 will include both new activities, as well as the continuation of activities started under the prior Assistance Agreement. Major activities under this DO will include the following:

Institutional strengthening of DEVIDA. This activity will provide continued support for DEVIDA using GOP systems. The support will furnish technical inputs and systems that contribute to creating or increasing specific institutional capabilities, in particular those required for planning, coordinating, supervising and evaluation AD and CN projects implemented with GOP resources. Assistance will also support the implementation of actions that directly support the USAID-funded program such as



ejecución de acciones que apoyen directamente al programa financiado con recursos de USAID, tales como monitoreo y evaluación, medio ambiente, comunicaciones y desarrollo alternativo.

Fortalecimiento de la presencia del estado. El objetivo primario de esta actividad es avanzar temas de políticas que favorezcan el logro de los objetivos de los gobiernos del Perú y los Estados Unidos de controlar la coca ilícita y de promover el desarrollo integrado en las regiones productoras de coca. Esto se logrará vinculando recursos nacionales con una capacidad local mejorada para establecer una mayor presencia del estado, servicios básicos y confianza ciudadana en las áreas de desarrollo alternativo. Además de lo anterior, una mejor coordinación entre los diferentes niveles y sectores gubernamentales asegurará intervenciones más efectivas. Con este fin, la actividad se desarrollará en coordinación con DEVIDA y el MEF, y trabajará con autoridades elegidas y funcionarios de gobierno a nivel nacional, regional y local, así como la sociedad civil.

Apoyo a cadenas de valor lícitas. Estas actividades buscarán mejorar las cadenas de producción de agricultura lícita en las áreas que ya se han beneficiado de inversión previa de desarrollo alternativo y que requieren apoyo adicional para incrementar su producción, productividad y calidad; incorporar nuevos participantes; añadir valor a la producción agrícola; mejorar y facilitar acceso a los mercados nacionales y externos; fortalecer la organización de actores a lo largo de las cadenas de valor; mejorar el acceso al trabajo; mejorar la competitividad en general; y sostener el acceso a mercados de exportación mediante acciones y capacidades mejoradas en seguridad alimentaria. Donde sea posible, las actividades utilizarán enfoques tales como el modelo de USAID de Alianza Global para el Desarrollo a fin de apalancar recursos monetarios y capacidad empresarial del sector corporativo local e

monitoring and evaluation, environment, communications, and alternative development.

Strengthening state presence. The primary objective of this activity is to advance policies that further the GOP and USG objectives of controlling illicit coca and promoting integrated development in coca growing regions. This will be achieved by linking national resources with improved local capacity to bring about increased state presence, basic services, and citizen confidence in AD areas. In addition to this, a better horizontal and vertical coordination among entities in the government will ensure more effective interventions. To this end, the activity will be implemented in coordination with DEVIDA and the MEF, and will engage elected and executive GOP officials at national, regional and local levels, and civil society.

Support to licit value chains. These activities will seek to improve licit agriculture value chains, focusing on areas that have already benefited from prior AD investment and that require additional support to increase production, productivity and quality; incorporate new participants; add value to farm production; improve and facilitate access to domestic and external markets; strengthen the organization of actors along value chains; improve access to employment; increase overall competitiveness; and sustain market access to export markets through improved food safety measures and capacity. Where possible, the activities will use approaches such as USAID's Global Development Alliance model to leverage monetary resources and business expertise from the local and international corporate sector and other non-government entities.



internacional y otras entidades no gubernamentales.

Apoyo a comunidades recientemente erradicadas. Estas actividades darán apoyo a nuevas comunidades y familias en su transición hacia un estilo de vida lícito luego de la erradicación programada de coca. Las intervenciones típicas incluirán: socialización de los objetivos, beneficios y enfoques del Programa de Desarrollo Alternativo; establecimiento de compromisos de la comunidad para mantenerse libre de coca; provisión de insumos agrícolas y asistencia técnica para cacao, palma aceitera y otros cultivos; planificación y movilización comunal; apoyo específico en servicios públicos; y esfuerzos específicos de comunicaciones.

Otras iniciativas. Las Partes podrán acordar la ejecución de actividades adicionales a las descritas arriba, tomando como base el grado en el que tales actividades propuestas contribuyan al logro del Objetivo de Desarrollo 1 y sus Resultados Intermedios.

1.5. Enfoque Geográfico

Las regiones de enfoque primario para asistencia bajo el OD-1 serán San Martín, donde se consolidarán los logros anteriores, y algunas áreas dentro de Ucayali, Pasco y Huánuco, donde el esquema integrado de desarrollo alternativo se expandirá luego de la erradicación programada, tomando en consideración los recursos, problemas potenciales y circunstancias particulares de cada región. De manera limitada, y sujeto a la disponibilidad de fondos, USAID podrá financiar actividades de desarrollo alternativo bajo el Convenio en otras regiones productoras de coca donde se presenten oportunidades de colaboración efectiva entre USAID y el gobierno peruano o terceras partes, por ejemplo, en Loreto, Puno, Madre de Dios, o en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), que cubre partes de Cusco, Ayacucho, Huancavelica y Junín. Tales oportunidades

Support to newly eradicated communities. These activities will assist new communities and families to transition to a licit lifestyle after programmed eradication of coca. Typical interventions include: socialization of the AD program objectives, benefits and approaches; establishment of community commitments to remain coca free; provision of agricultural inputs and technical assistance for cacao, palm oil, coffee or other crops; community planning and mobilization; targeted support for public services; and targeted communication efforts.

Other initiatives. The Parties may agree on activities in addition to those described above, based on the degree to which such proposed activities will contribute to the attainment of the Development Objective 1 and its Intermediate Results.

1.5. Geographic Focus

The primary focus regions for assistance under DO-1 will be San Martín, where past achievements will be consolidated, and some areas within Ucayali, Pasco, and Huánuco, where the integrated AD approach will be expanded following programmed eradication, taking into consideration the resources, potential problems and particular circumstances of each region. On a limited basis, and subject to the availability of funding, USAID may fund AD activities under the Agreement in other coca-growing regions where opportunities for effective collaboration between USAID and the GOP or third parties present themselves, e.g., in Loreto, Puno, Madre de Dios, or the valley of the Apurímac, Ene and Mantaro rivers (VRAEM), covering parts of Cusco, Ayacucho, Huancavelica, and Junín. Such opportunities will require appropriate security conditions, community commitment for



requerirán condiciones de seguridad apropiadas, compromiso comunal de mantenerse libre de coca, y factibilidad de las actividades económicas lícitas. USAID también trabajará cercanamente con el gobierno peruano para alentar la adopción, financiamiento y réplica de actividades de desarrollo alternativo usando recursos nacionales en todo el país.

2. Objetivo de Desarrollo 2: Mejor gestión y calidad de los servicios públicos en la Amazonía

2.1. Antecedentes

La prestación de servicios públicos de calidad, en particular en las comunidades pobres y vulnerables a conflictos en los Andes y Amazonía peruanas, no ha mejorado en consistencia con el crecimiento económico del país. La descentralización de servicios prioritarios, tales como salud y educación, ha sido un principio central de la reforma del estado en la última década; sin embargo, es un proceso aún inconcluso. El gobierno peruano ha manifestado su compromiso de continuar este proceso como medio de mejorar la inclusión social. El avance a la fecha ha sido notable, incluyendo hitos tales como la creación de procesos de participación pública, la transferencia de autoridades y mayores recursos del gobierno central a niveles sub-nacionales, y la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Sin embargo, para muchos peruanos la descentralización aún está aún por producir resultados tangibles que impacten directamente sus vidas cotidianas y les permitan beneficiarse plenamente del crecimiento económico. Además, la mejora en la prestación de servicios públicos no puede efectuarse sin participación y vigilancia ciudadanas efectivas que asegure que tales servicios se manejan de manera tal que se prevenga el fraude, desperdicio y abuso. Si bien se han establecido algunos procesos de transparencia, control y participación, en conjunto son aún insuficientes. Los ciudadanos no están facultados para hacer que el

remaining coca free, and feasibility for licit economic activities. USAID will also work closely with GOP entities to encourage the adoption, financing, and replication with national resources of AD activities throughout Peru.

2. Development Objective 2: Management and quality of public services improved in the Amazon Basin

2.1. Background

The provision of quality public services, particularly in poor and conflict-vulnerable communities in the Peruvian Andes and Amazon Basin, has not improved commensurate with Peru's macro-economic growth. Decentralization of priority services, such as health and education, has been a central tenet of state reform over the last decade; however, it remains a work in progress. The GOP has affirmed its commitment to continuing this process as a means of improving social inclusion. Progress to date has been noteworthy, including such milestones as the creation of public participatory processes, the transfer of authorities and increased resources from central government to sub-national levels, and the creation of the Ministry for Development and Social Inclusion. Nonetheless, for many Peruvians, decentralization has yet to produce tangible results that directly affect their daily lives and enable them to benefit fully from Peru's economic growth. In addition, improvements in public service delivery cannot be realized without effective citizen participation and oversight to ensure that these services match the needs of citizens and are managed in such a way as to prevent fraud, waste and abuse. While some transparency, control, and participatory processes have been established, as a whole they have fallen short. Citizens are not empowered to hold government accountable, and government entities are often unable or unwilling to combat corruption.



gobierno rinda cuentas, y las entidades de gobierno frecuentemente carecen de la capacidad o voluntad de combatir la corrupción. La PCM está fortaleciendo el proceso de descentralización a través de la apertura de espacios de diálogo entre los gobiernos sub-nacionales y central (denominados GOREs y MUNIs Ejecutivos), la implementación de ADRs y la oferta de asistencia técnica.

Bajo este Objetivo de Desarrollo 2, USAID apoyará al gobierno peruano a fortalecer la reforma del Estado y la descentralización mediante un mejor marco legal y de políticas para facilitar una implementación efectiva, una mejor capacidad de planificar y administrar servicios básicos de calidad, en particular salud, educación y manejo de residuos sólidos, y una mejor capacidad de comunicación entre funcionarios de gobierno, ciudadanos y grupos de la sociedad civil. El Convenio trabajará con entidades autónomas del gobierno peruano para promover una gobernabilidad transparente y con rendición de cuentas, y reforzar el estado de derecho en las áreas seleccionadas. El Convenio apoyará la adopción de buenas prácticas en la inversión de las regalías de las empresas extractivas en apoyo a las comunidades en áreas seleccionadas, y apoyará también a las instancias de manejo de conflictos y reforzará los mecanismos que facilitan el diálogo a fin de prevenir y mitigar conflictos.

La hipótesis de desarrollo que subyace a este Objetivo de Desarrollo es que a fin de que la gestión y calidad de los servicios públicos mejore en la Amazonía peruana, las instituciones del sector público en todos los niveles deben desarrollar una mayor capacidad de brindar servicios públicos equitativos y transparentes, mientras los ciudadanos juegan un mayor rol en la toma de decisiones y vigilancia del gobierno, en el marco de un proceso de descentralización mejorado. Una descentralización efectiva debe caracterizarse por una comunicación dinámica entre los niveles del gobierno, una participación

PCM is strengthening the decentralization process through the creation of new spaces for dialogue among the sub-national and central governments (named Executive GOREs and MUNIs), the implementation of ADRs and the provision of technical assistance.

Under this Development Objective 2, USAID will support the GOP to fortify state reform and decentralization through an improved legal and policy framework to facilitate effective implementation; a strengthened capacity to plan and manage quality basic services, in particular health, education, and solid waste management; and an improved communication capacity between government officials, citizens, and civil society groups. The Agreement will work with autonomous GOP entities to promote transparent and accountable governance and reinforce the rule of law in targeted areas. The Agreement will support the adoption of good practices in royalty investments from extractive industry companies to assist communities in targeted areas, and will also support conflict management bodies and reinforce mechanisms that facilitate dialogue to prevent and mitigate conflict.

The development hypothesis underlying this Development Objective is that for management and quality of public services to improve in Peru's Amazon Basin, public sector institutions at all levels must develop greater capacity to provide transparent and equitable services, while citizens must play a greater role in government decision-making and oversight, in the framework of an enhanced decentralization process. Effective decentralization should be characterized by dynamic inter-governmental communications, active citizen participation, access to information, and quality social services. The lack of social



ciudadana activa, acceso a la información y servicios sociales de calidad. La falta de inclusión social en el Perú ha contribuido a un crecimiento económico desigual, un uso ilícito de los recursos naturales, una mayor producción de coca ilícita, y un mayor conflicto social en áreas específicas del país. El fortalecimiento de una administración pública eficiente y de la descentralización, incluyendo la participación ciudadana, mejorará la gobernabilidad y extenderá los servicios sociales de calidad y las oportunidades económicas a un mayor número de peruanos en la Amazonía.

2.2. Objetivo de Desarrollo

Mejor gestión y calidad de los servicios públicos en la Amazonía. Los gobiernos son responsables de brindar servicios básicos de calidad y responder a las necesidades de los ciudadanos. El OD-2 procura asegurar que los peruanos que viven en las regiones seleccionadas disfruten los beneficios de una economía nacional y local fuertes, incluyendo una prestación de servicios y una representación mejoradas. Para alcanzar este OD, las Partes trabajarán tanto a nivel nacional como sub-nacional para fortalecer la presencia del Estado y mejorar la prestación de servicios públicos, incluyendo la salud y educación básicas que cumplan estándares de calidad adecuados. Esto será alcanzado brindando apoyo técnico estratégico, y apalancando recursos existentes del gobierno del Perú. Uno de los roles de las ADRs es el trabajo conjunto con los actores locales y su enlace con entidades sectoriales dentro del territorio. Asimismo, los GORE y MUNI Ejecutivos están sirviendo como herramientas eficaces para destrabar proyectos de inversión pública. Las actividades también se asociarán con organizaciones de la sociedad civil para promover el involucramiento de los ciudadanos en el proceso de descentralización y vigilancia de la prestación de servicios gubernamentales. El Convenio fortalecerá a las instituciones nacionales y locales pertinentes para prevenir, manejar y mitigar los conflictos; mientras

inclusion in Peru has contributed to uneven economic growth, illicit use of natural resources, amplified illicit coca production, and increased social conflict in specific areas of the country. Strengthening efficient public administration and decentralization, including citizen participation, will improve governance and extend quality social services and economic opportunities to more Peruvians in the Amazon Basin.

2.2. Development Objective

Management and quality of public services improved in the Amazon Basin. Governments are responsible for providing quality basic services and responding to the needs of citizens. DO-2 strives to ensure that Peruvians living in target regions enjoy the benefits of a strong national and local economy, including improved public service delivery and representation. To achieve this DO, the Parties will work at both national and sub-national levels to strengthen state presence and improve the delivery of public services, including health and basic education that meet appropriate quality standards. This will be achieved by providing strategic technical support and by leveraging existing GOP resources. Among ADRs functions are the joint work with local actors and their liaison with sectoral entities working in the territories. Likewise, the Executive GOREs and MUNIs are showing themselves as effective tools to unlock public investment projects. Activities will also partner civil society organizations to promote citizen engagement in the decentralization process and oversight of the delivery of government services. The Agreement will strengthen relevant national and local entities to prevent, manage and mitigate conflicts, while reinforcing citizen capacity to engage in dialogue on conflictive situations. Reinforced control mechanisms and improved citizen access to public information will diminish



refuerza la capacidad ciudadana para entablar procesos de diálogo sobre situaciones conflictivas. Mecanismos de control reforzados y un mejor acceso ciudadano a la información pública disminuirán la corrupción y mejorarán la percepción del desempeño gubernamental.

Se espera que, al final del Convenio, un gobierno más eficiente y sujeto a rendición de cuentas, particularmente en sus niveles sub-nacionales, habrá incrementado el acceso público a servicios sociales de calidad, contribuido a una variedad de objetivos de desarrollo social y económico, y responderá mejor a las prioridades y necesidades de los ciudadanos. Un mayor porcentaje de ciudadanos tendrá acceso a servicios de salud y educación básica de calidad y se incrementará la inversión pública en servicios estatales e infraestructura. Los ciudadanos tendrán más injerencia en las decisiones de los gobiernos locales, y éstos serán más transparentes.

2.3. Resultados Intermedios

Resultado Intermedio 2.1: Mejora de la capacidad del gobierno para brindar servicios públicos de calidad. La descentralización es una de las reformas del estado más importantes emprendidas por el gobierno peruano; sin embargo, el proceso de descentralización tiene aún un camino largo por recorrer, que incluye el completar la definición de competencias para cada nivel de gobierno y mejorar la distribución de los recursos fiscales. Más aún, las instituciones nacionales con presencia a niveles regionales y municipales (por ejemplo, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, o la Defensoría del Pueblo) deben dedicar atención y recursos adicionales a llevar a cabo sus responsabilidades de manera efectiva. La limitada capacidad administrativa y técnica local, sistemas pobres para rendición de cuentas, marcos legales inadecuados, distribución inadecuada de financiamiento, y conflictos sociales también dificultan la prestación de servicios y el proceso de descentralización. El

corruption and will improve the perception of government performance.

It is expected that, by the end of the Agreement, a more efficient and accountable government, particularly at the sub-national levels, will have increased public access to quality social services; contributed to a variety of social and economic development objectives; and become more responsive to citizen priorities and needs. A greater percentage of citizens will have access to quality health and basic education services and public investment in state services and infrastructure will increase. Citizens will have a greater say in local governments' decisions, and these governments will be more transparent.

2.3. Intermediate Results

Intermediate Result 2.1: Improved government capacity to provide quality public services. Decentralization is one of the most important state reforms pursued by the GOP; however, the decentralization process still has a long road ahead, which includes completing the definition of competencies for each level of government and improving the distribution of fiscal resources. Moreover, national institutions with a presence at regional and municipal levels (e.g., the Judiciary, the Comptroller General, or the Ombudsman's Office) should devote additional attention and resources to effectively carry out their responsibilities. Limited local administrative and technical capacity, poor accountability systems, inadequate legal frameworks, inappropriate funding distribution, and social conflicts also hamper service delivery and the decentralization process. The GOP's commitment to continue to decentralize and modernize represents an opportunity to improve governance and, therefore, public service delivery.



compromiso del gobierno peruano de continuar la descentralización y modernización representa una oportunidad para mejorar la gobernabilidad y, por tanto, la prestación de servicios públicos.

En consecuencia, las actividades para alcanzar el Resultado Intermedio 2.1 se trabajarán con instituciones gubernamentales locales, regionales y nacionales para reforzar la capacidad local para brindar servicios sociales de calidad, promover la transparencia y el estado de derecho, fomentar las comunicaciones, y proteger el medio ambiente. Los proyectos trabajarán con la PCM, incluyendo a la Secretaría de Descentralización, y con los ministerios de Salud, Educación, Desarrollo e Inclusión Social y Economía y Finanzas, así como con otras entidades gubernamentales, según corresponda al propósito de cada proyecto y las competencias de cada entidad, para identificar brechas y debilidades sectoriales en leyes y regulaciones en lo que sea relevante para la inversión pública descentralizada. Los proyectos promoverán asistencia técnica para promover el desarrollo e implementación de reformas nacionales y sub-nacionales y asegurar que tienen el impacto deseado. Las Partes coordinarán asistencia enfocada para abordar cuellos de botella que dificultan el progreso en los objetivos de descentralización e inclusión social del gobierno peruano.

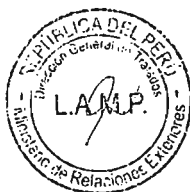
La mejora de la capacidad del gobierno para brindar servicios públicos de calidad requerirá de tres resultados de menor nivel:

Mejora de la gestión en niveles de gobierno sub-nacional. Las Partes trabajarán para fortalecer la capacidad de los recursos humanos para manejar los sistemas administrativos y financieros; generar rentas locales, y ejecutar inversiones públicas. El Convenio también asistirá a instituciones de nivel nacional con presencia local (por ejemplo, el Poder Judicial, la Contraloría y la Defensoría del Pueblo) a mejorar su desempeño, apoyando así una gobernabilidad efectiva y sensible a las necesidades locales.

Accordingly, activities to achieve Intermediate Result 2.1 will work with local, regional, and national government institutions to build local capacity to provide quality social services, promote transparency and the rule of law, foster communications, and protect the environment. Projects will work with the PCM, including the Secretariat of Decentralization, and the ministries of Health, Education, Development and Social Inclusion, and Economy and Finance, as well as other GOP institutions, as appropriate to the purpose of each project and the competences of each entity, to identify sector gaps and weaknesses in laws and regulations as they pertain to decentralized public investments. Projects will provide technical assistance to promote the development and implementation of national and sub-national reforms and ensure they have the desired impact. The Parties will coordinate targeted assistance to address bottlenecks that hinder progress in GOP's decentralization and social inclusion objectives.

Improving government capacity to provide quality public services will require three lower-level results:

Improved management at sub-national levels. The Parties will work to strengthen human resource capacity to manage administrative and financial systems, generate local revenues, and execute public investments. The Agreement will also assist national-level institutions with a local presence (e.g., the judiciary, the Comptroller and Ombudsman) to improve performance, thus supporting effective and responsive governance at the local level.



En el sector salud el Convenio se enfocó en dos frentes: (1) avanzar la descentralización del sector salud mediante el fortalecimiento de los sistemas de salud; y (2) transferir e institucionalizar herramientas resultado de la cooperación dentro del gobierno peruano y autoridades sub-nacionales. La cooperación de USAID en el sector salud culminó en el 2015.

En educación, el Convenio apoyará reformas sistémicas en educación básica que se enfoquen en la mejora de la capacidad gerencial y la calidad de la enseñanza, con el efecto esperado de mejorar la lectura en la escuela primaria. La cooperación ayudará a los gobiernos regionales obtener y manejar fondos para educación pública y mejorar la calidad de enseñanza al apalancar programas exitosos y sostenibles apoyados anteriormente por USAID. USAID planea terminar su cooperación en el sector educación en el 2017.

Mejor entorno para la provisión de servicios descentralizados. El Convenio ayudará al gobierno peruano a definir y ejecutar reformas clave para fortalecer el proceso de descentralización. Esto podrá incluir el completar la definición de competencias y roles para cada nivel de gobierno con énfasis en una articulación efectiva y un manejo descentralizado para mejorar la prestación de servicios y asegurar la autoridad de incrementar y desembolsar las rentas. Las actividades continuarán apoyando a la PCM y ministerios seleccionados, y a las autoridades sub-nacionales en áreas seleccionadas para desarrollar y/o implementar estándares y herramientas para mejorar la calidad de los servicios manejados localmente. Actualmente, la Secretaría de Descentralización de la PCM ha iniciado una revisión de las funciones compartidas entre el gobierno central y los gobiernos sub-nacionales para la provisión de algunos servicios en tres sectores críticos (Salud, Educación y Saneamiento). También podrá brindarse apoyo al Ministerio de la Mujer y

In the health sector the Agreement focused on two fronts: (1) advance decentralization of the health sector through health systems strengthening; and (2) transfer and institutionalize legacy tools within the GOP and sub-national authorities. USAID assistance in the health sector ended in 2015.

In education, the Agreement will support systemic reforms in basic education that focus on improving management capacity and teaching quality, with the expected outcome of improved primary school reading. Assistance will help regional governments obtain and manage funds for public education and improve teaching quality by leveraging successful and sustainable programs previously supported by USAID. USAID plans for assistance in the education sector to end in 2017.

Improved enabling environment for decentralized service provision. The Agreement will help the GOP to define and implement critical reforms to strengthen the decentralization process. This may include completing the definition of competencies and roles for each level of government with an emphasis in the effective articulation and decentralized management to improve service delivery and secure the authority to raise and disburse revenues. Activities will continue supporting the PCM and targeted ministries, and sub-national governments in target areas to develop and/or implement standards and tools to improve the quality of locally managed services. Currently, the PCM's Secretariat of Decentralization has begun a review of the functions shared among central and subnational governments in the provision of some services in three critical sectors (Health, Education and Sanitation). Support to the Ministry of Women and Vulnerable Populations or other public or private entities may also be provided to address issues related to gender equality or persons with



Poblaciones Vulnerables u otras entidades públicas y privadas para abordar temas vinculados a igualdad de género o a personas con discapacidad.

El Convenio continuará brindando cooperación en reforma de políticas y regulaciones a fin de avanzar la descentralización fiscal y administrativa; apoyando iniciativas de gobierno peruano en la reforma del servicio civil para la sostenibilidad de la descentralización, u otras políticas clave para mejorar la gestión y desempeño del sector público. Las actividades pueden potencialmente apoyar a entidades independientes tales como la Contraloría, la Defensoría y el Poder Judicial para promover una gobernabilidad transparente y sujeta a rendición de cuentas, y reforzar el estado de derecho.

Mejora de la capacidad del gobierno para prevenir y mitigar conflictos. El Convenio continuará fortaleciendo la capacidad del gobierno nacional, y de los gobiernos regionales y locales para abordar el conflicto social de manera efectiva. En particular, las actividades contribuirán a facilitar un diálogo y negociación efectivos entre actores clave, incluyendo las autoridades públicas, representantes de la sociedad civil y el sector privado, y grupos marginalizados (con frecuencia comunidades indígenas) directamente involucrados en conflictos. Se dará énfasis especial a las áreas donde el uso de los recursos naturales, especialmente por parte de industrias extractivas, ha creado o podría crear tensiones sociales.

Resultado Intermedio 2.2: Mayor involucramiento ciudadano en la toma de decisiones y vigilancia. A fin de que los gobiernos brinden servicios efectivos, los ciudadanos deben comunicar eficazmente sus necesidades individuales y colectivas, participar en la toma de decisiones, y monitorear el desempeño. Los ciudadanos, varones y mujeres, se involucran en mayor medida con el gobierno cuando tienen acceso a información sobre las

disabilities (PWD).

The Agreement will continue to provide policy reform and regulatory assistance to advance fiscal and administrative decentralization; supporting GOP's initiatives for civil service reform for sustainability of decentralization, or other key policies to improve public sector's management and performance. Activities may support independent entities, such as the Controller General, the Ombudsman, and the Judiciary, to promote transparent and accountable governance and reinforce the rule of law.

Improved government capacity to prevent and mitigate conflict. The Agreement will continue strengthening the capacity of the national government, and regional and local governments to effectively address social conflict. In particular, activities will contribute to facilitate effective dialogue and negotiation among key actors, including public authorities, civil society and private sector representatives, and marginalized groups (often indigenous communities) directly involved in conflicts. Special emphasis will be given to areas where use of natural resources, especially extractive industries, has created or could create social tensions.

Intermediate Result 2.2: Increased citizen engagement in decision-making and oversight. In order for governments to provide effective services, citizens must effectively communicate their individual and collective needs, participate in decision-making, and monitor performance. Citizens, men and women, become more engaged in government when they have access to information regarding government policies and performance, and when they are able to organize



políticas y desempeño del gobierno, y cuando son capaces de organizarse para comunicarse más efectivamente con funcionarios gubernamentales. La sociedad civil juega un rol crucial en fomentar una gobernabilidad descentralizada efectiva y sensible mientras promueve la transparencia en la administración pública. El fortalecimiento de la capacidad de líderes cívicos para participar constructivamente en la toma de decisiones y el desarrollo de asociaciones entre la sociedad civil y las organizaciones de vigilancia independientes llevará a un mejor desempeño gubernamental y un menor conflicto social.

En consecuencia, las actividades bajo el Resultado Intermedio 2.2 fortalecerán la capacidad de la sociedad civil de jugar un rol constructivo en la toma de decisiones y el monitoreo del desempeño de las entidades gubernamentales, asegurando un aporte útil de la ciudadanía, mientras promueve transparencia y rendición de cuentas en la administración pública. Por ejemplo, las actividades apoyarán la vigilancia por parte de los ciudadanos y la sociedad civil sobre los servicios de salud y educación regionales y municipales (por ejemplo, a través de las asociaciones de salud comunales o de padres de familia). Las actividades priorizarán el involucramiento de líderes comunales, incluyendo a las mujeres, jóvenes, indígenas y grupos en desventaja tales como personas con discapacidad.

El mayor involucramiento ciudadano en la toma de decisiones y vigilancia requerirá de tres resultados de menor nivel:

Mejora de la capacidad ciudadana para presentar sus necesidades. El Convenio reforzará la capacidad de grupos de la sociedad civil y de miembros de la comunidad para organizarse y comunicarse de manera efectiva con las autoridades. Las actividades también ayudarán a crear y/o fortalecer espacios de diálogo entre los funcionarios regionales y municipales y sus representados. Se dará atención particular a

to communicate more effectively with government officials. Civil society plays a crucial role in fostering effective and responsive decentralized governance while promoting transparency in public administration. Strengthening the capacity of civic leaders to participate constructively in decision-making and build partnerships between civil society and independent oversight bodies will lead to improved government performance and decreased social conflict.

Accordingly, activities under Intermediate Result 2.2 will strengthen civil society's ability to play a constructive role in decision making and monitoring the performance of governmental institutions, ensuring useful citizen input, while promoting transparency and accountability in public administration. For example, activities will support citizen and civil society oversight of regional and municipal health and education services (e.g., through community health or parent-teacher associations). Activities will prioritize the full involvement of community leaders, including women, youth, indigenous people, and disadvantaged groups such as persons with disabilities.

Increasing citizen engagement in decision-making and oversight will require three lower-level results:

Increased citizen capacity to articulate needs. The Agreement will build the capacity of civil society groups and community members to organize and effectively communicate with authorities. Activities will also help to create and/or strengthen forums for dialogue between regional and municipal officials and their constituents. Particular attention will be given to ensuring women's participation in these



asegurar la participación de la mujer en estos procesos.

Mejora del acceso ciudadano a la información pública. El Convenio brindará capacitación y asistencia técnica a los gobiernos sub-nacionales para alentar la adopción de herramientas tecnológicas innovadoras y estrategias de comunicación a fin de mejorar la transparencia y facilitar el acceso público a la información de planificación y presupuesto. El Convenio también mejorará y expandirá la participación pública mediante procesos participativos y comités de vigilancia dentro de sectores que prestan servicios, tales como salud, educación e inclusión social. Adicionalmente, las actividades podrían fortalecer la capacidad de la Defensoría del Pueblo para monitorear la prestación de servicios y canalizar de manera efectiva las quejas del público. Paralelamente, la Contraloría podría recibir asistencia para mejorar sus sistemas de vigilancia y auditoría en regiones seleccionadas.

Mejora de la capacidad ciudadana de diálogo y negociación para prevenir y mitigar conflictos. El Convenio se basará en la experiencia de actividades anteriores para avanzar en fortalecer las habilidades para construir consensos y las prácticas conciliatorias entre grupos de la sociedad civil y poblaciones indígenas, el sector privado, organizaciones laborales locales (tales como sindicatos de profesores y trabajadores de la salud), y funcionarios locales. Como resultado, estas organizaciones mejorarán sus capacidades para dialogar y negociar sus preocupaciones de manera efectiva con el gobierno y el sector privado a fin de resolver tensiones antes que se hagan mayores.

2.4. Actividades/Selección de Actividades

Las actividades para alcanzar el OD-2 incluirán tanto actividades nuevas como la continuación de actividades iniciadas bajo el Convenio de Donación precedente. Las principales actividades

processes.

Improved citizen access to public information. The Agreement will provide training and technical assistance to sub-national governments to encourage the adoption of innovative technological tools and communication strategies to improve transparency and facilitate public access to planning and budgetary information. The Agreement will also enhance and expand public participation through participatory processes and oversight committees within service delivery sectors such as health, education and social inclusion. In addition activities may strengthen the Ombudsman's capacity to monitor service delivery and effectively channel public complaints. In parallel, the Comptroller General may receive assistance to improve its oversight and auditing systems in targeted regions.

Enhanced citizen capacity to dialogue and negotiate to prevent and mitigate conflict. The Agreement will build on experience from prior activities to further strengthen consensus-building skills and reconciliation practices among civil society and indigenous populations groups, the private sector, local labor organizations (such as teacher and health worker unions), and local officials. As a result, these organizations will improve their capacities to effectively dialogue and negotiate their concerns with the government and the private sector to resolve tensions before they escalate.

2.4. Activities/Activity Selection

Activities to achieve DO-2 will include both new activities, as well as the continuation of activities started under the prior Assistance Agreement. Major activities under this DO will include the



bajo este OD incluirán las siguientes:

Descentralización: Esta actividad reforzará la capacidad de los gobiernos locales y regionales para mejorar su sensibilidad, eficiencia, financiamiento y prestación de servicios. La actividad también fortalecerá el diálogo de políticas y marco legal para descentralización a nivel nacional a través del apoyo a la PCM, el Congreso, la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales y ministerios clave. De hecho, el lanzamiento de los GOREs y MUNIs Ejecutivos está sirviendo para generar canales directos de comunicación entre las autoridades sub-nacionales y las sectoriales. Otro componente será el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana dentro de los gobiernos y la sociedad civil, facilitando relaciones más productivas entre el gobierno y los ciudadanos.

Conflicto Social: Esta actividad fortalecerá la capacidad gubernamental y de la sociedad civil para prevenir y abordar conflictos; y apoyará el diálogo entre comunidades, gobierno e industria para ayudar a prevenir, mitigar y/o manejar los conflictos, especialmente los vinculados a las industrias extractivas.

Transparencia y Anti-Corrupción: Esta actividad fortalecerá las instituciones más importantes en la lucha contra la corrupción, incluyendo los poderes judicial y legislativo, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría y los organismos electorales. Un componente ha apoyado al gobierno peruano para consolidar la implementación del nuevo Código Procesal Penal, emprender las reformas legales relacionadas, y asignar recursos suficientes para que el Poder Judicial y el Ministerio Público lleven a cabo dichas reformas. Adicionalmente, sujeto a la disponibilidad de fondos, el programa fortalecerá la conciencia ciudadana sobre los riesgos de elegir autoridades influenciadas por la economía ilícita, así como promover la transparencia y rendición de cuentas en el uso de fondos públicos en áreas y programas

following:

Decentralization: This activity will build the capacity of local and regional governments to improve responsiveness, efficiency, financing, and service delivery. The activity will also strengthen the national policy dialogue and legal framework for decentralization through support to the PCM, Congress, the National Association of Regional Governments and key line ministries. In fact, the launching of the Executive GOREs and MUNIs is serving to create direct communication channels among the sub-national authorities and the sectoral ones. Another component will be strengthening citizen participation mechanisms within governments and civil society, facilitating more productive relationships between government and citizens.

Social Conflict: This activity will strengthen government and civil society capacity to prevent and address conflict; and will support dialogue between communities, government and industry to help prevent, mitigate and/or manage conflict, in particular those linked to extractive industries.

Transparency and Anti-Corruption: This activity will strengthen the institutions most critical to fighting corruption, including the judicial and legislative branches, the Public Ministry, the Ombudsman and the Comptroller General and electoral organizations. One component has supported the GOP to consolidate implementation of the new Criminal Procedure Code, undertake related legal reforms, and allocate sufficient resources for the judicial branch and the Public Ministry to undertake these reforms. In addition, subject to the availability of funds, the program will build citizens awareness on the risks of electing authorities that have influence of illicit economies, as well as will promote transparency and accountability in the use of public funds in targeted areas and programs.



seleccionados.

Apoyo a la educación básica en áreas seleccionadas. Esta actividad proporcionará asistencia técnica experta al gobierno peruano a nivel nacional y sub-nacional para lograr objetivos clave de reforma de la gestión educativa participativa y descentralizada, y una mejor calidad de enseñanza a través de la capacitación y desarrollo profesional de los docentes. En menor medida, el programa proporcionará asistencia directa en comunidades de enfoque en las regiones de San Martín y Ucayali, utilizando la metodología de escuelas activas u otros enfoques basados en evidencias, el fortalecimiento de la gestión descentralizada de educación primaria pública, y usando un enfoque pedagógico activo para la mejora del aprendizaje de los estudiantes y de la participación comunal en escuelas rurales multigrado. Se planea concluir las actividades en el sector educación en el 2017.

Políticas de Salud. Esta actividad apoyó la descentralización a través del diseño de una modelo de gestión para las prioridades nacionales de salud; proporcionó asistencia técnica para la implementación del plan de Seguro Universal de Salud; promovió la eficiencia y la equidad en la asignación de recursos de salud; y mejoró las capacidades y políticas en niveles nacional y regional. La actividad terminó en el 2014.

Calidad en Atención de Salud. Esta actividad trabajó con el Ministerio de Salud y las direcciones regionales de salud para identificar problemas, establecer prioridades, y desarrollar estrategias de mejora de la atención en salud. La actividad trabajó con grupos de interés locales, incluyendo las municipalidades, para identificar brechas en los estándares de desempeño en hospitales y centros de salud y para planear y enfocar recursos a la mejora de la calidad de los servicios proporcionados. La actividad está terminada en el 2013.

Mejora de la Prestación de Salud a Nivel Local.

Support to basic education in targeted areas. This activity will provide expert technical assistance to the GOP at the national and sub-national levels to achieve key reform objectives of participatory and decentralized education management; and improved teaching quality through teacher training and professional development. To a lesser extent, the program will provide direct assistance in communities of focus in the regions of San Martín and Ucayali, using the active schools methodology or other evidence-based approaches, strengthening decentralized management of primary public education, and using an active, pedagogical approach to improve student learning and community participation in rural, multi-grade schools. Activities in the education sector are planned to be completed in 2017.

Health Policy. This activity furthered decentralization through design of a management model for national health priorities; provided technical assistance for the implementation of the Universal Health Insurance plan; promoted efficiency and equity in health resource allocation; and improved capacities and policies at the national and regional levels. The activity ended in 2014.

Quality Healthcare. This activity worked with the Ministry of Health and regional health directorates to identify problems, set priorities, and develop healthcare improvement strategies. The activity worked with local stakeholders, including municipal governments, to identify gaps in performance standards in hospitals and health centers and to plan and focus resources to improve the quality of services provided. The activity ended in 2013.

Health Delivery Improvement at Local Level:



Esta actividad abordó determinantes básicos de salud a nivel comunidad, fortaleció el manejo local y comunal de la salud, y promovió conductas y estilos de vida saludables. También proporcionó asistencia técnica a gobiernos regionales, locales y entidades privadas en la adopción y aplicación de este esquema, y apoyó el desarrollo de instituciones locales para brindar esta asistencia luego del término del programa. La actividad terminó en el 2015.

Iniciativas sobre Discapacidades. Sujeto a disponibilidad de fondos para este tipo de actividad, el Convenio podrá apoyar iniciativas locales para incrementar la participación de personas con discapacidades en actividades ya financiadas con fondos de USAID, o para fortalecer las capacidad de organizaciones de personas con discapacidades o entidades gubernamentales.

Otras iniciativas. Las Partes podrán acordar la ejecución de actividades adicionales a las descritas arriba, considerando como criterio básico el grado en el que las intervenciones contribuyan al logro del Objetivo de Desarrollo 2 y sus Resultados Intermedios.

2.5. Enfoque Geográfico

Las regiones de enfoque primordial bajo el OD-2 para el apoyo al gobierno y a organizaciones de la sociedad civil serán las cinco regiones amazónicas: San Martín, Ucayali, Loreto, Amazonas y Madre de Dios; dando énfasis a las localidades en el Valle del Alto Huallaga. Podrán considerarse actividades limitadas en otras áreas, según se necesite para lograr el OD-2. El Convenio también brindará asistencia a organizaciones clave de nivel nacional en apoyo al logro de los resultados descritos anteriormente para el OD-2.

3. Objetivo de Desarrollo 3: Manejo sostenible de los recursos naturales en la Amazonía y la Sierra glacial

This activity addressed basic health determinants at the community level, strengthened local and community health management, and promoted healthy behaviors and lifestyles. It also provided technical assistance to regional governments, local governments, and private entities in the adaptation and application of this approach, and supported the development of local institutions to provide such assistance after the program ends. The activity ended in 2015.

Disability-Related Initiatives. Subject to availability of funds for this type of activity, the Agreement may support local initiatives to increase the participation of persons with disabilities (PWDs) in activities already supported with USAID funds, or to strengthen the capacity of local PWD organizations and/or government entities.

Other initiatives. The Parties may agree on additional activities to those described above, considering as a basic criterion the degree to which the interventions will contribute to the attainment of the Development Objective 2 and its Intermediate Results.

2.5. Geographic Focus

The primary focus regions for assistance to government and civil society organizations under DO-2 will be the five Amazon Basin regions: San Martín, Ucayali, Loreto, Amazonas, and Madre de Dios; with emphasis given to the localities in the Upper Huallaga River Valley. Limited activities in other areas may be considered, as necessary to accomplish DO-2. The Agreement will also provide assistance to key national-level organizations in support of the results described above for DO-2.

3. Development Objective 3: Natural resources sustainably managed in the Amazon Basin and glacier highlands



3.1. Antecedentes

El Perú es uno de los diez primeros países “mega-diversos” del mundo, con 84 de los 104 ecosistemas y 25 de los 32 climas existentes en el planeta. Es el tercero a nivel mundial en especies conocidas de mamíferos y aves y tiene la cuarta extensión de bosques tropicales, disfrutando de una reputación como un país de amplios bosques y baja deforestación. Sin embargo, las actividades de tala y minerías ilegales amenazan con alterar sustancialmente este panorama. Estas amenazas se han incrementado rápidamente en los últimos años a consecuencia de caminos nuevos, entidades de gestión forestal débiles, y la expansión de la frontera agrícola, incluyendo los cultivos ilícitos de coca. Las actividades mineras informales en la Amazonía han resultado en una degradación ambiental significativa (por ejemplo, contaminación por mercurio), problemas de salud pública que afectan a trabajadores y pobladores, abusos a los derechos humanos, y conflictos que amenazan con desestabilizar amplias áreas del país. En los Andes, los glaciares en retiro han dejado a su paso lagos de montaña en áreas susceptibles a deslizamientos e inundaciones. En el largo plazo, se espera una disminución significativa de los flujos de agua del deshielo, impactando en energía hidráulica, conflicto social, migración y agricultura.

La hipótesis de desarrollo para el OD-3 es que para que el gobierno peruano y la sociedad civil conserven los recursos naturales de manera efectiva, debe haber tanto un sistema robusto de gobernabilidad funcionando como oportunidades económicas que promuevan el uso sensato de recursos. Además de los componentes específicos de la gobernabilidad ambiental, que incluyen regulaciones, políticas y participación de la sociedad civil, hay un sistema más amplio que apoya los esfuerzos generales de conservación. Las claves para el éxito de este sistema son el grado al cual el Perú descentraliza las responsabilidades, recursos y autoridad; refuerza

3.1. Background

Peru is a top ten “mega-diverse” country with 84 of 104 existing ecosystems and 25 of 32 climates on the planet. It is third in the world in known mammal and bird species and has the world’s fourth largest tropical forest, enjoying a reputation as a highly forested, low-deforestation country. However, illegal logging and mining activities threaten to substantially alter this landscape. These threats have increased rapidly in recent years as a consequence of new roads, weak forest governance institutions, and the expansion of the agricultural frontier, including illicit cultivation of coca. Informal mining activities in the Amazon Basin have resulted in significant environmental degradation (e.g., mercury contamination), public health issues affecting the labor force and residents, human rights abuses, and conflicts that threaten to destabilize large sections of the country. In the Andean highlands, retreating glaciers leave behind unstable mountain lakes in areas susceptible to landslides and flooding. In the long term, it is expected a significant diminishing of current water flows from glacier runoff, with ramifications in terms of hydropower, social conflict, migration, and agriculture.

The development hypothesis for DO-3 is that for the Peruvian government and civil society to conserve natural resources effectively, there must be both a robust system of governance in place and economic opportunities that promote sensible use of resources. In addition to the specific components of environmental governance, which include regulations, policy, and civil society engagement, there is a broader system that supports overall conservation efforts. The keys to this system’s success are the degree to which Peru decentralizes responsibilities, resources, and authority; builds the capacity of regional and local governments; and develops the professional

la capacidad de los gobiernos regionales y locales; y desarrolla las habilidades profesionales de los peruanos que analizan, gobiernan y operan servicios públicos y negocios privados.

3.2. Objetivo de Desarrollo

Manejo sostenible de los recursos naturales en la Amazonía y Sierra glacial. Para implementar el OD-3, los gobiernos del Perú y los EEUU trabajarán para mejorar las capacidades a nivel nacional y sub-nacional para crear y ejecutar los marcos de política y las condiciones favorables para un desarrollo con resiliencia y bajo en emisiones, incluyendo acciones específicas de mitigación y adaptación al cambio climático. Lograr esto requiere mejorar el uso de la toma de decisiones basada en evidencia, asegurar el financiamiento sostenible para acciones frente al clima, y ejecutar modelos probados y que puedan escalarse. Dado que evitar la deforestación es uno de los factores más importantes para conservar la biodiversidad y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el Perú, las Partes deben también fortalecer la gobernanza forestal para promover el manejo sostenible de este valioso recurso. Similarmente, dado que la disponibilidad de agua en el contexto de cambio climático es considerada una vulnerabilidad significativa para el desarrollo sostenible del Perú, las Partes trabajarán para fortalecer la capacidad institucional y ejecutar acciones concretas para regular el suministro de agua en cuencas y sub-cuencas clave. Las Partes también trabajarán conjuntamente para detener la rápida pérdida de biodiversidad y las emisiones de carbono en áreas seleccionadas tomando acciones inmediatas para abordar amenazas y factores críticos, en particular la minería de oro aluvial y el desarrollo de hidrocarburos. Esto requiere la ejecución y hacer cumplir las leyes y políticas ambientales, mejorado la capacidad de los actores peruanos públicos y privados, incluyendo las comunidades indígenas, para proteger y manejar sus recursos, y aprovechar las capacidades de entidades no gubernamentales, en particular el

skills of the Peruvians who will analyze, govern, and operate public services and private industries.

3.2. Development Objective

Natural resources sustainably managed in the Amazon Basin and glacier highlands. To implement DO-3, the GOP and USG will work to enhance capacity at national and sub-national levels to create and implement the policy frameworks and enabling conditions for low-emissions climate resilient development, including specific climate change mitigation and adaptation actions. Achieving this requires improving the use of evidence-based decision-making, securing sustainable financing for climate actions, and implementation of actual models that have been tested which can be scaled up. Because avoiding deforestation is one of the most important factors to conserving biodiversity and reducing greenhouse gas emissions in Peru, the Parties must also strengthen forest governance to promote the sustainable management of this valuable resource. Similarly, because water availability in the context of climate change is considered a significant vulnerability for Peru's sustainable development, the Parties will work to build institutional capacity and implement concrete actions to regulate water supplies in key basins and watersheds. The Parties will also work together to stem the rapid rate of biodiversity loss and carbon emissions in targeted areas by taking immediate actions to address critical drivers and threats, particularly alluvial gold mining and hydrocarbon development. This requires the implementation and enforcement of environmental laws and policies, enhancing the capacity of Peruvian public and private actors, including indigenous communities, to protect and manage their resources, and harnessing the capabilities of non-governmental entities, particularly the private sector and academia to develop and promote the use of sound environmental management practices and



sector privado y académico, para el desarrollo y promoción del uso de prácticas y tecnologías apropiadas de manejo ambiental.

Se espera que al final del Convenio el número de hectáreas adecuadamente manejadas en áreas de significación biológico se hayan incrementado sustancialmente, y que el volumen de emisiones de gases invernadero reducidos o capturados se haya incrementado como resultado de la cooperación brindada bajo el Convenio.

3.3. Resultados Intermedios

Resultado Intermedio 3.1: Mejora de la capacidad para la gobernabilidad ambiental y el manejo de recursos naturales. El Perú enfrenta desafíos significativos a la gobernabilidad y gestión de recursos naturales, tales como la tala y minería ilegales, corrupción, deforestación, contaminación, cultivos ilícitos de coca, e impactos ambientales atribuidos al cambio climático global.

El enfrentar exitosamente tales desafíos requiere: (1) incrementar la capacidad local de monitorear y manejar uno de los países más biodiversos del mundo; (2) usar la ciencia para mejorar la toma de decisiones en el manejo de los recursos naturales; y (3) construir un compromiso nacional para la gestión ambiental.

La mejorar de la capacidad para la gobernabilidad ambiental y el manejo de recursos naturales requerirá de cuatro resultados de menor nivel:

Fortalecimiento del marco institucional, legal y de políticas. Las actividades apoyarán al gobierno peruano en sus esfuerzos para construir un marco legal y regulatorio fuerte que aliente a las instituciones a manejar de manera efectiva los recursos naturales. Parte de este marco deberá incluir también sistemas para monitorear condiciones ambientales y hacer cumplir las leyes y regulaciones ambientales. Un sistema exitoso de manejo forestal debe ser capaz de hacer

technologies.

It is expected that by the end of the Agreement, the number of hectares properly managed in areas of biological significance will have substantially increased, and that the quantity of greenhouse gas emissions reduced or sequestered will have significantly increased as a result of the assistance provided under the Agreement.

3.3. Intermediate Results

Intermediate Result 3.1: Capacity for environmental governance and natural resource management improved. Peru faces significant environmental governance and natural resource management challenges, such as illegal logging and mining, corruption, deforestation, contamination, illicit coca cultivation, and environmental impacts attributed to global climate change.

Successfully confronting these challenges requires: (1) increasing local capacity to monitor and manage one of the world's most bio-diverse countries; (2) using science to improve natural resource management decision making; and (3) building national commitment to environmental stewardship.

Improving capacity for environmental governance and natural resource management will require four lower-level results:

Institutional, legal, and policy framework strengthened. Activities will support the GOP in its effort to build a strong legal and regulatory framework that encourages institutions to manage natural resources effectively. Part of this framework should also include systems to monitor environmental conditions and enforce environmental laws and regulations. A successful forest management system must be capable of inventorying trees and tracking timber from



inventarios de árboles y hacer seguimiento a la madera de especies críticas de árboles. Este inventario nacional de bosques y el sistema de seguimiento de madera y vida silvestre debe permitir al país ingresar a los mercados internacionales de carbono y beneficiar a las comunidades que compensan sus emisiones de carbono a cambio de la conservación de existencias de carbono (es decir, recursos forestales).

Mejora del diálogo sobre políticas, la participación pública y la comunicación en base a evidencias. La gobernabilidad gubernamental efectiva depende de políticas públicas que sean a la vez basadas en evidencias y reflejo de las comunidades que afectan; y requiere datos confiables y conocimiento científico para tomar decisiones de política apropiadas, y para informar y alentar el diálogo público. Las actividades promoverán los esfuerzos de investigación y desarrollo liderados por el Perú y programas de capacitación profesional en el mapeo de carbón forestal y biodiversidad, uso de infraestructura verde, inventarios forestales y otras áreas técnicas que contribuyan a un mejor manejo de recursos naturales. Las actividades también apoyarán campañas para construir la toma de consciencia y la base de conocimientos de grupos comunales e indígenas, sociedad civil, sector privado y tomadores de decisiones en el gobierno, de manera que ellos puedan comprometerse en la promoción del uso sostenible de los valiosos recursos naturales del Perú.

Incremento de la medición, reporte, verificación y cumplimiento de la ley sobre medioambiente y bosques. Las actividades buscarán asegurar una dotación sostenida de profesionales capacitados a nivel nacional, regional y local para implementar mejores prácticas en cumplimiento con las regulaciones forestales, operar bajo un sistema descentralizado, diseñar y ejecutar políticas de preparación REDD que aborden la deforestación, y conducir mapeos innovadores de carbono de bosques y biodiversidad.

critical tree species. This national forest inventory and timber and wildlife tracking system will enable the country to enter international carbon markets and benefit communities that offset their carbon emissions in exchange for conservation of carbon stocks (i.e., forest resources).

Effective evidence-based policy dialogue, public participation, and communication enhanced. Effective environmental governance hinges on public policy that is both evidence-based and reflective of the communities that it affects; and requires reliable data and scientific knowledge to make sound policy decisions, and to inform and encourage public dialogue. Activities will promote Peruvian-led research and development efforts and professional training programs in forest carbon and biodiversity mapping, use of green infrastructure, forest inventories and other technical areas contributing to better natural resource management. Activities will also support campaigns to build awareness and a knowledge base among community and indigenous groups, civil society, private sector and governmental decision-makers so that they can be engaged in promoting the sustainable use of Peru's rich natural resources.

Environmental and forestry measurement, reporting, verification, and enforcement increased. Activities will aim to ensure a sustained supply of trained professionals at national, regional and local levels to implement best practices in compliance with forestry regulations, operate under a decentralized system, and conduct innovative forest carbon and biodiversity mapping.



Mejora de la conservación de biodiversidad y mitigación del cambio climático en la Amazonía. A fin de conservar la diversidad en la Amazonía de manera efectiva y contribuir a la capacidad general del gobierno peruano de manejar los recursos naturales, los programas del gobierno peruano deben emplear un enfoque de conservación con base territorial que enfrente amenazas específicas a la biodiversidad. Reconociendo la interacción compleja entre las distintas especies y su entorno físico (los ecosistemas), este método se enfoca en la conservación de un paisaje o cuenca completos, en lugar de especies individuales. El Convenio apoyará el perfeccionamiento de la capacidad del sector público y las comunidades para implementar actividades de mitigación del cambio climático, que compensarán en parte las emisiones de carbono mediante la conservación de bosques.

Resultado Intermedio 3.2: Expansión de medios de vida ambientalmente sostenibles. Ayudar a la población a generar un ingreso adecuado a partir de actividades responsables con el ambiente es un elemento central de un esquema integrado de promover el manejo sostenible de recursos naturales.

El Convenio asistirá en el desarrollo de industrias privadas que son tanto comercialmente competitivas como ambientalmente adecuadas mediante la asistencia a nivel empresarial y a través de apoyo a infraestructura y otros servicios públicos. En particular, las actividades apoyarán el diseño e implementación de actividades LEDS para asegurar que las intervenciones de crecimiento económico y reducción de la pobreza contribuyan a la conservación ambiental, incluyendo el cumplimiento con las leyes y regulaciones ambientales.

La expansión de medios de vida ambientalmente sostenibles requiere cuatro resultados de menor nivel:

Amazon-based conservation for biodiversity and climate change mitigation enhanced. To effectively conserve biodiversity within the Amazon Basin and contribute to the GOP's overall capacity to manage natural resources, GOP programs must employ an area-based conservation approach that addresses specific threats to biodiversity. Recognizing the complex interaction between different species and their physical environment (i.e., ecosystems), this method focuses on the conservation of an entire landscape or watershed, as opposed to individual species. The Agreement will support the enhancement of public sector and community capacity to implement climate change mitigation activities, which will in part offset carbon emissions through forest conservation.

Intermediate Result 3.2: Environmentally sustainable livelihoods expanded. Helping Peruvians to generate adequate income from environmentally responsible activities is a core element of an integrated approach to promoting sustainable natural resource management.

The Agreement will assist in the development of private industries that are both commercially competitive and environmentally sound through assistance at the enterprise level, and through support for infrastructure and other public services. In particular, activities will support the design and implementation of LEDS activities to ensure that economic growth and poverty reduction interventions contribute to environmental conservation, including compliance with environmental laws and regulations.

Expanding environmentally sustainable livelihoods requires four lower-level results:



Expansión del apoyo al Desarrollo Bajo en Emisiones. Las actividades apoyarán a las comunidades en áreas afectadas por el cambio climático y en las cercanías de recursos naturales sensibles para que adopten prácticas de desarrollo con bajas emisiones. Este enfoque busca acelerar un crecimiento económico sostenible y adaptable al clima mientras disminuye las emisiones de gases de invernadero. Las actividades promoverán un marco LEDS sensato y efectivo que brinde apoyo directo a las comunidades indígenas; y considerarán asistencia técnica para implementar LEDS en los niveles nacional y local.

Expansión de prácticas de negocios y certificaciones ambientalmente sostenibles. Existen oportunidades sustanciales de generación de ingresos en los bosques amazónicos y en los glaciares de montaña que son sostenibles ambientalmente y contribuyen al interés global en la preservación de los bosques tropicales, la biodiversidad y los valores ambientales. Tales oportunidades pueden mejorar el actualmente modesto nivel de vida en las comunidades y reducir su participación en actividades extractivas ambientalmente irresponsables. Asistiendo a grupos locales a tomar conocimiento de estas oportunidades y las prácticas asociadas, las actividades bajo el Convenio ayudarán a las pequeñas empresas a tener éxito en el mercado competitivo. Algunas actividades podrán incluir o facilitar la capacitación en competencias técnico-productivas y gestión de emprendimiento de acuerdo con la demanda ocupacional y las oportunidades de negocios sostenibles en la zona

Mejora de la capacidad de adaptación al cambio climático entre las poblaciones vulnerables. Asegurar medios de vida ambientalmente sostenibles para las comunidades afectadas por el deshielo de los glaciares y los cambios en los patrones de lluvia requiere de adaptación a los efectos de un clima cambiante. Las actividades trabajarán con poblaciones vulnerables para adaptar la agricultura y otras actividades

Support provided for Low Emissions Development. Activities will support communities in areas affected by climate change and in close proximity to sensitive natural resources to adopt low-emissions development practices. This approach is intended to accelerate sustainable, climate-resilient economic growth while slowing greenhouse gas emissions. Activities will promote a sensible and effective LEDS framework that provides support directly to indigenous communities; and will consider technical assistance to implement LEDS at the national and local levels.

Environmentally sustainable business practices and certifications expanded. There are substantial income-generation opportunities in the Amazon forest and glacier highlands that are environmentally sustainable and that contribute to global interest in the preservation of tropical forests, biodiversity, and environmental values. Such opportunities may improve the currently modest standard of living in communities and reduce their involvement in environmentally irresponsible extractive activities. By assisting local groups to learn about these opportunities and related best practices, activities under the Agreement will help small businesses to succeed in the competitive market. Some activities may involve or facilitate training in technical-productive competencies and entrepreneurial management, according to the demand for labor force and opportunities for sustainable businesses in the area.

Climate change adaptation capacity improved among vulnerable populations. For communities affected by glacier melt and changing rainfall patterns, ensuring environmentally sustainable livelihoods requires adapting to the effects of a changing climate. Activities will work with vulnerable populations to adapt agriculture and other economic activities to changing water regimes; to incorporate the use of green



económicas a regímenes de agua cambiantes; para incorporar el uso de infraestructura y tecnología verdes; y también para mejorar actividades de preparación frente a desastres para mitigar los riesgos asociados a peligros tales como deslizamientos de tierra e inundaciones causadas por los lagos alimentados por glaciares.

Incremento de actividades comunales de conservación y pago de servicios ambientales. Asegurar que las comunidades locales tengan acceso a medios de vida sostenibles es un elemento clave de una estrategia REDD efectiva. Las actividades sensibilizarán a las comunidades sobre la importancia de la conservación ambiental y de qué manera el manejo responsable de los recursos naturales locales puede contribuir a la estabilidad económica.

3.4. Actividades/Selección de Actividades

Cartera Inicial

Las actividades iniciales para alcanzar el OD-3 incluyeron la continuación de las actividades iniciadas bajo el Convenio de Donación precedente, así como actividades iniciadas bajo el presente Convenio. La mayor parte de las actividades de esta cartera inicial se planearon para ser completadas aproximadamente en el año 2016; e incluyeron las siguientes:

Programa de Asistencia Técnica Ambiental con el Ministerio del Ambiente (MINAM). Esta actividad proporcionó asistencia financiera a MINAM para reclutar líderes técnicos y administrativos para implementar proyectos ambientales acordados por las Partes. La actividad trabajó con MINAM para mejorar su capacidad de implementar y manejar programas ambientales, conservar la biodiversidad, mejorar el manejo forestal, y mitigar el cambio climático mientras refuerza la adaptabilidad a sus impactos. Esta actividad fue completada en el 2016.

Implementación de la Gobernabilidad Forestal y

infraestructura and technology; and also to improve disaster preparedness activities to mitigate the risks associated with hazards like landslides and flooding caused by glacier-fed lakes.

Community-based conservation and payment for environmental services activities increased. Ensuring that local communities have access to sustainable livelihoods is a key element of an effective REDD strategy. Activities will sensitize communities to the importance of environmental conservation and how responsible local natural resource management can contribute to economic stability.

3.4. Activities/Activity Selection

Initial Portfolio

Initial activities to achieve DO-3 included both the continuation of activities started under the prior Assistance Agreement, as well as activities initiated under this Agreement. Most activities in this initial portfolio were planned to be completed in or around 2016; and included the following:

Environmental Technical Assistance Program with Ministry of Environment (MINAM): This activity provided financial assistance to MINAM to recruit technical and managerial leaders to implement environmental projects agreed by the Parties. The activity worked with MINAM to improve its capacity to implement and manage environmental programs, conserve biodiversity, improve forest management, and mitigate climate change while also building resilience to its impacts. This activity was completed in 2016.

PTPA Forest Governance & Environmental



Medio Ambiental del APC. Esta actividad buscó mejorar la gobernabilidad y manejo de los bosques peruanos, protegiendo así la biodiversidad, reforzando medios de vida sostenibles, y mitigando el cambio climático mientras simultáneamente refuerza la adaptabilidad contra sus impactos. El programa también apoyó al Perú a cumplir con el Acuerdo de Promoción Comercial entre el Perú y los EEUU, y a implementar su nueva ley forestal. A fin de alcanzar estas metas, la actividad brindó desarrollo de capacidades, asistencia técnica, y apoyo logístico y administrativo a entidades gubernamentales nacionales, regionales y locales así como a comunidades locales e indígenas. Esta actividad concluyó en el 2016.

Adaptación al Cambio Climático en las Montañas del Perú. El programa se enfoca en la conservación y uso sostenible de ecosistemas de altitud que, adecuadamente manejados, reducirán la vulnerabilidad de cuencas y agricultores a los impactos del cambio climático, en particular los que provienen del retroceso de los glaciares. Esto se logra desarrollando la capacidad de las comunidades rurales para diseñar y ejecutar estrategias y proyectos de adaptación al cambio climático, mientras se desarrolla también herramientas de información de base científica y se promueven acuerdos de conservación de agua entre los usuarios.

Centro para la Innovación Científica Amazónica (CINCIA). Esta actividad implementa un centro de investigación y difusión masiva que desarrollará el conocimiento científico necesario para recuperar, mitigar y adaptar los ecosistemas naturales y humanos a las amenazas a la biodiversidad en Madre de Dios, en particular la minería artesanal y de pequeña escala. La actividad incrementará y cultivará directamente nueva capacidad científica en el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP) y la Universidad Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD). CINCIA se implementa mediante los esfuerzos de un equipo de científicos y

Implementation. This activity aimed to improve the governance and management of Peru's forests, thus protecting biodiversity, building sustainable livelihoods, and mitigating climate change while concurrently building resiliency against its impacts. The program also supported Peru to comply with the US-Peru Trade Promotion Agreement (PTPA), and implement its own new forestry law. To achieve these goals, the activity provided capacity building, technical assistance, and logistical and administrative support to national, regional, and local governmental entities and both local and indigenous communities. This activity ended in 2016.

Adaptation to Climate Change in the Mountains of Peru. The program focuses on the conservation and sustainable use of upland ecosystems that, if properly managed, will reduce the vulnerability of watersheds and farmers to the impacts of climate change, in particular from glacier receding. It does so by developing the capacity of rural communities to design and implement climate change adaptation strategies and projects, while also developing related science-based information tools and promoting water conservation agreements among users.

Center for Amazon Scientific Innovation (CINCIA). This activity implements a research and public outreach center that will build and bring the scientific expertise needed to recover, mitigate and adapt natural and human ecosystems to the threats to biodiversity in Madre de Dios, in particular artisanal and small-scale gold mining. The activity will directly increase and cultivate new scientific capacity into the Peruvian Amazon Research Institute (IIAP) and the National Amazonian University of Madre de Dios (UNAMAD). CINCIA is implemented through the efforts of a team of scientists and educators from Wake Forest University, and an alliance of



educadores de la Universidad Wake Forest, y una alianza de organizaciones socias peruanas e internacionales, de los ámbitos académicos, sector privado y ONG.

Nueva Cartera a partir del 2017

Una nueva cartera de actividades en apoyo del OD-3 debe comenzar su ejecución el año 2017 aproximadamente. Las principales actividades incluyen:

Promoviendo el Crecimiento Verde en el Perú

La actividad apoyará al Perú a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero debidas al uso del suelo, el cambio en el uso del suelo, y la actividad forestal. La actividad aprovechará las herramientas y mecanismos existentes para promover un crecimiento sostenible en la Amazonía, mientras reduce la amenaza de una deforestación sostenida.

Desarrollo de Capacidades para Implementar la Ley Forestal y de Fauna Silvestre

Esta actividad proporcionará pericia especializada en manejo de bosques y recursos naturales por parte del Servicio Forestal de los EEUU para avanzar hacia los objetivos del Perú en los sectores forestal y de medio ambiente. Se brindará apoyo al SERFOR, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) y los gobiernos regionales de Loreto y Ucayali en temas relacionados a las regulaciones forestales y de fauna silvestre, fortalecimiento institucional y coordinación inter-institucional en el sector forestal, información y gestión de datos forestales, capacitación y desarrollo de capacidades.

Asegurando un Sector Forestal Sostenible, Rentable e Inclusivo

Esta actividad apoyará el fortalecimiento del sector forestal peruano como un medio de combatir las amenazas a la seguridad relacionadas a los delitos ambientales, cumplir con los acuerdos comerciales bilaterales,

Peruvian and international academic, private sector, and NGO partner organizations.

New Portfolio Starting in 2017

A new portfolio of activities in support of DO-3 is set to start implementation in or around 2017. Major activities include:

Promoting Green Growth in Peru

The activity will support Peru to mitigate for greenhouse gas emissions from land use, land use change, and forestry. The activity will build upon existing tools and mechanisms to promote sustainable growth in the Amazon while reducing the threat of continued deforestation.

Capacity Building to Administer the Forestry and Wildlife Law

This activity will provide specialized forestry and natural resource management expertise from the U.S. Forest Service to advance Peru's objectives for the forest and environment sectors. Support will be given to SERFOR, the Forest and Wildlife Resources Supervisory Agency (OSINFOR), and the Regional Governments of Loreto and Ucayali on topics related to the Forestry and Wildlife regulations, institutional strengthening and inter-institutional coordination in the Forest sector, forest information and data management, and capacity and training.

Securing a Sustainable, Profitable and Inclusive Forest Sector

This activity will support the strengthening of Peru's forest sector as a means to combat environmental-crime related security threats, uphold bilateral trade agreements, increase competitiveness, and sustainably manage forest



incrementar la competitividad, y manejar sosteniblemente los recursos forestales para conservar la biodiversidad y reducir las emisiones de carbono. La actividad se enfocará en el fortalecimiento de la gobernanza forestal relacionada específicamente al control y monitoreo de bosques; la promoción del compromiso del sector privado en el sector mediante el uso de buenas prácticas, la innovación e incentivos; y el fomento de un mercado inclusivo mediante la ayuda a las comunidades indígenas y otras que dependen del bosque para que participen en el sector forestal.

Combatiendo el Delito Ambiental

Esta actividad fortalecerá la implementación de políticas, leyes y regulaciones para una efectiva detección, acusación, prevención y sanción de los delitos ambientales a fin de combatir la tala ilegal y detener la invasión de la minería de oro hacia y dentro de áreas protegidas y territorios indígenas. Los esfuerzos se enfocarán en: 1) mejorar las capacidades en el Ministerio Público, Poder Judicial y otros actores pertinentes para monitorear, hacer cumplir, investigar y procesar delitos ambientales; 2) mejorar la capacidad de monitorear áreas protegidas y responder a las operaciones de la minería y tala ilegales; 3) fortalecer la cooperación y coordinación entre instituciones y agencias para una prevención y manejo efectivo de las infracciones ambientales; y 4) fortalecer la participación de las poblaciones que dependen del bosque y otros actores clave en el monitoreo, alerta temprana, cumplimiento, investigación y acusación de los delitos ambientales.

Infraestructura Verde para la Seguridad del Agua

Esta actividad contribuirá a asegurar el suministro de agua para poblaciones urbanas y rurales, la agricultura y otros sectores productivos vulnerables a los impactos del cambio climático en la hidrología andina. Como estrategia de adaptación para salvaguardar los servicios de ecosistema para la regulación de agua, la

resources to conserve biodiversity and reduce carbon emissions. The activity will focus on strengthening and reinforcing forest governance specifically related to forest control and monitoring; promoting private sector engagement in the sector through use of best practices, innovation and incentives; and fostering market inclusiveness through helping indigenous and other forest-dependent communities to participate in the forest sector.

Combating Environmental Crimes

This activity will strengthen the implementation of policies, laws and regulations for effective detection, prosecution, prevention, and sanction of environmental crimes to combat illegal logging and stop encroachment of gold mining towards and within protected areas and indigenous lands. Efforts will focus on: 1) improving capacities within the Public Ministry, Judicial Branch and other relevant actors to effectively monitor, enforce, investigate and process environmental crimes; 2) improving capacity to monitor protected areas and respond to illegal mining and illegal logging operations; 3) strengthening interinstitutional/interagency cooperation and coordination for the effective prevention and management of environmental infractions; and 4) strengthening forest dependent peoples and other key actors' participation in the monitoring, early warning, enforcement, investigation, and prosecution of environmental crimes.

Green Infrastructure for Water Security

This activity will contribute to securing water supply for urban and rural populations, agriculture, and other productive sectors vulnerable to climate change impacts to Andean hydrology. As an adaptation strategy to safeguard the ecosystem service of water regulation, the activity will seek to scale up investments in green infrastructure to protect



actividad buscará aumentar la escala de las inversiones en infraestructura verde para proteger las fuentes de agua e incrementar la infiltración de agua en los acuíferos. El aumento de escala y adopción de infraestructura verde en el Perú se alcanzará mediante: 1) la mejora del ambiente favorable en términos de gobernanza y planificación del agua; 2) el fortalecimiento de la toma de decisiones basada en evidencia para el manejo de los recursos de agua; y 3) el apoyo al diseño, financiamiento, y ejecución de proyectos de infraestructura verde a ser replicados en cuencas vulnerables.

Otras iniciativas. Las Partes podrán acordar la ejecución de actividades adicionales a las descritas arriba, considerando como criterio básico el grado en el que las intervenciones contribuyan al logro del Objetivo de Desarrollo 3 y sus Resultados Intermedios.

3.5. Enfoque Geográfico

El OD-3 se enfocará en los bosques de la Amazonía y en los glaciares de montaña. La prioridad para este Objetivo estará en las tres regiones amazónicas críticas de Madre de Dios, Ucayali y Loreto. Se pondrá un énfasis secundario en las regiones de bosques tropicales en Puno, Cusco, Pasco, Amazonas, San Martín y Junín. El Convenio invertirá al menos el 80 por ciento de todos los recursos ambientales para el Perú en programas de paisajes sostenibles vinculados a los bosques. El Convenio invertirá el resto de los recursos ambientales en actividades de adaptación al cambio climático global para abordar las amenazas asociadas con el deshielo de glaciares y otros cambios en los ecosistemas que proporcionan servicios de regulación de agua en el Perú. Las regiones de enfoque en glaciares y agua incluyen a Piura, Ancash, Lima, Junín, Moquegua, Cusco y Arequipa.

4. Actividades Transversales

Algunas actividades y mecanismos de ejecución

source water and to increase water infiltration into the aquifers. The scaling up and adoption of green infrastructure in Peru will be achieved by: 1) improving the enabling environment in terms of water governance and planning; 2) strengthening evidence-based decision-making for water resources management; and 3) supporting the design, financing, and implementation of green infrastructure projects to be replicated in vulnerable watersheds.

Other initiatives. The Parties may agree on additional activities to those described above, considering as a basic criterion the degree to which the interventions will contribute to the attainment of the Development Objective 3 and its Intermediate Results.

3.5. Geographic Focus

DO-3 will focus on the Amazon forest and the glacier highlands. The primary focus for this Objective will be in the three critical Amazon regions of Madre de Dios, Ucayali, and Loreto. Secondary emphasis will be put on the tropical forest regions in Puno, Cusco, Pasco, Amazonas, San Martín, and Junín. The Agreement will invest at least 80 percent of all environmental funding for Peru on forest-related biodiversity and sustainable landscape programs. The Agreement will invest the remaining of environmental resources on global climate change adaptation activities to address the threats associated with glacier melt and other changes in the ecosystems that provide water regulating services in Peru. Glacier and water focus regions may include Piura, Ancash, Lima, Junin, Moquegua, Cusco, and Arequipa.

4. Cross-cutting Activities

Some activities and implementing mechanisms



bajo el Convenio apoyarán a más de uno de los Objetivos de Desarrollo descritos arriba. En la mayoría de los casos, estas actividades promoverán la participación de nuevos socios en actividades financiadas por USAID a fin de fortalecer la capacidad nacional de diseñar y ejecutar programas de desarrollo. Estas actividades incluyen:

Fondo de Asistencia al Desarrollo: Esta actividad brindó pequeñas donaciones a organizaciones locales, incluyendo organizaciones de la comunidad, ONGs locales y municipalidades para abordar necesidades directas de comunidades en situación de pobreza y grupos vulnerables.

Apoyo a los Gobiernos Regionales: Esta actividad brinda financiamiento directo a gobiernos regionales en las áreas seleccionadas para ejecutar programas de desarrollo que apoyen los Objetivos de Desarrollo del Convenio. Esto incluye el apoyo al Gobierno Regional de San Martín iniciado bajo el Convenio de Donación precedente.

Programa de Socios Locales. La actividad busca incrementar el número de asociaciones con organizaciones no gubernamentales locales peruanas, trabajando conjuntamente hacia el logro de metas compartidas. En este proceso, la actividad apoya el desarrollo de capacidades sostenidas en estas organizaciones para cumplir con su mandato de la sociedad civil y promover el progreso general del país.

Apoyo al Liderazgo Femenino. Sujeto a la disponibilidad de fondos para este tipo de actividades, diversas iniciativas podrán apoyar el fortalecimiento de habilidades de liderazgo de las mujeres peruanas, involucrando potencialmente a mujeres de todos los segmentos de la sociedad. Algunas iniciativas posibles son: (a) asociarse con el MIDIS para desarrollar mujeres líderes en comunidades rurales pobres y prepararlas para hacerse cargo de su relación con el Estado e influir en los beneficios que recibirán; (b) trabajar

under the Agreement will support more than one of the Development Objectives described above. In most cases, these activities will promote the participation of new partners in USAID-funded activities in order to strengthen national capacity to design and implement development programs. These activities include:

Development Assistance Fund: This activity provided small grants to local organizations, including community organizations, local NGOs, and municipalities to address direct needs of communities in poverty situation and vulnerable groups.

Support to Regional Governments: This activity provides direct funding to regional governments in target areas to implement development programs supporting the Development Objectives of the Agreement. This includes the support to the Regional Government of San Martín initiated under the prior Assistance Agreement.

Local Partners Program: The activity aims to increase the number of partnerships with local, Peruvian non-governmental organizations, working together towards the achievement of shared goals. In the process of doing so, the activity supports the capacity development of those organizations' sustained ability to fulfill their civil society mandate and further the overall advancement of Peru.

Support to Women's Leadership. Subject to availability of funds for this type of activity, different initiatives may support the strengthening of leadership skills of Peruvian women, potentially engaging women from all segments of Peruvian society. Possible initiatives include: (a) partnering with the MIDIS to develop women leaders in poor, rural communities and prepare them to take charge of their relationship with the State and influence the benefits that they receive; (b) working with women in Congress to advance



con las congresistas mujeres para avanzar la legislación y abogar mejor por la igualdad de género; o (c) usar tecnologías de información y comunicación, por ejemplo una plataforma en Internet, para sensibilizar a la población y fomentar acciones por la igualdad de género, brindando un espacio de diálogo que brinde soluciones reales a los problemas reales que enfrentan las mujeres peruanas.

Capacidad para el monitoreo y evaluación. El Convenio apoyará iniciativas que incrementen la capacidad del gobierno y organizaciones locales. Esta actividad proporciona servicios de evaluación integrales para promover la toma de decisiones basada en evidencias a través de la implementación de acciones programáticas adecuadas de monitoreo, análisis y evaluación a fin de informar la planificación futura de programas y obtener resultados de desarrollo.

Otras iniciativas. Las Partes podrán acordar la ejecución de actividades adicionales a las descritas arriba, considerando como criterio básico el grado en el que las intervenciones contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo.

5. Actividades Regionales

Un número limitado de actividades regionales contribuirán también de manera directa o indirecta al logro de la Finalidad y Objetivos de Desarrollo del Convenio. En USAID, estas actividades serán manejadas por su Misión en el Perú para ser implementadas en el Perú y otros países sudamericanos. La implementación de estas actividades en el Perú será coordinada con los representantes correspondientes del gobierno peruano.

IV.1. Actividades Regionales en Salud

Estas actividades contribuyen directa o indirectamente al logro del Objetivo de Desarrollo 2. La mayor parte de las actividades

legislación and better advocate for gender equality; or (c) using information and communications technology, e.g. an internet-based platform, to increase awareness and action for gender equality, providing a space for dialogue to provide real solutions to real problems facing Peruvian women.

Monitoring and evaluation capacity. The Agreement will support initiatives that increase the ability of government and local organizations. This activity provides overall evaluation services to promote evidence-based decision-making through the implementation of sound program monitoring, analysis and evaluations to inform future program planning and achieve development results.

Other initiatives. The Parties may agree on additional activities to those described above, considering as a basic criterion the degree to which the interventions will contribute to the achievement of the Development Objectives.

5. Regional Activities

A reduced number of regional activities will also contribute directly or indirectly to the achievement of the Goal and Development Objectives of the Agreement. In USAID, these activities will be managed from the Mission in Peru to be implemented in Peru and in other South American countries. Implementation of the regional activities in Peru will be coordinated with the relevant GOP representatives.

V.1. Regional Health Activities

These activities contribute directly or indirectly to the achievement of the Development Objective 2. Most of the regional health activities were



regionales en salud fueron implementadas bajo el Convenio hasta el 2016. Luego del 2016, la única actividad remanente es el monitoreo, administración y supervisión de los programas regionales vinculados al zika, tal como se describe más adelante.

Iniciativa contra la Malaria Amazónica: Esta actividad regional trabajó en el Perú, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana y Surinam. Fue fundamental en lograr una reducción de 52 por ciento en el número de casos de malaria en la región sudamericana. La asistencia mejoró la capacidad del gobierno peruano y otros gobiernos sudamericanos de reducir el impacto de la malaria y otras enfermedades infecciosas. En el 2016 la gestión de esta actividad fue transferida de la Misión de USAID en el Perú a USAID en Washington, y consecuentemente, ya no es parte de la cartera del Convenio.

Apoyo a las personas con discapacidades. Esta actividad apoyó a personas con discapacidades en varios países sudamericanos en áreas tales como salud, fortalecimiento de la comunidad y deporte. La actividad también informó al público y entidades privadas sobre cómo asegurar la accesibilidad a edificios y abordar otros temas relevantes para las personas con discapacidades.

Monitoreo, Administración y Supervisión de Programas Regionales de Zika: Comenzando en el 2016, el Convenio usa un monto limitado de fondos regionales de USAID para apoyar el monitoreo, administración y supervisión desde Lima sobre las actividades regionales de salud financiadas desde Washington que apoyan esfuerzos en el Perú y otros países de América Latina para disminuir la transmisión del zika. Tales actividades financiadas por fuera del Convenio pueden incluir intervenciones tales como: el apoyo a las capacidades locales de respuesta, intercambio de prácticas basadas en evidencia y lecciones aprendidas, capacitación especializada, y el uso de tecnología para

implemented under the Agreement through 2016. After 2016, the only remaining activity is the monitoring, administration and oversight of Zika-related regional programs, as described below.

Amazon Malaria Initiative: This regional activity worked in Peru, Brazil, Colombia, Ecuador, Guyana, and Suriname. It was fundamental in achieving a 52 percent reduction in the number of malaria cases in the South America region. The assistance improved the capacity of the GOP and other South American governments to reduce the impact of malaria and other infectious diseases. In 2016, the management of this activity was transferred from the USAID Mission in Peru to USAID in Washington, and accordingly, it is not part of the Agreement's portfolio anymore.

Support to Persons with Disabilities (PWD). This activity supported PWDs in several South American countries in areas such as health, community strengthening, and sports. The activity also advised public and private entities on how to ensure building accessibility and address other issues of relevance for PWDs.

Monitoring, Administration and Oversight of Zika-related Regional Programs: Starting in 2016, the Agreement is using a limited amount of regional USAID funds to support the monitoring, administration, and oversight performed from Lima on Washington-funded regional health activities that support efforts in Peru and other Latin American countries to decrease Zika transmission. Such activities funded outside the Agreement may include interventions such as: support local response capacities, share evidence-based practices and lessons learned, provide specialized training, and use technology to control disease-transmitting mosquitoes.



controlar a los mosquitos que transmiten la enfermedad.

V.2. Actividades Regionales de Medio Ambiente

Estas actividades contribuyen directa o indirectamente al logro del Objetivo de Desarrollo 3.

Cartera Inicial:

Iniciativa para la Conservación de la Amazonía Andina. Esta actividad regional trabajó en Perú, Colombia y Ecuador. El ICAA trabajó con los gobiernos anfitriones y los socios en conservación para fortalecer la gobernabilidad ambiental, desarrollar incentivos económicos y de políticas para la conservación de la Amazonía, y promover una mayor comprensión de temas ambientales clave vinculados a la biodiversidad, tala ilegal, y el impacto del desarrollo de infraestructura, minería e hidrocarburos. Además, ICAA apoyó plataformas regionales para inventarios de carbono y para monitoreo, informe y verificación de emisiones de gases de invernadero, promover la adaptación de actividades tales como manejo mejorado del agua en el contexto de deshielo creciente de glaciares, y abordar la vulnerabilidad de la agricultura comunal. Esta actividad concluyó en junio del 2017.

Alivio de Conflictos Sociales relacionados con la Biodiversidad (ABC-LA). Este proyecto manejado por USAID Washington buscó movilizar las herramientas y metodologías para aliviar los conflictos ocasionados por las industrias extractivas, tanto lícitas como ilícitas, que pueden afectar negativamente la biodiversidad en áreas importantes, así como en territorios de comunidades indígenas y minorías. El proyecto mejoró las capacidades y destrezas de las instituciones (gobiernos regionales y locales) así como de las comunidades indígenas focalizadas para crear las condiciones favorables

V.2. Regional Environment Activities

These activities contribute directly or indirectly to the achievement of Development Objective 3.

Initial portfolio:

Initiative for Conservation in the Andean Amazon (ICAA). This regional activity worked in Peru, Colombia and Ecuador. ICAA worked with host governments and conservation partners to strengthen environmental governance, develop economic and policy incentives for Amazon conservation, and promote greater understanding of key environmental issues related to biodiversity, illegal logging, and the impact of infrastructure, mining and hydrocarbon development. In addition, ICAA supported regional platforms for carbon inventories and monitoring, reporting, and verifying greenhouse gas emissions, promote adaptation activities such as improved water management in the context of increasing glacier melt, and address community agricultural vulnerability. This Activity ended in June 2017.

Addressing Biodiversity-Social Conflict (ABC-LA). This project managed by USAID Washington sought to mobilize tools and methodologies to ameliorate extractive enterprise conflicts, both licit and illicit, that could negatively impact areas of significant biodiversity and indigenous and minority communities. The project improved the skill sets and capacity of institutions (regional and local governments) and of target indigenous communities to create enabling conditions for locally driven conflict resolution. This activity ended in September 2015.



para la resolución de los conflictos gestionada localmente. Esta actividad concluyó en septiembre del 2015.

Proyecto para la Adaptación y Resiliencia – Agua (PARA-Agua): Este programa manejado desde USAID Washington fortaleció las instituciones dedicadas a la investigación sobre los efectos del cambio climático en los glaciares, páramos e hidrología de alta montaña en general, construyendo nexos, nuevos y duraderos, entre los investigadores de glaciares, y los encargados del manejo de los recursos hídricos a fin de producir información que permita la generación de mejores políticas sobre el manejo de cuencas y la adaptación al cambio climático.

Nueva cartera a partir del 2017:

Programa Regional Ambiental para la Amazonía (AREP)

El propósito de este programa es reducir los impactos negativos en los bosques y aguas de la Amazonía provenientes de proyectos grandes de infraestructura, actividades extractivas y el cambio climático. AREP se ha preparado para abordar las amenazas a la región amazónica con una perspectiva regional a partir del 2017, en beneficio del Perú y otros países amazónicos. El programa incluye los cuatro componentes descritos a continuación:

(1) Promoción de Mejores Prácticas de Manejo Ambiental y Social en los Bosques y Aguas Amazónicas: para reducir el impacto de las actividades actuales y planeadas de extracción de recursos y de infraestructura en la Amazonía mediante la promoción de mejores prácticas ambientales y sociales. El foco no está en el apoyo ni en la inhibición de la extracción de recursos o el desarrollo de infraestructura, sino en asegurar que tales actividades, donde ocurran, se lleven a cabo de manera que salvaguarden los recursos naturales y los derechos y cultura de los pueblos indígenas.

Partnering for Adaptation and Resilience – Water (PARA-Agua): This Program managed by USAID Washington strengthened research centers focused on the effects of climate change on glaciers, paramos and high mountain hydrology in general; building new, lasting links between glacier researchers and water managers to generate policy oriented data on watershed management and climate change adaptation.

New portfolio starting in 2017:

Amazon Regional Environment Program (AREP)

The purpose of this program is to reduce the negative impacts on Amazon forest and water resources from large scale infrastructure projects, extractive activities, and climate change. AREP is set to address Amazon region threats from a regional perspective starting in 2017, benefiting Peru and other Amazon countries. The program includes the four components below.

(1) Promotion of Best Environmental and Social Management Practices (BMPs) in Amazon Forests and Waters: To reduce the impact of ongoing and planned resource extraction and infrastructure activities in the Amazon by promoting environmental and social best practices. The focus is neither on supporting nor inhibiting the extraction of resources or development of infrastructure, but rather to ensure that such activities, where they occur, are done in a way that safeguards natural resources and indigenous rights and cultures.



(2) *Mejor Participación de los Pueblos Indígenas en la Gobernanza de los Bosques y Aguas de la Amazonía*: a fin de fortalecer las capacidades y acceso de los grupos indígenas para influir en proyectos de desarrollo con alto impacto, de manera tal que los derechos, bienestar y creencias de los pueblos indígenas sean tomados en consideración en la localización, diseño, ejecución y cierre de tales proyectos.

(3) *Uso de la Ciencia para el Monitoreo, Mejora de Toma de Decisiones y Abordaje de los Efectos del Cambio Climático Global en los Bosques y Aguas Amazónicas*: a fin de proporcionar herramientas y capacidades con base científica y manejadas por sus usuarios, con aplicación directa para el apoyo a las decisiones. Esto aumentará el entendimiento, interés y voluntad locales para combatir los impactos del cambio climático, sequías, e incendios en los ecosistemas amazónicos, sumideros de carbono, depósitos de carbono, y las personas.

(4) *Mayor Conocimiento y Conciencia Regional acerca de los Bosques y Aguas Amazónicas*: Este componente apoyará el aprendizaje, intercambio de información e investigación en la Amazonía. También incluirá la coordinación de comunicaciones a través de todas las intervenciones a fin de crear mensajes, materiales, campañas e información estratégicos y bien diseñados.

V. Roles y Responsabilidades de las Partes

Las actividades a llevarse a cabo bajo los términos de este Convenio involucrarán a un número de socios y de instituciones ejecutoras cada una de las cuales tienen roles específicos y complementarios conducentes al logro de la Finalidad y los Objetivos de Desarrollo.

A. El Donatario

Con la implementación de este Convenio, el

(2) *Improved Participation of Indigenous Peoples in Governance of Amazon Forests and Waters*: To strengthen indigenous groups' capacities and access to influence high-impact development projects such that indigenous peoples' rights, well-being and beliefs are considered in the siting, design, implementation, and closing of these projects.

(3) *Use of Science to Monitor, Improve Decision Making, and Address the Effects of Global Climate Change on Amazon Forests and Waters*: To provide user-driven, science-based tools and capacity with direct application for decision-support. This will increase local understanding, concern, and willingness to combat impacts of climate change, drought, and fire on Amazonian ecosystems, carbon sinks, carbon stores, and peoples.

(4) *Build Regional Knowledge and Awareness about Amazon Forests and Waters*: This component will support learning, sharing of information and research across the Amazon. This will also include coordinating communications across all of interventions in order to create strategic, well-designed messages, materials, campaigns, and information.

VI. Roles and Responsibilities of the Parties

Activities undertaken in this Agreement will involve a number of partners and implementing institutions, each of which has specific and complementary roles leading to the achievement of the Goal and Development Objectives.

A. The Grantee

In implementing this Agreement, the Grantee will



Donatario empleará sus mejores esfuerzos para asegurar que la Finalidad y los Objetivos de Desarrollo sean alcanzados según lo contemplado en este Convenio. Se espera que la responsabilidad principal para la coordinación de las actividades del Convenio recaerá sobre las siguientes entidades del Donatario, con la asistencia y colaboración de USAID y varias otras entidades del sector público y privado y de organizaciones no gubernamentales.

Para el OD-1, la entidad del Donatario con responsabilidad primaria es DEVIDA. En seguimiento a la sección 7.2 del Convenio, la persona con el cargo de Presidente Ejecutivo de DEVIDA deberá ser el representante del Donatario para propósitos relacionados a este Objetivo de Desarrollo.

Para el OD-2, la entidad del Donatario con responsabilidad primaria es la Presidencia del Consejo de Ministros. En seguimiento a la sección 7.2 del Convenio, la persona con el cargo de Presidente del Consejo de Ministros será el representante del Donatario para propósitos relacionados a este Objetivo de Desarrollo.

Para el OD-3, la entidad del Donatario con responsabilidad primaria es Ministerio del Ambiente. En seguimiento a la sección 7.2 del Convenio, la persona con el cargo de Ministro del Ambiente será el representante del Donatario para propósitos relacionados a este Objetivo de Desarrollo.

Adicionalmente a los representantes mencionados en los párrafos anteriores de esta sección, y según lo acordado por las Partes mediante la Carta de Ejecución N° 527-0423-5 de fecha 2 de febrero del 2012, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín (GORESAM) es un representante adicional del Donatario con la responsabilidad limitada y exclusiva de diseñar e implementar los proyectos previamente descritos en la Carta de Ejecución mencionada y otras posteriores. El monto total de financiamiento de

use its best efforts to ensure that the Goal and Development Objectives are achieved as contemplated in this Agreement. It is expected that the primary responsibility for coordinating the Agreement activities will rest with the following Grantee entities, with the assistance and collaboration of USAID and various other private and public sector entities and nongovernmental organizations.

For the DO-1, the Grantee entity with primary responsibility is DEVIDA. Pursuant to section 7.2 of the Agreement, the person holding the office of the Executive President of DEVIDA shall be the representative of the Grantee for purposes relating to this Development Objective.

For the DO-2, the Grantee entity with primary responsibility is the Presidency of the Council of Ministers. Pursuant to section 7.2 of the Agreement, the person holding the office of President of the Council of Ministers shall be the representative of the Grantee for purposes relating to this Development Objective.

For the DO-3, the Grantee entity with primary responsibility is the Ministry of Environment. Pursuant to section 7.2 of the Agreement, the person holding the office of Minister of Environment shall be the representative of the Grantee for purposes relating to this Development Objective.

In addition to the representatives mentioned in the paragraphs above, and as agreed upon by the Parties through Implementation Letter No. 527-0423-5 dated February 2, 2012, the Regional Governor of the Regional Government of San Martín (GORESAM) is an additional representative of the Grantee for the limited and sole responsibility of designing and implementing the projects described in this and subsequent Implementation Letters. Total USAID funding for such projects will not exceed the amount of



USAID para tales proyectos no excederá el monto de once millones ciento ocho mil dólares de los Estados Unidos (\$11'108,000) acordado en la Carta de Ejecución 527-0426-5 de fecha 25 de octubre del 2013, que incluye tanto recursos otorgados bajo el Convenio de Donación 527-0423 como recursos a otorgar bajo el presente Convenio de Donación.

Similarmente, como se acordó entre las Partes mediante Carta de Ejecución 527-0426-8 de fecha 30 de septiembre del 2014, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ucayali (GOREU) es un representante adicional del Donatario para la responsabilidad limitada y exclusiva de diseñar y ejecutar los proyectos descritos en la Carta de Ejecución mencionada. El financiamiento total de USAID para tales proyectos no excederá el monto de dos millones quinientos mil dólares de los EE.UU. (\$2'500,000).

Acciones tales como la designación de un nuevo representante adicional del Donatario y el establecimiento o modificación de los alcances de tal designación serán aprobadas por las Partes mediante una nueva Carta de Ejecución a ser firmada por el Representante Autorizado del Donatario, conforme se señala en la Sección 7.4 del Convenio.

Los representantes del Donatario mencionados anteriormente representarán al gobierno peruano para propósitos de coordinación general, planeamiento global, monitoreo y evaluación del Convenio y sus actividades en cumplimiento con la ley peruana. En algunos casos las entidades del gobierno con responsabilidad primaria podrán ejecutar actividades bajo el Convenio. En otros casos, otras entidades del gobierno peruano (incluyendo gobiernos regionales y locales), organizaciones de la sociedad civil locales e internacionales, y empresas privadas locales e internacionales estarán a cargo de la ejecución.

eleven million one hundred and eight thousand U.S. dollars (\$11,108,000) agreed upon in Implementation Letter 527-0426-5 dated October 25, 2013, which includes both resources granted under the Assistant Agreement 527-0423 and resources granted under this Assistance Agreement.

Similarly, and as agreed upon by the Parties through Implementation Letter No. 527-0426-8 dated September 30, 2014, the Regional Governor of the Regional Government of Ucayali (GOREU) is an additional representative of the Grantee for the limited and sole responsibility of designing and implementing the projects described in the abovementioned Implementation Letter. Total USAID funding for such projects will not exceed the amount of two million five hundred thousand U.S. dollars (\$2,500,000).

Actions such as the designation of a new additional representative of the Grantee, and establishing or modifying the scope of such designation will be approved by the Parties through a new Implementation Letter to be signed by the Authorized Representative of the Grantee, as set forth in Section 7.4 of the Agreement.

The Grantee representatives mentioned above will represent the GOP for the purposes of general coordination, global planning, monitoring and evaluation of the Agreement and its activities in compliance with Peruvian law. In some cases, the GOP entities with primary coordination responsibility may implement activities under the Agreement. In other cases, other GOP entities (including regional and local governments), local and international civil society organizations, and local and international private firms will be in charge of the implementation.



B. USAID

USAID podrá, en coordinación con los representantes del Donatario (dentro del marco de lo dispuesto por la legislación peruana), celebrar uno o más convenios con otras entidades sean gubernamentales, privadas u organizaciones internacionales, para implementar las actividades del Convenio, siempre y cuando lo considere necesario de acuerdo a las políticas y procedimientos de USAID. Tales convenios pueden incluir donaciones, convenios de cooperación y contratos. Las entidades privadas pueden ser locales o extranjeras, internacionales o multinacionales, organizaciones no gubernamentales, o personas naturales.

VII. Monitoreo y Evaluación

Las Partes acuerdan monitorear exhaustivamente el cumplimiento y evaluar los resultados del Convenio. Las Partes acordarán los indicadores a nivel de Finalidad, Objetivo de Desarrollo y Resultados Intermedios durante el primer año del Convenio; y conducirán la recopilación y el análisis periódicos de datos para tales indicadores. Las Partes conducirán monitoreo continuo de los programas, revisarán el impacto del mismo y el progreso en general alcanzado con el Convenio, por lo menos de forma anual.

USAID y las agencias ejecutoras bajo este Convenio revisarán el progreso de una forma más frecuente y continua a través de la entrega y revisión de reportes semestrales y trimestrales, visitas al campo y otros mecanismos de monitoreo.

USAID, en coordinación con el Donatario, documentará el planeamiento y los resultados globales del Convenio en base a los indicadores acordados. Al menos una vez al año, la información sobre el planeamiento y resultados globales se resumirá en un Plan de Programación Anual a reflejarse en una Carta de Ejecución. El Plan de Programación Anual reportará los

B. USAID

USAID may, in coordination with Grantee representatives (in compliance with Peruvian law) enter into one or more agreements with other entities, such as government, private or international organizations, to implement Agreement activities as USAID deems necessary, pursuant to USAID's policies and procedures. Such agreements may include grants, cooperative agreements, and contracts. The private entities may be local or foreign, international or multinational, nongovernmental organizations or persons.

VII. Monitoring and Evaluation

The Parties agree to comprehensively monitor performance and evaluate the Agreement's results. The Parties will agree on the indicators for the Goal, Development Objective and Intermediate Result levels during the first year of the Agreement; and will conduct periodic collection and analysis of data for such indicators. The Parties will conduct continuous program monitoring, and will review program impact and overall progress under the Agreement on at least an annual basis.

USAID and the implementing agencies under this Agreement will review progress on a more frequent and continual basis, through the provision and review of semiannual and quarterly reports, site visits, and other monitoring mechanisms.

USAID, in coordination with the Grantee, will document the overall planning and results of the Agreement based on the agreed upon indicators. At least once a year, information on overall planning and results will be summarized in an Annual Programming Plan to be reflected in an Implementation Letter. The Annual Programming Plan will report results from the



resultados del año anterior y establecerá las metas para el siguiente año, y describirá la asignación ilustrativa de financiamiento a las actividades principales, así como cualquier otro parámetro programático que las Partes acuerden. Dado que el ciclo presupuestal y programático de USAID se basa en el año fiscal del gobierno de los EEUU que termina el 30 de septiembre, el Plan de Programación Anual reportará los resultados e indicará las metas en base a tal año fiscal. Adicionalmente, USAID pondrá a disposición de las entidades representantes del gobierno peruano información anual sobre cada proyecto bajo el Convenio para fines de monitoreo y evaluación en el sector respectivo.

Finalmente, las Partes harán un seguimiento de las herramientas, metodologías, sistemas y otros recursos que sean transferidos formalmente al Gobierno del Perú o a otras entidades peruanas como resultado de las actividades ejecutadas bajo el Convenio. Para este fin, USAID proporcionará al Donatario un inventario de recursos transferidos el último año o que se planea transferir en el año siguiente, comenzando a partir de la Enmienda Diez al Convenio. Las Partes utilizarán esta información para promover la sostenibilidad de los logros de desarrollo bajo el Convenio.

prior year and set targets for the next year, and will describe the illustrative allocation of funding among major activities, as well as any other programmatic parameter agreed upon by the Parties. Given that USAID's budget and programmatic cycle is based on the USG fiscal year that ends every September 30th, the Annual Programming Plan will report the results and indicate the targets based on such fiscal year. In addition, USAID will make available to the GOP representative entities annual information on each project under the Agreement for purposes of monitoring and evaluation in the corresponding sector.

Finally, the Parties will track tools, methodologies, systems and other resources that are formally transferred to the GOP or other Peruvian entities as a result of the activities implemented under the Agreement. To this end, USAID will provide to the Grantee an inventory of resources transferred in the last year or planned to be transferred in the coming year, starting with Amendment Ten to the Agreement. The Parties will use this information to foster the sustainability of development outcomes under the Agreement.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS**

Se autentica el presente documento, que es

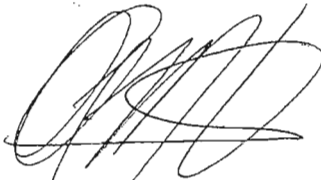
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Que se conserva en el Archivo Nacional de Tratados
"Embajador Juan Miguel Bákula Patiño", registrado con el
código 3754-E-10 y que
consta de 55 páginas.

Lima, 30-10-2017



- 49 -


Luis Armando Monteagudo Pacheco
Ministro Consejero
Subdirector de Registro y Archivo
Dirección General de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este documento ha sido impreso por Milagros Ortiz Rosas Rosas, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 10/20/17 11:33 AM

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORÁNDUM (DCI) N° DCI00693/2017



A : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
De : DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Asunto : Solicita registro, archivo, y perfeccionamiento interno de la Enmienda N° Diez al Convenio de Donación N° 527-0426
Referencia : DCI00633/2017,DGT01518/2017,LEG1552/2017

Se solicita a esa Dirección General el registro, archivo e inicio del proceso de perfeccionamiento interno de la Enmienda N° Diez al Convenio de Donación N° 527-0426

I.- ANTECEDENTES.-

El convenio de Donación de USAID N°527-0426 fue suscrito el 20 de setiembre de 2012 y ratificado mediante el Decreto Supremo N°021-2013-RE, publicado en el diario oficial El Peruano el día 27 de abril de 2013.

Mediante el documento de USAID recibido el 20 de setiembre de 2017, se remite a esta Agencia la Enmienda N° Diez al convenio de Donación de USAID N° 527-0426, para obligar nuevos recursos norteamericanos y se ejecutados en el año 2017.

Mediante oficio múltiple N° 037-2017/APCI-DGNI, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) solicito a las tres entidades de Responsabilidad Primaria (PCM, MINAM, DEVIDA) que remitan las respectivas opiniones favorables a dicha Enmienda.

II.- PROPUESTA DE LA ENMIENDA.-

- Incremento del monto total donado del convenio a US\$ 360 millones por USAID al Gobierno de Perú.
- Incremento del monto de la donación del Programa Perú en \$8.409.000
- Incremento del monto del Programa Regional en \$2.040.000
- Modificación y sustitución del texto de la descripción ampliada del convenio

Se acompaña en físico los siguientes documentos:

- 1.- Original de la Enmienda N°10 firmada por el señor Canciller Ricardo Luna Mendoza.

2.- OPINIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Mediante oficio N° 120-2017-PCM/OGPP de 26 de setiembre de 2017, la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia de la Presidencia del Consejo de Ministros manifiesta su conformidad a la suscripción de la Enmienda N°10

3.- OPINIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Mediante oficio N° 063-2017-MINAM/SG/OGP-OCAL de 26 de setiembre de 2017, el Director de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio del Ambiente considera precedente la suscripción de la Enmienda N°10.

4.- OPINIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS

Mediante oficio N°000866-2017-DV-SG del 2 de setiembre, la Secretaria General, emitió opinión sobre la Enmienda

5.- OPINIÓN DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-

La APCI con memorándum N° 294-2017-APCI/DE remitió las opiniones técnicas y jurídicas favorables.

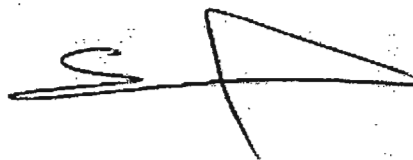
6.- OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS.-

La Dirección General de Tratados con memorándum N° DGT01518/2017 de 28 de setiembre pasado, emitió opinión no presentando mayores observaciones a la Enmienda.

7.- OPINIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE LEGALES

La Oficina General de Asuntos Legales con memorándum N°01552/2017 no tiene observaciones a la Enmienda

Lima, 19 de octubre del 2017



Eliana Nelly Beraún Escudero
Ministra Consejera
Directora de Cooperación Internacional

MORR

Este documento ha sido impreso por Milagros Ortiz Rosas Rosas, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 10/20/17 11:33 AM

Anexos

Informe 177-2017-APCI-OAJ Enmienda 10.pdf

Informe 487-2017-APCI-DGNI Enmienda 10.pdf

Memorandum 294-2017-APCI-DE Enmienda 10 (1).pdf

Memorandum 550-2017-APCI-DGNI Enmienda 10.pdf

Oficio 063-2017-MINAM-SG-OGPP-OCAI Enmienda 10.pdf

Oficio 000866-2017-DV-SG Enmienda 10.pdf

Oficio_120_2017_PCM_OGPP Enmienda 10.pdf

Annex 1 USAID.doc

memo DCI USAID.pdf

Opinión Tratados memo.pdf

Opinion legales memo.pdf

Enmienda 10 con V°B°.pdf

Hoja de Trámite (GAB)N°620.pdf

Enmienda 10 firmada.pdf

Proveidos

Proveido de Jorge Alejandro Raffo Carbajal (20/10/2017 11:12:24)

Derivado a Fiorella Nalvarte, Guiselle Yuliana Villalta Vergara

Favor pase a la atención de MC Monteagudo y de REA, favor pase a la atención de Dr Gamero y Wendy en EPT: Atte. JR

Proveido de Fiorella Nalvarte (20/10/2017 11:17:37)

Derivado a Luis Armando Monteagudo Pacheco, Luis Enrique Gamero Urmeneta, Secigra201713

Por indicación del Embajador Raffo, pase para vuestra atención.



INFORME N° 177- 2017/APCI-OAJ

A : Eduardo Sal y Rosas Freyre
Directora (e) de Gestión y Negociación Internacional

De : Sergio Villanueva Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Enmienda N.º Diez del Convenio de Donación N.º 527-0426

Referencia : Memorándum N.º 550-2017/APCI-DGNI, del 21 de setiembre de 2017

Fecha : Miraflores, 26 SET. 2017



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Memorándum N.º 550-2017/APCI-DGNI, del 21 de setiembre de 2017, mediante el cual se solicita opinión jurídica en torno al proyecto de Enmienda N.º Diez al Convenio de Donación de USAID N.º 527-0426 entre los Estados Unidos de América, representado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ("USAID") y la República del Perú ("Donatario"). Al respecto, cabe señalar lo siguiente:

I. Antecedentes

1. Mediante Informe N.º 296-2016/APCI-OAJ, del 31 de agosto de 2016, se emitió opinión sobre la propuesta de Enmienda N.º Ocho al Convenio de Donación N.º 527-0426. En tal oportunidad, se analizó el marco jurídico internacional en el cual se inserta la referida Enmienda N.º Ocho, así como se realizaron comentarios acerca de su entrada en vigor.

2. En particular, cabe recordar que el citado Convenio de Donación N.º 527-0426 (el Convenio de Donación), fue suscrito el 20 de septiembre de 2012, ratificado mediante Decreto Supremo N.º 021-2013-RE, y se encuentra en vigor desde el 26 de abril de 2013. Posteriormente, tal como se ha desarrollado en el citado Informe N.º 296-2016/APCI-OAJ (punto 2.4), el Convenio fue objeto de ocho enmiendas. De igual manera, con Informe N.º 024-2017/APCI-OAJ del 28 de febrero de 2017, se emitió opinión a la propuesta de Enmienda N.º Nueve al Convenio de Donación de USAID N.º 527-0426, la misma que fue suscrita el 16 de marzo de 2017.

3. Mediante Informe N.º 487-2017/APCI-DGNI, del 21 de setiembre de 2017, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI), emitió opinión sobre el presente instrumento, de la cual cabe traer a colación los siguientes puntos:

- (i) Conforme a la Sección 3.2 (b) del Convenio de Donación, la contrapartida del Estado peruano puede ser en efectivo, en especie, o en ambas. Tal como lo señala DGNI, la contrapartida es asumida con recursos "presupuestados por las entidades de Responsabilidad Primaria (DEVIDA, PCM y MINAM) [...], los cuales en la práctica no son desembolsos de efectivo, sino gastos concurrentes realizados por dichas entidades."
- (ii) La propuesta de enmienda no modifica los objetivos del Convenio de Donación, por lo que mantiene su alineación a la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional;





PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de
Cooperación Internacional

Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- (iii) Los cambios propuestos en la enmienda (Anexo 1) son una actualización de lo realizado al amparo de dicho Convenio desde el año 2012 (año de suscripción del tratado) a la actualidad, por lo que no implica otorgar alguna responsabilidad o recursos adicionales a entidades públicas peruanas;
- (iv) Los aspectos relativos a las modificaciones del Programa Regional, no implican responsabilidad de contrapartida para el Perú; y,
- (v) En atención a lo anterior, la DGNI otorga su opinión favorable al proyecto de Enmienda propuesto por USAID.

II. Análisis

4. El presente instrumento tiene por objeto enmendar el Artículo 3 Secciones 3.1 (a), 3.1 (b), 3.2 (b), el Anexo 1 "Descripción Ampliada" y el Plan Financiero Ilustrativo del Convenio contenido en el Cuadro 1, del Convenio de Donación (tratado). Considerando el contenido del texto remitido se tiene que, de acuerdo al artículo 39 de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados (CV69):

"Un tratado podrá ser enmendado por acuerdo entre las partes. Se aplicarán a tal acuerdo las normas enunciadas en la Parte II [Observancia, aplicación e interpretación de los tratados], salvo en la medida en que el tratado disponga otra cosa."

5. En ese sentido, el presente instrumento busca establecer obligaciones jurídicas entre dos sujetos de Derecho Internacional, por un lado, la República del Perú, y por el otro, los Estados Unidos de América. Talés características son propias de un tratado de acuerdo a la definición prevista en el artículo 2.1.a) de la CV69, que dispone que:

"se entiende por "tratado" un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular."

Comentarios al instrumento

6. Conforme al formato utilizado en anteriores enmiendas al Convenio de Donación, el presente instrumento dispone reemplazar las versiones enmendadas del Artículo 3, Secciones 3.1 (a), 3.1 (b), 3.2 (b), y el Plan Financiero Ilustrativo del Convenio contenido en el Cuadro 1, conforme a lo siguiente:

- (i) En el Artículo 3, Sección 3.1 (a): incrementar el monto otorgado por USAID al Programa Perú en US\$ 8, 409.000 y al Programa Regional en US\$ 2, 040.000, elevando el total a ser donado en dicho Convenio a US\$ 360, 166, 477.
- (ii) En el Artículo 3, Sección 3.1 (b): modificación de la contribución total de USAID a US\$ 490 millones, de los cuales US\$ 360 millones serán ejecutados en la República del Perú y US\$ 130 millones serán ejecutados en el Programa Regional para Sudamérica.
- (iii) En el Artículo 3, Sección 3.2 (b): considerando los cambios de la Sección 3.1, la contribución del Donatario (Perú) no será menor a US\$ 86, 593, 328.
- (iv) En el Cuadro 1 del Anexo I: actualizar en el Plan Ilustrativo del Convenio las cifras y distribución de los nuevos recursos otorgados por USAID.





PERÚ
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de
Cooperación Internacional

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Oficina de Asesoría Jurídica

Asimismo, el instrumento estipula reemplazar la totalidad del Anexo 1 "Descripción Ampliada".

7. Respecto a las referidas modificaciones, y teniendo en cuenta lo indicado en el Informe N.º 487-2017/APCI-DGNI, esta Oficina no tiene mayores observaciones.

8. Sin perjuicio de lo anterior, respecto de la entrada en vigor de la presente enmienda, se tiene a bien señalar lo siguiente:

- (i) Se observa que la presente enmienda no contiene una disposición referida a su entrada en vigor. Asimismo, tampoco el Convenio de Donación contiene un artículo relacionado a la entrada en vigor de sus enmiendas.
- (ii) En razón de ello, corresponde tener en cuenta que, conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 24 de la CV69, un tratado entra en vigor en el plano internacional, en la fecha que éste indique y, a falta de estipulación al respecto, tan pronto como se tenga constancia del consentimiento de todos los Estados negociadores en obligarse por el Tratado.
- (iii) En atención a lo anterior, y tomando como referencia lo expuesto por la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores para las Enmiendas N.º 1, 2 y 3 al presente Convenio de Donación (Memoranda (DGT) N.º DGT0642/2015 y DGT0863/2015), tal consentimiento se daría al momento de su suscripción.

9. Por otro lado, se tiene en consideración la conformidad técnica, en el marco de sus competencias, de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, comprendida en el Informe N.º 487-2017/APCI-DGNI; y, en el cual también señala que las entidades de responsabilidad primaria (PCM, DEVIDA, MINAM) han otorgado su opinión favorable.

III. Conclusiones

En virtud a lo antes expuesto, se estima que el proyecto de Enmienda N.º Diez se encuentra expedito para ser remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin que se proceda con su revisión y opinión respectiva.

Atentamente.

SERGIO VILLANUEVA GUTIÉRREZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Agencia Peruana de Cooperación Internacional



APCI

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

**PERÚ****Ministerio de
Relaciones Exteriores****Agencia Peruana de
Cooperación Internacional****Dirección de Gestión y
Negociación Internacional**

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

INFORME N° *487* - 2017/APCI-DGNI**CARGO**

Asunto : Enmienda No. Diez al Convenio de Donación de USAID N° 527-0426.

Fecha : **21 SEP 2017**

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El Convenio de Donación de USAID N° 527-0426 fue suscrito el 20 de septiembre de 2012 y ratificado mediante el Decreto Supremo N° 021-2013-RE, publicado en el diario oficial El Peruano el día 27 de abril de 2013.
- 1.2. Mediante el documento de USAID recibido el 20 de setiembre de 2017, se remite a esta Agencia la Enmienda No. Diez al Convenio de Donación de USAID N° 527-0426, para obligar nuevos recursos norteamericanos y ser ejecutados en el año 2017.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Convenio de Donación de USAID No. 527-0426 tiene como fuente de cooperación a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) de los Estados Unidos de América. La fecha de finalización del citado Convenio de Donación es el 30 de septiembre de 2017; y establece una contribución de USAID al Perú de US\$ 270'000,000 con una contrapartida de la República del Perú de US\$ 90'000,000.
- 2.2 La contrapartida por parte del Estado Peruano, de acuerdo al literal b) de la Sección 3.2 del citado Convenio de Donación, establece que ésta puede ser: en efectivo o en especie, esto son recursos que hayan sido presupuestados por las entidades de Responsabilidad Primaria (DEVIDA, PCM y MINAM) o por aquellas que asumen dicha la responsabilidad, para la realización de actividades concurrentes en temas y localidades priorizadas en dicho Convenio de Donación, los cuales en la práctica no son desembolsos de efectivo, sino gastos concurrentes realizados por dichas entidades.
- 2.3 Mediante el Oficio Múltiple N° 037-2017/APCI-DGNI, esta Dirección solicitó a las tres entidades de Responsabilidad Primaria (DEVIDA, PCM y MINAM), que remitan las respectivas opiniones favorables a dicha Enmienda. Dichas opiniones se adjuntarán al Expediente que será remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 2.4 Las tres entidades de Responsabilidad Primaria (PCM, DEVIDA y MINAM) del Convenio de Donación de USAID N° 527-0426, solo tienen responsabilidad sobre el Programa Perú.
- 2.5 Los cambios propuestos en el Anexo 1 del referido Convenio de Donación, son una actualización de lo realizado al amparo de dicho Convenio desde el año 2012 a la fecha, por lo que no implica otorgar alguna responsabilidad o recursos adicionales a entidades públicas peruanas. En ese orden de ideas, la mención de las entidades públicas allí mencionadas es solo de carácter enunciativo, a

**PERÚ****Ministerio de
Relaciones Exteriores****Agencia Peruana de
Cooperación Internacional****Dirección de Gestión y
Negociación Internacional**

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

modo de recuento de las asistencias técnicas que vienen recibiendo dichas entidades públicas, sin que ello signifique que éstas estén a cargo de proyectos o que reciban recursos a ser ejecutados por ellas. Se adjunta la asignación ilustrativa de recursos de la Enmienda N° Diez.

2.6 La Enmienda No. Diez establece para el Programa Perú los siguientes cambios:

- a. Incremento de la contribución total estimada de USAID a US\$ 360 millones y el total estimado de la contrapartida se incrementa a US\$ 120 millones.
- b. Incremento el monto del Programa Perú en US\$ 8'409,000.
- c. El monto otorgado al Programa Perú se distribuye de la siguiente manera:
 - i. OD-1: US\$ 4'609,000
 - ii. OD-2: US\$ 1'500,000
 - iii. OD-3: US\$ 2'300,000
- d. El Plan Financiero Ilustrativo del Programa Perú se modifica, de acuerdo a los cambios antes mencionados, de la siguiente manera:

PERU PROGRAM / PROGRAMA PERU								
DEVELOPMENT OBJECTIVES / OBJETIVOS DE DESARROLLO	Total Contributions to Date / Contribución Total a la Fecha			GDP	Total Estimated Contribution / Contribución Total Estimada			
	Previous Obligations Montos Obligados Previamente	This Amendment Esta Enmienda	Total to Date Total a la Fecha		Previous Estimates Estimados Previa-	This Amendment Esta Enmienda	Revised Estimates Estimados Modificados	GDP
DO-1: Alternatives to illicit coca cultivation increased in targeted regions. DO-1: Incremento de alternativas al cultivo ilícito de coca en regiones seleccionadas.	119,721,463	4,609,000	(1) 124,330,363		135,000,000	50,000,000	185,000,000	
DO-2: Management and quality of public services improved in the Amazon Basin. DO-2: Mejor gestión y calidad de los servicios públicos en la Amazonía.	53,093,430	1,500,000	(1) 54,593,430		54,000,000	5,000,000	59,000,000	
DO-3: Natural resources sustainably managed in the Amazon Basin and glacier highlands. DO-3: Recursos naturales manejados sosteniblemente en la Amazonía y Sierra glacial	78,555,692	2,100,000	(1) 80,655,692		81,000,000	35,000,000	116,000,000	
TOTAL PERU	251,370,985	8,409,000	259,779,985	86,593,328	270,000,000	90,000,000	360,000,000	120,000,000

2.7 La Enmienda No. Diez establece para el Programa Regional los siguientes cambios:

- a. Incremento de la contribución total estimada de USAID al Programa Regional a US\$ 130 millones.
- b. El monto otorgado al Programa Regional se distribuye de la siguiente manera:
 - i. OD-2: US\$ 300,000.00
 - ii. OD-3: US\$ 1'740,000.00



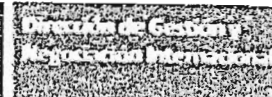
- c. El Plan Financiero Ilustrativo del Programa Regional se modifica, de acuerdo a los cambios antes mencionados, de la siguiente manera:

REGIONAL PROGRAM / PROGRAMA REGIONAL								
DEVELOPMENT OBJECTIVES OBJETIVOS DE DESARROLLO	Total Contributions in Usd / Contribuciones Totales en Fecha			GDP	Total Estimated Contributions / Contribuciones Totales Estimadas			GDP
	USAID				USAID			
	Previous Obligations / Monto Obligado Previamente	This Amendment / Esta Enmienda	Total in Date / Total a la Fecha		Previous Estimates / Estimado Previamente	This Amendment / Esta Enmienda	Total Estimated / Estimado al Momento	
DO-2: Management and quality of public services improved in the Amazon Basin. DO-2: Mejor gestión y calidad de los servicios públicos en la Amazonía.	13,310,921	300,000	14,110,921		15,000,000		15,000,000	
DO-3: Natural resources sustainably managed in the Amazon Basin and elsewhere.	34,535,571	1,740,300	36,275,871		90,000,000	25,000,000	115,000,000	
DO-3: Recursos naturales manejados sosteniblemente en la Amazonía y Sierra gineal								
TOTAL REGIONAL	98,146,492	2,040,000	100,386,492	0	195,000,000	25,000,000	120,000,000	

- 2.8 Los cambios propuestos en el Anexo 1 "Descripción Ampliada" del referido Convenio de Donación, son una actualización de lo realizado al amparo de dicho Convenio de Donación desde el año 2012 a la fecha, por lo que no implica otorgar alguna responsabilidad primaria o recursos adicionales a entidades públicas peruanas, salvo las que figuran en la presente Enmienda.
- 2.9 Esta Enmienda no modifica los objetivos del Convenio, por tal motivo mantiene su alineación a la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional.
- 2.10 Los recursos de esta Enmienda serían asignados a los proyectos que vienen ejecutándose y en nuevos proyectos que están aún por definirse, los cuales serían coordinados con el sector correspondiente.
- 2.11 Las modificaciones contenidas en la Enmienda N° Diez contribuirán a alcanzar los resultados del Convenio de Donación de USAID N° 527-0426 con mayores recursos donados.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, ha remitido la Enmienda N° Diez con el objeto incrementar el monto total de donación de USAID al Programa Perú y al Programa Regional, así como incrementar la obligación de dicha Agencia en recursos para proyectos en ejecución y nuevos por definirse, y consecuentemente, dichos cambios se muestran en el Plan Financiero Ilustrativo.
- 3.2 La Enmienda N° Diez del citado Convenio de Donación, no altera los objetivos ni su alineación a la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional.
- 3.3 Los cambios propuestos en el Anexo 1 del referido Convenio de Donación, son una actualización de lo realizado al amparo de dicho Convenio desde el año 2012 a la fecha, por lo que no implica otorgar alguna responsabilidad o recursos adicionales a entidades públicas peruanas.

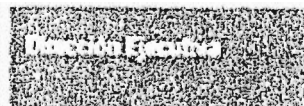


AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

ANEXO

Asignación Ilustrativa de Fondos a las Actividades a ser Ejecutadas con Recursos de la Enmienda No. 10 al Convenio de Donación de USAID 527-0426

País Receptor	Objetivo de Desarrollo	Nombre de la Actividad	Entidad Ejecutora	Tipo de Convenio	Estado de Avance (*)	Asignación Ilustrativa Enmienda 10
PERU	OD 1 - Incremento de alternativas al cultivo ilícito de coca en regiones seleccionadas	Nuevo - Apoyo de Gobierno a Gobierno	DEVIDA	Convenio de Donación	N	1,000,000
		Alianza Peru - Cacao Fase II	Palladium International	Convenio Cooperativo	A	1,509,000
	OD-1 Total					
	OD 2 - Mejor gestión y calidad de los servicios públicos en la Amazonia	Nuevo - Compromiso ciudadano para elegir candidatos honestos	INTERN INST FOR DEMOCRACY & ELECTORAL ASSISTANCE - IDEA	Convenio de Donación	N	1,300,000
		Nuevo - Construyendo Mejores Prácticas de Gestión y Gobernanza en el Sector Extractivo en Peru	Por Determinar		N	500,000
	OD-2 Total					
	OD 3 - Recursos naturales manejados sosteniblemente en la Amazonia y Sierra glacal	Nuevo - Infraestructura Verde para la Seguridad Hídrica	Por Determinar		N	300,000
		Nuevo - Asegurando un Sector Forestal Sostenible, Inclusivo y Rentable	Por Determinar		N	1,500,000
		Nuevo - Combatiendo los Daños Ambientales en la Amazonia Peruana	Por Determinar		N	500,000
		OD-3 Total				
	PERU Total					
REGIONAL	OD 2 - Mejor gestión y calidad de los servicios públicos en la Amazonia	Monitoreo - Evaluación y Administración para el Programa ZIKA	Agency for International Development (USAID)		A	300,000
		OD-2 Total				
	OD 3 - Recursos naturales manejados sosteniblemente en la Amazonia y Sierra glacal	Nuevo - Promoción de Mejores Prácticas de Manejo Ambiental y Social	Por Determinar		N	500,000
		Nuevo - Actividad Regional con Grupos Indígenas	Por Determinar		N	1,240,000
	OD-3 Total					
REGIONES Total						2,240,000
Total Asignación Ilustrativa Enmienda No. 10						10,449,000



AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

MEMORANDUM N° 294 - 2017/APCI-DE

De : DIRECCIÓN EJECUTIVA
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Para : DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS ECONÓMICOS
Ministerio de Relaciones Exteriores

Asunto : Suscripción de la Enmienda N° Diez del Convenio de Donación de
USAID N° 527-0426.

Referencia : Carta s/n de USAID recibida el día 20 de setiembre de 2017.

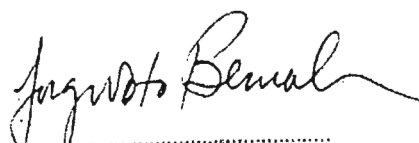
FECHA : 26 SEP 2017

Se remite en anexo adjunto para su debida suscripción por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, seis (06) ejemplares de la Enmienda N° Diez al Convenio de Donación de USAID N° 527-0426, mediante la cual USAID incrementa el monto total del Convenio a US\$ 360 millones, se incrementa el monto de la donación del Programa Perú en US\$ 8'409,000, se incrementa el monto del Programa Regional en US\$ 2'040,000 y se modifica el Anexo 1 del referido Convenio.

Se adjunta al presente, las opiniones sectoriales, la Opinión Legal e Informe Técnico de la APCI referidos a dicha Enmienda.

Atentamente,




JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

cc: Dirección de Cooperación Internacional
Dirección General de Tratados

Adjunto:

1. Documento s/n de USAID, se adjunta los seis (06) ejemplares de la Enmienda N° Diez del Convenio de Donación de USAID N° 527-0426.
2. Oficio N° 000866-2017-DV-DCG
3. Oficio N° 0120-2017-PCM/OGPP
4. Oficio N° 063-2017-MINAM/SG/OGPP-OCAI
5. Memorandum N° 550-2017/APCI-DGNI, al que se adjunta el Informe N° 487-2017/APCI-DGNI.
6. Informe N° 177-2017/APCI-OAJ.

**PERU****Ministerio
de Relaciones Exteriores****Agencia Peruana
de Cooperación Internacional****MUY URGENTE**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

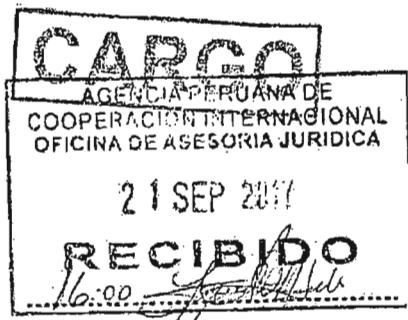
MEMORANDUM N° 550 -2017-APCI/DGNI

A : **Abog. Sergio Villanueva Gutiérrez**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

De : **Econ. Eduardo Sal y Rosas Freyre**
Director (e) de Gestión y Negociación Internacional

Asunto : Solicitud de opinión legal respecto a la nueva Enmienda No. Diez
al Convenio de Donación N° 527-0426

Fecha : Miraflores, **21 SEP 2017**



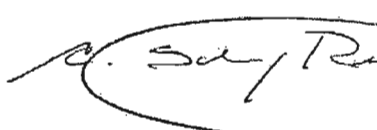
Me dirijo a usted, a fin de remitirle adjunto al presente, la Enmienda N° Diez al Convenio de Donación de USAID N° 527-0426, la misma que tiene por objeto:

- Modificar la contribución total de USAID a US\$ 490 millones, de los cuales US\$ 360 millones serán ejecutados en la República del Perú y US\$ 130 millones serán ejecutados en el Programa Regional para Sudamérica.
- Incrementar el monto otorgado por USAID al Programa Perú en US\$ 8'409,000 y al Programa Regional en US\$ 2'040,000, elevando el Total a ser donado en dicho Convenio a US\$ 360'166,477;
- Modificar el Plan Financiero, Cuadro 1; y,
- La actualización del Anexo 1, Descripción Ampliada.

Al respecto, esta Dirección es de opinión favorable a su suscripción porque permitirá asignar recursos de donación en proyectos que vienen ejecutándose y otros nuevos a ser formulados.

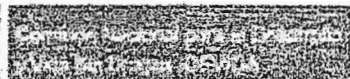
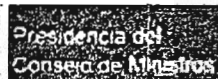
En tal sentido, en el marco de los procedimientos establecidos, se solicita con carácter de **muy urgente** la opinión legal sobre dicha enmienda, porque se requiere enviarlo para la firma del señor Ministro de Relaciones Exteriores antes del 30 de setiembre del presente año.

Atentamente,


EDUARDO SAL Y ROSAS FREYRE
Director (e)
Dirección de Gestión y Negociación Internacional
APCI



Adjunto: Lo indicado
ESyR/lacc 20.09.2017 EXP. 201712506



Firmado digitalmente por MARTINEZ
BELTRAN Karla Yalile
(FAU20338287821)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2017 16:12:05 -05:00

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Miraflores, 22 de Septiembre del 2017

OFICIO N° 000866-2017-DV-SG

Señor

Eduardo Sal y Rosas Freyre

Director (e) de Gestión y Negociación Internacional

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Presente.-

Asunto: Modificaciones propuestas por USAID al proyecto de Enmienda N° Diez al Convenio de Donación USAID N° 527-0426.

Ref. Oficio N° 0862-2017-DV-SG

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la solicitud de revisión a las modificaciones propuestas por USAID al proyecto de Enmienda N° Diez del Convenio de Donación USAID N° 527-0426 para manifestarle, en adición a lo indicado en el oficio de la referencia, que esta Comisión Nacional cuenta con los fondos necesarios, para la contrapartida, en el presupuesto del año 2018.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Secretaría General

KMB/pdc/cgt



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OFICINA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 26 SET. 2017

OFICIO N° 120 - 2017-PCM/OGPP

Señor

EDUARDO SAL Y ROSAS FREYRE

Director de Gestión y Negociación Internacional

Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

Presente.-

Asunto: Enmienda 10 al Convenio de Donación de USAID N° 527-0426

Referencia: Oficio Múltiple N° 037-2017/APCI-DGNI

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, a través del cual se solicita la opinión del sector a la propuesta de Enmienda 10 del Convenio de Donación de USAID N° 527-0426.

Al respecto, luego de la revisión de la misma, la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de coordinador del Objetivo de Desarrollo N° 2 del citado Convenio, manifiesta su conformidad a la suscripción de la misma.

En lo referido a los fondos de contrapartida, éstos se encontrarían ya cubiertos con las contrapartidas ofrecidas hasta la Enmienda 9, de acuerdo a lo informado por DEVIDA en el Oficio N° 143-2017-DV-DCG del 9 de mayo del presente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración.

Atentamente,

NESTOR ALEJANDRO ALVAREZ CLARTE

Director
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Presidencia del Consejo de Ministros



CARGO



PERÚ

**Ministerio
del Ambiente**

Secretaría General

**Oficina General
de Planeamiento y
Presupuesto**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, **26 SET. 2017**

OFICIO N° 063-2017-MINAM/SG/OGPP-OCAI

Señor

Eduardo Sal y Rosas Freyre

Director (e)

Dirección de Gestión y Negociación Internacional

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Presente

Asunto: Enmienda N° 10 al Convenio de Donación USAID N° 527-0426

Referencia: Oficio Múltiple N° 037-2017/APCI-DGNI

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y referirme al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú USAID N° 527-0426 e informa que USAID ha presentado una propuesta de Enmienda N° 10 donde propone en el Programa Perú, Objetivo de Desarrollo 3: Área Programática de Medio Ambiente un incremento de la donación de US \$ 35.000.000 y en el Programa Regional un aumento de US \$ 25.000.000.

Al respecto, el Ministerio del Ambiente a través de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales considera procedente la suscripción de la Enmienda N° Diez en el marco del Convenio de Donación de USAID N° 527-0426, la misma que brindará al Área Programática de Medio Ambiente los recursos de cooperación para el programa bilateral y el programa regional, de US \$ 35.000.000 y US \$ 25.000.000 respectivamente. Sobre dichos montos, el MINAM comprometerá recursos de contrapartida de acuerdo al compromiso señalado en el Convenio N° 527-0426, suscrito entre el Gobierno Peruano y el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, que señala que la solicitud de desembolso será prescrita en Cartas de Ejecución.

Cabe hacer notar que la nueva versión del Anexo 1 "Descripción Ampliada del Convenio" incorpora nuevas áreas de cooperación que no son de competencia directa del Ministerio del Ambiente e incluye, asimismo, nuevos actores. Por ello y como fue expresado por correo electrónico, consideramos que será necesario contar con las opiniones adicionales que corresponda.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Antonio González Norris

Director

Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales

AGN/AS/

Central Telefónica:
611-6000
www.minam.gob.pe

Este documento ha sido Impreso por Milagros Ortiz Rosas Rosas, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la Información contenida. 10/16/17 6:22 PM

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

MUY URGENTE

MEMORÁNDUM (DCI) N° DCI00633/2017

A : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
OFICINA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

De : DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Asunto : SOLICITA OPINION SOBRE PROYECTO DE ENMIENDA N° 10 DEL CONVENIO DE DONACION DE USAID N°527-0426

Referencia : 294-2017/APCI-DE

Con Memorándum de la referencia, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), ha remitido en la fecha el proyecto de Enmienda N° Diez al Convenio de Donación de USAID N°527-0426, suscrito originalmente entre USAID y el Gobierno del Perú en Setiembre del 2012.

La Enmienda Diez incluye las siguientes acciones:

1. Incremento del monto total donado del convenio a US\$ 360 millones por USAID al Gobierno de Perú.
2. Incremento del monto de la donación del Programa Perú en \$8.409.000
3. Incremento del monto del Programa Regional en \$2.04.00
4. Modificación y sustitución del texto de la descripción ampliada del convenio

A fin de continuar con la evaluación del citado proyecto de Enmienda, mucho se agradecerá a esa dependencia emitir urgente opinión, en el marco de sus competencias, sobre el texto del documento, considerando que la fecha límite para la firma del documento es el 29 de setiembre del presente año, a fin de no perder los fondos que se obliga USAID para el año 2018.

Se acompaña al presente, las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, así como las opiniones de los sectores involucrados, la que incluyen su conformidad con la contrapartida respectiva (Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio del Ambiente y Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas "DEVIDA").

Lima, 27 de septiembre del 2017



Ellana Nelly Beraún Escudero
Ministra Consejera
Directora de Cooperación Internacional

Este documento ha sido Impreso por Milagros Ortiz Rosas Rosas, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 10/16/17 6:12 PM

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

MUY URGENTE

MEMORÁNDUM (DGT) N° DGT01518/2017

A : DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
De : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
Asunto : Enmienda N° 10 al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)
Referencia : DCI006332017

Mediante el Memorándum de la referencia, se solicitó la opinión de esta Dirección General respecto del proyecto de "Enmienda N° Diez al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú- Convenio de Donación de USAID N° 527-0426" (en adelante, el proyecto de Enmienda), remitido por los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (en adelante, USAID).

Sobre el particular, esta Dirección General tiene a bien señalar lo siguiente:

I. Ámbito de competencias de la Dirección General de Tratados

1. De conformidad con los artículos 128 y 129, literal "a", del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Tratados es el órgano de línea responsable de dictar las normas y lineamientos técnicos para la adecuada suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los tratados y demás instrumentos internacionales que suscriba el Estado peruano. Adicionalmente, en virtud del literal "b" del mismo artículo 129 del ROF, corresponde a este Despacho emitir opinión de carácter técnico sobre los proyectos de tratados y otros instrumentos jurídicos internacionales.

2. En concordancia, con lo anterior, la Directiva N°001-DGT/RE-2013 "Lineamientos Generales Internos sobre la suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los Tratados", aprobada mediante la Resolución Ministerial No. 0115/RE, de 4 de febrero de 2013, la cual es de obligatorio cumplimiento para todos los órganos internos de la Cancillería, establece lo siguiente:

"A fin de evitar inconvenientes tras su suscripción, toda negociación de tratados, convenios o acuerdos, así como de Memoranda de Entendimiento o de cualquier otro instrumento internacional, deberá contar con la asesoría de la Dirección General de Tratados para precisar los siguientes aspectos: naturaleza jurídica del instrumento a suscribirse, nivel de representación del Estado peruano, solución de controversias, entrada en vigor, vigencia, enmiendas, posibilidad de denuncia, entre otros."

II. Antecedentes:

3. El "Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú – Convenio de Donación de USAID N° 527-0426" (en adelante el Convenio de Donación), fue suscrito el 20 de septiembre de 2012 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 021-2013-RE del 26 de abril de 2013, el mismo que a la fecha se encuentra en vigor. Dicho Convenio de Donación tiene como finalidad el fortalecimiento de la democracia y estabilidad del Perú mediante una mayor inclusión social y económica, así como la reducción del cultivo ilícito de coca y la explotación ilegal de recursos naturales; con el propósito de alcanzar tal finalidad se establecen objetivos de desarrollo para ser trabajados conjuntamente entre las Partes (artículo 2 del Convenio de Donación). En esa línea, para ayudar a alcanzar la finalidad y objetivos de desarrollo establecidos en el Convenio de Donación se fijan contribuciones tanto para USAID (donante) como para la República del Perú (donatario). (artículo 3 del Convenio de Donación).

4. El Convenio de Donación ha sido objeto de ocho enmiendas: i) la primera (Enmienda 1), suscrita el 19 de julio de 2013, ii) la segunda (Enmienda 2), suscrita el 21 de septiembre de 2013, iii) la tercera (Enmienda 3), suscrita el 26 de agosto de 2014, iv) la cuarta (Enmienda 4), suscrita el 26 de agosto de 2014, v) la quinta

(Enmienda 5), suscrita el 30 de setiembre de 2014, vi) la sexta (Enmienda 6), suscrita el 21 de enero de 2015, vii) la séptima (Enmienda 7), suscrita el 30 de setiembre de 2015, viii) la octava (Enmienda 8), suscrita el 8 de setiembre de 2016, y la ix) la novena (Enmienda 9), suscrita el 16 de marzo de 2017.

5. A través de las citadas enmiendas se incrementa el monto donado por USAID, así como la contribución del Donatario (la contrapartida de la República del Perú), y se sustituye el *Plan Financiero Ilustrativo* contenido en el Anexo 1 del Convenio de Donación. Además de ello, con la Enmienda 2 se modificó también el artículo 7, sección 7.4 referida a las *"Cartas de Ejecución"*; con la Enmienda 3 se modificó, adicionalmente, el texto del anexo 1 *"Descripción Ampliada"* del Convenio, Sección V *"Descripción de los objetivos de desarrollo"*, Capítulo 5 *"Actividades Regionales"*, Acápito 5.2 *"Actividades Regionales de Medio Ambiente"* a fin de incluir nuevas actividades regionales para incorporar dos nuevos proyectos: *"Alivio de Conflictos Sociales relacionados con la Biodiversidad (ABC-LA)"* y *"Proyectos para la Adaptación y Resiliencia – Agua"*; con la Enmienda 5 se eliminó en su totalidad el segundo párrafo del Acápito 5.1 *"Actividades Regionales en Salud"* y se reemplazó por *"Iniciativa contra la Malaria"* y la *"Iniciativa para la Conservación de la Amazonia Andina"*, todo ello bajo el Anexo 1 *"Descripción Ampliada"*, Sección V, capítulo 5 *"Actividades Regionales"*, a fin de excluir las referencias a Bolivia en dichas actividades; y con la Enmienda 9 se modificó la fecha de culminación del Convenio de Donación del 30 de setiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

III. Naturaleza Jurídica del Instrumento bajo análisis

6. Del análisis realizado, esta Dirección General considera que el proyecto de Enmienda, una vez sea suscrita, contará con naturaleza jurídica de Tratado al reunir los elementos formales exigidos por el Derecho internacional para ser considerado como tal, vale decir, haber sido celebrado entre entes dotados de subjetividad internacional, originar derechos y obligaciones jurídicas y tener como marco regulador al Derecho Internacional, conforme con la definición prevista en el artículo 2.1.a) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, esto es: *"(...) un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular"*. Si bien los Estados Unidos de América no es parte de la referida Convención de Viena, se debe tener presente que la doctrina considera que los elementos de la definición de tratado ahí contenida forman parte de la costumbre internacional.

7. Debido a que el proyecto de Enmienda tendrá naturaleza jurídica de tratado, se deberá tener en cuenta la normativa aplicable para su suscripción (Decreto Supremo N°031-2007-RE sobre plenos poderes). En tal sentido, su suscripción a nombre del Estado peruano, podría ser efectuada por el Presidente de la República o el Ministro de Relaciones Exteriores sin necesidad de contar con plenos poderes; o por algún otro funcionario a quienes tales plenos poderes le hayan sido otorgados para la realización de dicho acto. Posteriormente a la suscripción, el instrumento deberá ser sometido al proceso de perfeccionamiento interno para que el Estado exprese su voluntad de ser parte del tratado (artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Perú, Ley N°26647 y la Directiva N°001-DGT/RE-2013).

IV. Análisis del proyecto de Enmienda

8. El proyecto de Enmienda tiene como objeto realizar las siguientes cinco (5) modificaciones al Convenio de Donación N° 527-0426: i) Incrementar el monto otorgado por USAID a la fecha, por el monto de diez millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil Dólares de los Estados Unidos (\$10,449,000) de conformidad con el artículo 3, sección 3.1(a); ii) de conformidad con el artículo 3, sección 3.1 (b), incrementar el total de la contribución estimada de USAID por el monto de ciento quince millones de Dólares de los Estados Unidos (\$115,000,000). De este monto, noventa millones de Dólares de los Estados Unidos (\$90,000,000) serán ejecutados a través del Programa Bilateral del Perú y veinticinco millones de Dólares de los Estados Unidos (\$25,000,000) a través del Programa Regional para Sudamérica, para actividades en el Perú y otros países de la región; iii) ajustar el monto de la contribución del donatario de conformidad con el artículo 3, sección 3.2(b); iv) actualizar el texto del Anexo 1 *"descripción ampliada"*; y v) cambiar el *Plan Financiero Ilustrativo* adjunto como Cuadro 1 del Convenio de Donación.

9. Puede observarse en el *Plan Financiero Ilustrativo* adjunto al proyecto de Enmienda, que el incremento de la donación estaría dirigida a reforzar los Objetivos de Desarrollo (OD): OD-1 *"Incremento de alternativas al cultivo ilícito de coca en regiones seleccionadas"*, OD-2 *"Mejor gestión y calidad de los servicios públicos en la Amazonia"*, y OD-3 *"Recursos Naturales manejados sosteniblemente en la Amazonia y la Sierra glacial"* en el Programa Perú, así como los OD-2 y OD-3 en el Programa Regional.

10. Por otro lado, en cuanto a la modificación del Anexo 1 del Convenio de Donación, se entiende que se trata de una actualización del mismo. Por lo que esta Dirección General no tiene mayores comentarios al respecto.

11. Se debe mencionar que, en el Convenio de Donación, las entidades con responsabilidad primaria sobre los objetivos de desarrollo, según lo establecido en la Sección VI "*Roles y Responsabilidades de las Partes*" del Anexo 1 son: la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA), la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), y el Ministerio del Ambiente (MINAM), respectivamente. Estas entidades responsables han emitido sus opiniones favorables a la suscripción del proyecto de Enmienda, como puede observarse de los documentos anexos al memorándum de la referencia. Asimismo, dichas opiniones incluyen sus conformidades con la contrapartida respectiva.

12. En este sentido, tras la evaluación del proyecto de Enmienda remitido, considerando las opiniones favorables de los sectores citados, esta Dirección General considera que el texto quedaría expedito para la suscripción.

13. Finalmente, se debe hacer recordar a esa Dirección que una vez suscrito el proyecto de Enmienda, y de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001/2013 sobre "Lineamientos Generales Internos sobre la suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los Tratados", se deberá remitir el propio instrumento internacional para su registro y su perfeccionamiento interno, acompañando las opiniones de todos los sectores y/o dependencias vinculados con la materia de la referida Enmienda, así como todos los antecedentes de la negociación y un informe sobre sus ventajas y beneficios.

Lima, 28 de septiembre del 2017



Jorge Alejandro Raffo Carbajal
Embajador
Director General de Tratados

C.C: GAC,LEG,DCI,DGT,EPT,VMR
AMSC

Este documento ha sido impreso por Milagros Ortiz Rosas Rosas, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 10/16/17 6:12 PM

Anexos

Proveídos

Proveído de Jorge Alejandro Raffo Carbajal (28/09/2017 14:52:44)
Derivado a Sec:gra201713
FYI. Atte. JR

Este documento ha sido impreso por Milagros Ortiz Rosas Rosas, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 10/13/17 5:30 PM

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

URGENTE

MEMORÁNDUM (LEG) N° LEG01552/2017

A : DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
De : OFICINA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
Asunto : Proyecto de Enmienda N.° 10 del Convenio de Donación de USAID N°. 527-0426
Referencia : Memorándum (DCI) N.° DCI006332017, del 28 de septiembre de 2017

[1] Mediante el Memorándum (DCI) N.° DCI006332017, del 28 de septiembre de 2017, se solicitó opinión en torno al proyecto de *"Enmienda N° Diez al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú – Convenio de Donación de USAID N° 527-0426"*, remitido por los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Sobre el particular, cabe señalar lo siguiente:

I. Antecedentes

[2] El *"Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América [quien actuará a través de la USAID] y la República del Perú"* (USAID N° 527-0426) fue suscrito el 20 de setiembre de 2012. El Perú ratificó el instrumento mediante Decreto Supremo N.° 021-2013-RE, y entró en vigor el 26 de abril de 2013. Mediante éste, las Partes acuerdan que:

1. El Convenio tiene por finalidad *"el fortalecimiento de la democracia y estabilidad del Perú"* (artículo 2 sección 2.1) a través del *"[i]ncremento de alternativas al cultivo ilícito de coca"*, la *"[m]ejor gestión (...) de los servicios públicos en la Amazonía"* y el *"[m]anejo sostenible de los recursos naturales en la Amazonía y la Sierra glacial"* (sección 2.2); y,
2. El Convenio establece contribuciones tanto respecto de USAID en tanto donante (artículo 3 sección 3.1) y respecto de Perú en tanto donatario (artículo 3 sección 3.2).

[3] El referido Convenio de Donación de 2012 fue objeto de diversas enmiendas, las mismas que tuvieron por objetivo el incremento el monto de la donación. Estas se detallan a continuación:

1. La Enmienda N.° 1 del 19 de julio de 2013 ratificada mediante Decreto Supremo N° 025-2015-RE y en vigor desde el 03 de junio de 2015;
2. La Enmienda N.° 2 del 21 de setiembre de 2013 ratificada mediante Decreto Supremo N° 028-2015-RE y en vigor desde el 18 de junio de 2015;
3. La Enmienda N.° 3 del 26 de agosto de 2014 ratificada mediante Decreto Supremo N° 034-2015-RE y en vigor desde el 1 de agosto de 2015;
4. La Enmienda N.° 4 del 26 de agosto de 2014 ratificada mediante Decreto Supremo N° 037-2015-RE y en vigor desde el 1 de agosto de 2015;
5. La Enmienda N.° 5 del 30 de setiembre de 2014 ratificada mediante Decreto Supremo N° 054-2015-RE y en vigor desde el 10 de noviembre de 2015;
6. La Enmienda N.° 6 del 21 de enero de 2015 ratificada por Decreto Supremo N° 072-2015-RE y en vigor desde el 21 de enero de 2015;

7. La Enmienda N° 7 del 30 de setiembre de 2015 ratificada por Decreto Supremo N° 083-2015-RE y en vigor desde el 16 de enero de 2016;
8. La Enmienda N° 8 del 8 de setiembre de 2016 ratificada por Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 011-2017-RE y en vigor desde el 8 de setiembre de 2016; y,
9. La Enmienda N° 9 del 16 de marzo de 2017 ratificada por Decreto Supremo N° 021-2017-RE y en vigor desde el 16 de marzo de 2016.

II. Naturaleza jurídica

[4] El proyecto de instrumento busca enmendar el artículo 3 (secciones 3.1 (a) y 3.2 (b), el Anexo 1 (Descripción Ampliada) y el Plan Financiero Ilustrativo del Convenio.

[5] De acuerdo al "Manual de Tratados" preparado por la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, la enmienda significa *"la alteración formal de las disposiciones de un tratado por las partes en él. Esas alteraciones deben efectuarse con las mismas formalidades que tuvo la formación original del tratado"*.

[6] Al respecto, la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969 dispone la norma general concerniente a la enmienda de tratados, en el sentido que *"[u]n tratado podrá ser enmendado por acuerdo entre las partes. Se aplicarán a tal acuerdo las normas enunciadas en la Parte II [(c)elebración y entrada en vigor de los tratados] (...)"* (artículo 39). Así, toda enmienda requiere seguir la misma formalidad para su adopción que la observada para el tratado.

[7] En tal sentido, el proyecto de instrumento busca establecer obligaciones jurídicas entre dos sujetos de derecho internacional (República del Perú y Estados Unidos de América), conforme a la definición de tratado dispuesta en el inciso a) del artículo 2 de la referida Convención, que entiende por el mismo al *"(...) acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular"*.

III. Análisis del instrumento

[8] En relación a las enmiendas propuestas, esta Oficina General no tiene observaciones sobre el particular, toda vez que las mismas se corresponden con el objeto y final del Convenio de Donación de 2012.

[9] Es todo cuanto se tiene a bien informar, para los fines que se estimen pertinentes.

Lima, 28 de septiembre del 2017

Jorge Alejandro Raffo Carbajal
Embajador

Director General de Tratados Encargado de la Oficina
General de Asuntos Legales

C.C: DGT,DGA,GAC,DCI
PDRP

Este documento ha sido impreso por Milagros Ortiz Rosas Rosas, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 10/13/17 5:30 PM

Anexos

Enmienda 10 sin firmas.pdf

Proveídos

Proveído de Fiorella Nalvarte (29/09/2017 09:56:36)

Derivado a Pablo Andrés Moscoso de la Cuba, Secigra201707, Secigra201713

objetivos de evaluación y selección, que aseguren la idoneidad profesional y la especialidad requerida para el ejercicio del cargo y la inexistencia de incompatibilidades o de conflictos de interés;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2017-PRODUCE, se crea el Grupo de Trabajo encargado de llevar a cabo el proceso de selección del Director Ejecutivo del SANIPES; asimismo, el segundo párrafo del artículo 4 de la Resolución citada, establece que el Grupo de Trabajo, dentro del plazo de quince (15) días calendario contado a partir del día siguiente de su instalación, presentará al Ministro de la Producción su Informe Final con el resultado del proceso de selección;

Que, con Memorando N° 218-2017-PRODUCE/DVPA el Viceministro de Pesca y Acuicultura, en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo mencionado en el considerando precedente, solicita la ampliación del plazo mencionado en el considerando precedente;

Que, en consecuencia es necesario ampliar el plazo para la presentación del Informe Final a que se refiere el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 039-2017-PRODUCE;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliación de plazo del Grupo de Trabajo

Ampliar al 17 de marzo del 2017, el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 039-2017-PRODUCE, para que el Grupo de Trabajo constituido por la citada norma, presente el Informe Final con el resultado del proceso de selección del Director Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

Artículo 2.- Publicidad

Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BRUNO GIUFFRÀ MONTEVERDE
Ministro de la Producción

1485966-3

RELACIONES EXTERIORES

Nombran Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Gante, Reino de Bélgica

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 051-2017-RE

Lima, 14 de febrero de 2017

VISTA:

La propuesta de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares para formalizar el nombramiento de un Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Gante, Reino de Bélgica, con jurisdicción en las provincias de Flandes Occidental y Flandes Oriental;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 080-2016-RE, de 25 de mayo de 2016, se dieron por terminadas las funciones del señor Yves Vynckier como Cónsul General

Ad Honorem del Perú en Gante, Reino de Bélgica, con circunscripción en las provincias de Flandes Occidental y Flandes Oriental;

Que, a través de la Nota P1.2/GDM/Pro-03.04.03/PER/1749615, la Dirección de Protocolo del Servicio Público Federal de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo belga manifestó la conformidad de su Gobierno al nombramiento del señor Anthony De Clerck como Cónsul Honorario del Perú en Gante;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica y del Consulado General del Perú en Bruselas;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; en el artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, de 05 de octubre de 2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al señor Anthony De Clerck al cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Gante, Reino de Bélgica, con jurisdicción en las provincias de Flandes Occidental y Flandes Oriental.

Artículo 2.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1485967-4

Autorizan a la Superintendencia del Mercado de Valores, Ministerio de la Producción y la Defensoría del Pueblo a efectuar el pago de cuotas a diversos organismos internacionales

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 052-2017-RE

Lima, 14 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 010-2017-SMV/02, de 12 de enero de 2017, de la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante el cual se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores la emisión de la Resolución Suprema que autorice el pago de la cuota a favor de la International Organization of Securities Commissions OICV – IOSCO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprobó el "Anexo B: Cuotas Internacionales–Año Fiscal 2017", donde se detallan las entidades y montos que corresponden a cuotas internacionales a ser otorgadas durante el año fiscal 2017;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 67.3 del artículo 67 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las cuotas se pagan con cargo al presupuesto institucional de cada una de las entidades del sector público, previa aprobación de la resolución suprema refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores;

Que, en el presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores, se han previsto recursos para el pago de la cuota a favor de la International Organization of Securities Commissions OICV – IOSCO, por lo que corresponde emitir la presente resolución a fin de autorizar el respectivo pago;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el inciso 67.3 del artículo 67 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a efectuar el pago de € 21 000.00 (Veintiún mil y 00/100 euros) a favor de la International Organization of Securities Commissions OICV– IOSCO.

Artículo 2.- Afectación presupuestal

Disponer que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se ejecuten con cargo al presupuesto del Pliego 058: Superintendencia del Mercado de Valores.

Artículo 3.- Equivalencia en moneda nacional

Disponer que la equivalencia en moneda nacional sea establecida según el tipo de cambio vigente a la fecha de pago.

Artículo 4.- Refrendo

La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1485967-5

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 053-2017-RE

Lima, 14 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 83-2017/PRODUCE-SG, de 25 de enero de 2017, del Ministerio de la Producción, mediante el

cual se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores la emisión de la Resolución Suprema que autorice el pago de la cuota a favor de la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprobó el "Anexo B: Cuotas Internacionales–Año Fiscal 2017", donde se detallan las entidades y montos que corresponden a cuotas internacionales a ser otorgadas durante el año fiscal 2017;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 67.3 del artículo 67 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las cuotas se pagan con cargo al presupuesto institucional de cada una de las entidades del sector público, previa aprobación de la resolución suprema refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores;

Que, en el presupuesto del Ministerio de la Producción, se han previsto recursos para el pago de la cuota a favor de la Comisión Interamericana del Atún Tropical–CIAT, por lo que corresponde emitir la presente resolución a fin de autorizar el respectivo pago;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el inciso 67.3 del artículo 67 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar al Ministerio de la Producción, a efectuar el pago de S/ 232 706.00 (Doscientos treinta y dos mil setecientos seis y 00/100 soles) a favor de la Comisión Interamericana del Atún Tropical–CIAT.

Artículo 2.- Afectación presupuestal

Disponer que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se ejecuten con cargo al presupuesto del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- Equivalencia en moneda extranjera

Disponer que la equivalencia en moneda extranjera sea establecida según el tipo de cambio vigente a la fecha de pago.

El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

FE DE ERRATAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que conforme a la Ley N° 26889 y el Decreto Supremo N° 025-99-PCM, para efecto de la publicación de Fe de Erratas de las Normas Legales, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. La solicitud de publicación de Fe de Erratas deberá presentarse dentro de los 8 (ocho) días útiles siguientes a la publicación original. En caso contrario, la rectificación sólo procederá mediante la expedición de otra norma de rango equivalente o superior.
2. Sólo podrá publicarse una única Fe de Erratas por cada norma legal por lo que se recomienda revisar debidamente el dispositivo legal antes de remitir su solicitud de publicación de Fe de Erratas.
3. La Fe de Erratas señalará con precisión el fragmento pertinente de la versión publicada bajo el título "Dice" y a continuación la versión rectificada del mismo fragmento bajo el título "Debe Decir"; en tal sentido, de existir más de un error material, cada uno deberá seguir este orden antes de consignar el siguiente error a rectificarse.
4. El archivo se adjuntará en un disquete, cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe

LA DIRECCIÓN